

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**“La expropiación del salitre en el Perú, 1868 – 1876” .
Patrimonialismo y estanco**

Tesis para optar el Grado de Magíster en Historia

Autor:

Lic. Carlos Roberto Flores Soria

Asesor:

Dr. Carlos Contreras Carranza

Jurado:

Dr. Jorge Lossio Chávez

Mg. Iván Millones Maríñez

Lima, abril 2018

RESUMEN

La tesis tiene como objetivo conocer cómo se desarrolló la expropiación del salitre en el Perú, entre 1868 y 1876. Plantea que el estanco y la expropiación de los establecimientos salitreros no obedecieron a una política nacionalista y estatizadora impulsada por una élite que había hegemonizado el Estado y estaba consciente de materializar un proyecto nacional, sino que se trató de medidas que la élite civilista implementó dentro la “política fiscal de estancos” que los gobiernos republicanos privilegiaron con el propósito de monopolizar parte de la economía y, consecuentemente, sustituir la renta guanera por la del salitre; es decir, darle continuidad al modelo tributario exportador patrimonialista. Para ello se consultó fuentes documentales de la historia de la fiscalidad peruana como Memorias de los Ministros de Hacienda y Comercio, folletos y periódicos, entre otras de la época. Se concluye que el estanco no prosperó por las dificultades en su implementación y la resistencia de los salitreros; quienes, en su mayoría, optaron por la alternativa de exportar libremente y pagar un impuesto por quintal de salitre vendido en el exterior. Estimaciones oficiales, por este concepto, el Estado captó más de medio millón de soles desde el 1° de setiembre de 1873 hasta diciembre de 1874, renta que se fue incrementando sostenidamente la caja fiscal hasta 1876. Por esta razón, y considerando que la medida había fracasado, el gobierno de Pardo dejó sin efecto el estanco y se decidió por la expropiación. A través de este mecanismo jurídico, el Estado peruano compró oficina de paradas y máquinas y se convirtió en propietario, productor, comercializador y, a la vez, pretendió captar una renta que le permitiera cubrir aquella que el guano estaba dejando de aportar. En nuestra consideración, el estanco expresaba la viabilidad del modelo tributario patrimonialista exportador que se plasmaría en la expropiación.

Palabras claves: Salitre, estanco, expropiación.

INDICE

Caratula.....	i
Resumen.....	ii
Índice.....	iii
Índice de Cuadros.....	iv
Índice de Figuras.....	v
Dedicatoria.....	vi
Introducción.....	1
CAPÍTULO I	
LA FORMACION DE LA ECONOMÍA SALITRERA EN TARAPACÁ	10
1.1. El espacio geográfico.....	10
1.2. La formación de las compañías salitreras.....	16
1.3. Los números: auge de las exportaciones del salitre y su peso dentro de las exportaciones peruanas.....	43
CAPÍTULO II	
EL ESTANCO DEL SALITRE (1868 – 1874)	53
2.1. Las disposiciones sobre el salitre (1830 – 1872).....	53
2.2. El estanco.....	64
2.3. Organización del estanco.....	74
CAPÍTULO III	
LA EXPROPIACIÓN DEL SALITRE (1875 – 1876)	88
3.1. ¿Fracaso del Estanco?.....	88
3.2. La ley de Expropiación y sus alcances.....	95
3.3. Operación de compra y producción.....	107
3.4. Liberalismo y Estatización – Estancos y monopolio.....	128
Conclusiones.....	145
Fuentes de Información.....	148

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Maquinas construidas 1856-1862.....	28
Cuadro 2: Máquinas, capacidad de producción y propietarios (1870-1872).....	31
Cuadro 3: Nuevas máquinas, capacidad de producción y propietarios (1872-1874).....	32
Cuadro 4: Nuevas máquinas, capacidad de producción y propietarios (1874-1878).....	33
Cuadro 5: Capacidad de producción.....	34
Cuadro 6: Nacionalidad del capital y producción.....	35
Cuadro 7: Capital peruano de las compañías salitreras.....	41
Cuadro 8: Capital chileno de las compañías salitreras.....	43
Cuadro 9: Evolución del precio del salitre.....	48
Cuadro 10: Exportación de salitre y guano 1830-1876.....	51
Cuadro 11: Legislación sobre el salitre 1830-1868.....	64
Cuadro 12: Distribución del capital de la Compañía Administradora del estanco del salitre.....	81
Cuadro 13: Comisiones que recibiría la Compañía Administradora del estanco del salitre.....	82
Cuadro 14: Derechos recaudados por la Compañía Administradora del estanco del salitre 1873-1874.....	84
Cuadro 15: Exportación de salitre por la Compañía Administradora del estanco del salitre.....	85
Cuadro 16: Importe obtenido por exportación directa de salitre por 0.15 centavos. Setiembre 1873-abril 1874.....	85
Cuadro 17: Exportación y producción de salitre, setiembre 1873-1874.....	87
Cuadro 18: Precio del salitre en Europa 1872-1876.....	93
Cuadro 19: Dispositivos dados en el marco de la expropiación 1875-1876.....	97
Cuadro 20: Distribución de monto asignado para comprar oficinas.....	108
Cuadro 20A: Condición de las oficinas de Máquina.....	109
Cuadro 21: Oficinas tasadas (Máquina y Paradas).....	112
Cuadro 22: Venta real o en promesa de venta hasta junio de 1876.....	112
Cuadro 23: Relación de escrituras de contrato de compra-venta de establecimientos salitreros entre representantes del Estado y sus propietarios en Lima - 1876.....	115
Cuadro 24: Escrituras de contrato de compra-venta de establecimientos salitreros entre representantes del Estado y sus propietarios en Lima considerando estacas útiles y precio total - 1876.....	117
Cuadro 25: Estado de la expropiación de las salitreras en julio de 1878.....	121
Cuadro 26: Oficina de Máquinas compradas por el gobierno y recibidas por los	

Bancos Asociados - 1876	122
Cuadro 27: Oficina de Máquinas compradas por el gobierno y recibidas por los Bancos Asociados - 1876	123
Cuadro 28: Resumen de las operaciones de expropiación para el año 1876.....	124
Cuadro 29: Contratos para elaborar salitre 1876	125
Cuadro 30: Exportación y producción setiembre 1873 - 1876.....	126
Cuadro 31: Impuestos a la exportación del salitre setiembre 1873 - 1876	126
Cuadro 32: Ingresos por exportación de salitre 1875-1876.....	127
Cuadro 33: Salitre exportado en 1876	127

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Espacio geográfico	14
Figura 2: Zonas salitreras y puertos en Tarapacá.....	16
Figura 3: Parada de elaboración de salitre. Siglo XIX.....	23
Figura 4: Diseño de la máquina de Jorge Smith en la Noria.....	30
Figura 5: Capacidad de producción anual.....	35
Figura 6: nacionalidad del capital y producción.....	36
Figura 7: Evolución del precio del salitre.....	49



A

Julio y María, por su eterna compañía;
Consuelo, mi madre;
Carlos Eduardo, Carlos Alberto e Ingrid,
por la tesis de los 100 años;
Carmela, compañera de largos caminos.

INTRODUCCIÓN

En materia de Hacienda Pública, el Perú de la década de 1870 está asociado a tres hechos: la crisis fiscal, la irrupción del salitre y la guerra con Chile. El nitrato de soda, más conocido como salitre y utilizado como abono desde los inicios de la vida republicana, fue elaborado a partir de la extracción del caliche, materia prima que existía en las pampas tarapaqueñas. Una vez conocida sus cualidades fertilizantes y químicas, dio paso a un proceso de industrialización que progresivamente transformó el paisaje minero de Tarapacá; provincia en la que, de las antiguas *paradas* (“fuego directo”) se pasó a las *máquinas* (uso del vapor). Asimismo, hombres, tecnología y capitales se instalaron en Iquique generando una peculiar dinámica económica que se desarrolló aproximadamente hasta 1868, fuera de la influencia de Lima y de los propósitos circunstanciales de algunos gobiernos con relación al salitre.

Desde 1830, la producción del salitre fue en ascenso, alcanzando notoriedad en el contexto de las exportaciones de productos como el azúcar, el algodón, la plata, hasta la década de 1870, cuando el comercio del guano daba signos de estancamiento y las rentas que proporcionaba al Estado peruano estaban hipotecadas por el Contrato Dreyfus. Las memorias de los Ministros de Hacienda y Comercio de la época ofrecen una visión respecto de las dificultades que atravesaba la finanza pública, debido a la cadena de endeudamiento, la construcción de ferrocarriles y el insuperable déficit. El gobierno de José Balta (1868-1872) y, especialmente, el de Manuel Pardo (1872-1876) reaccionaron decididamente e iniciaron medidas para hacer sentir la presencia del Estado sobre la producción y comercialización del salitre, por las dimensiones que había adquirido en las exportaciones peruanas y por la posible competencia que podría hacerle al guano o con el propósito de generar un monopolio peruano de los abonos (guano y salitre). Aquellas opciones dieron lugar a discusiones que dominaron el debate público, tanto en Lima como en Iquique. Esta situación constituye una evidencia de la importancia que adquirió el salitre en la vida política, social y económica en la década de 1870. La guerra con Chile divide la historia del salitre en dos épocas bien definidas: la peruana hasta noviembre de 1879 y la chilena hacia adelante. Cada una presenta características particulares.

El salitre ponía de manifiesto el carácter de la economía peruana y del modelo de gestión fiscal que las élites peruanas reprodujeron cuando gobernaron. Entonces, teniendo en cuenta la desarticulación geográfica, política e institucional ¿el estanco y la expropiación eran las medidas fiscales pertinentes para los propósitos del Estado? ¿Eran medidas planteadas coyunturalmente para hacer frente a la crisis u obedecían a un proyecto más nacional-estatal? ¿La elite había logrado acumular capitales necesarios para asumir este nuevo negocio? ¿Realmente estamos frente a una burguesía “nacional” estatizadora? ¿Era el liberalismo de la época una forma pragmática de abordar los asuntos fiscales y financieros promoviendo la estatización de sus recursos? Cuestiones que generaron debates historiográficos, especialmente, por la contradictoria medida que emprendió el gobierno de Manuel Pardo sobre el salitre, especialmente, quien preconizaba un discurso liberal y de pronto apostó por la estatización.

El objetivo principal de la tesis fue conocer cómo se desarrolló la expropiación del salitre en el Perú, entre 1868 y 1876. En 1868 se fijó un impuesto y prohibió la adjudicación de terrenos salitreros; luego, en setiembre de 1872, cuando Manuel Pardo inauguró su gobierno, puso de manifiesto la crisis financiera de la Hacienda Pública y las perentorias medidas que emprendería para hacer frente a esa difícil coyuntura, entre otras, gravar un impuesto al salitre que se exportaba desde Iquique. Inicialmente, en forma de un estanco y luego expropiando. En dicho contexto, la tesis busca demostrar, que el estanco y la expropiación de los establecimientos salitreros no obedecieron a una política nacionalista y estatizadora impulsada por una élite que había hegemonizado el Estado y estaba plenamente consciente de materializar un proyecto nacional, sino que se trató de medidas que la élite civilista implementó dentro la “política fiscal de estancos” que los gobiernos republicanos privilegiaron con el propósito de monopolizar parte de la economía y, consecuentemente, sustituir la renta guanera por la del salitre; es decir, darle continuidad al modelo tributario exportador patrimonialista. Desagregar el cuerpo legal que respaldó tales medidas es importante para entender cómo se llevó a cabo el estanco y luego la expropiación del salitre.

El desarrollo de la industria salitrera sólo puede ser entendida a partir de la acción de cuatro elementos: capital, tecnología, fuerza de trabajo y mercados. A diferencia del guano, que se extraía directamente de las islas y la inversión era

mínima, el comercio del salitre involucraba diversos actores, además de complejos procesos, que iban desde su extracción hasta la exportación y colocación en los mercados europeos; sobre todo, porque el medio geográfico del cual se extraía era árido para la vida humana; pero, rico en su insumo principal, el caliche; contradicciones de la naturaleza escribió Miriam Salas, que la guerra resolvió a favor de Chile. Especialmente, Iquique tan lejos de Lima y tan cerca de Valparaíso, se convirtió en un espacio que atrajo hombres, capitales y comercio. La industria salitrera estuvo ligada más a Chile que a Perú, no sólo por la distancia que separaba el área de extracción y elaboración de Lima, ciudad capital de Perú, sino también por la cercanía al puerto y el centro de la formación de los capitales que la hicieron prosperar, Valparaíso.

La historia del salitre en la “era peruana” se torna cada vez más familiar para el mundo académico de hoy, debido a las notables contribuciones que la historiografía peruana viene realizando. En la actualidad, se advierte que el sur peruano no fue ajeno a las políticas estatales de los gobiernos de turno, los cuales buscaron, dentro del modelo económico y tributario, asegurar los recursos naturales para generar los medios que articularon los intereses del Estado con los privados. Si bien, el gobierno de Manuel Pardo coincidió con el auge de la industria salitrera, las medidas que aplicó con el estanco y la expropiación son consideradas contradictorias, máxime si las llevó a cabo un gobierno considerado liberal, cuyas expectativas fueron más allá coyunturalmente de fijar un impuesto, la estatización. La expropiación, resultaba, una medida que para el siglo XIX peruano no tenía precedentes, especialmente, por las consecuencias que generó: intereses en conflicto con el capital extranjero (inglés y chileno), guerra y pérdida del potencial territorio sureño, Tarapacá y Arica.

La historiografía peruana, cada vez menos nacionalista en los últimos años; especialmente, la económica, ha realizado importantes contribuciones para el conocimiento del comercio salitrero. Rory Miller y Robert Greenhill publicaron en 1973 un artículo imprescindible sobre el comercio del salitre y que años más adelante fueron reunidos con otros que se encontraban dispersos (2011)¹; Carlos

¹ Rory Miller. *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 2011.

Contreras (1995, 2004, 2012)² estudio la organización de las finanzas de la República, las crisis y sus efectos en el contexto de la fiscalidad de la época, así como las implicancias del estanco y la expropiación; Javier Tantaleán (1983 y 2011)³; Carmen Mc Evoy (1994 y 1997)⁴; Enrique Amayo (1987)⁵; Carlos Flores (2000)⁶, y Ulrich Mücke (2000)⁷, abordaron la participación de la élite civilista en el estanco y la expropiación y destacan las contradicciones de la política salitrera. Finalmente, uno de los importantes aportes al conocimiento global de la historia del salitre desde el lado peruano, lo realizó Miriam Salas (2010, 2011)⁸. Las investigaciones de Heraclio Bonilla (1981) y Shane Hunt (2010) siguen siendo de gran apoyo para el conocimiento de las exportaciones peruanas, especialmente, las del guano y del salitre.

Asimismo, la contribución de la historiografía chilena es importante para precisar el momento en que las alianzas económicas y sociales lograron fortalecerse en ese espacio regional iquiqueño y, por otro lado, dar luces acerca del momento en que éstas se resquebrajaron y el comercio salitrero terminó siendo hegemonizado por Chile. Destacan entre otros, los trabajos de Roberto Hernández (1935) y Oscar Bermúdez (1964); este último, el más importante y conocedor de la industria salitrera hasta la guerra de 1879. En estos últimos años,

² Carlos Contreras. Modernizarse o descentralizar: la difícil disyuntiva de las finanzas peruanas durante la era del guano. En: *Bulletin de l'institut Français d'Études Andines* 25 (1): 125-150; *El aprendizaje del capitalismo*. Lima: IEP. 2004; *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre. Crisis fiscal y élites económicas durante su primer siglo independiente*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 2012.

³ Javier Tantaleán Arbulú. *Política económica-financiera y la formación del Estado: siglo XIX*. Lima: Cedep. 1983; *La gobernabilidad y el leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 2011.

⁴ Carmen Mc Evoy. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima. Fondo Editorial PUCP. 1994; *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP. 1997.

⁵ Enrique Amayo. *La política británica en la guerra del Pacífico*. Lima: Editorial Horizonte. 1988.

⁶ Carlos Flores Soria, El civilismo y la cuestión del salitre. En: *HistoriaS*, revista de Historia y Sociedad, N° 1, 2000, p. 39-47.

⁷ Ulrich Mücke. El liberalismo peruano después de Ramón Castilla. Ideario y política de Manuel Pardo. En: *Homenaje a Félix Denegrí Luna*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 2000.

⁸ Miriam Salas, El salitre en la vida de los puertos del sur del Perú 1810-1877: ausencia y riqueza en la aridez del desierto. En: *Actas del VIII Simposio de Historia Marítima y naval Iberoamericana*. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú. 2010: 37-107; La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011.

el estudioso chileno Sergio Gonzales Miranda (2011, 2012, 2013, 2014) ha realizado destacadas contribuciones para entender la historia de la industria salitrera, en lo que corresponde a la época peruana como a la era chilena; especialmente, acerca de la política del gobierno de Manuel Pardo sobre el estanco y la expropiación de los establecimientos salitreros. De igual manera, los trabajos de Carlos Donoso sobre la historia de Iquique⁹ cuando estaba ligada al Perú son importantes. Por otro lado, la publicación de fuentes digitalizadas en el portal de la Biblioteca Nacional de Chile, conocida como Memoria chilena, ha privilegiado la literatura relacionada con la extracción, industrialización y comercio del salitre.

Después de la ocupación chilena de Tarapacá, en noviembre de 1879 y la culminación de la guerra en 1884, se publicaron importantes estudios que daban cuenta de la historia del salitre en la “era peruana”, así como acerca del inicio del ciclo salitrero en la economía chilena. Entre ellos figuran, los de Alejandro Bertrand (1892)¹⁰, Semper y Michels (1908)¹¹ y Enrique Kaempffer (1914)¹². Los dos primeros se ocupan del desarrollo de la industria salitrera a partir de la ocupación de los terrenos, las propiedades físico-químicas del caliche, la formación del capital y la propiedad; asimismo, del trabajo y de las relaciones laborales; de la capacidad productiva y de los costos; de los ferrocarriles y de los costos de embarque y exportación a mercados europeos; y, por último, del estanco y la expropiación en la “era peruana”. Importante información documental

⁹ Carlos Donoso. *Estado y sociedad en Iquique bajo administración peruana 1821-1873*. Tesis para optar el grado de Doctor. Santiago de Chile: Universidad de Chile. 2007; “Los ferrocarriles salitreros como factor de desarrollo temprano en Tarapacá (1858-1873)”. *Historia* 396, N° 1, 2011, pp. 51-76; “1868: “Un annus horribilis en la historia de Iquique”. *Revista de Ciencias Sociales*. Iquique, N° 20, 2008, pp. 37-60; “El puerto de Iquique en tiempos de la administración peruana”. *Historia*. Santiago de Chile, volumen 36, 2003, pp. 123-158.

¹⁰ Alejandro Bertrand, *Condición actual de la propiedad salitrera en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional. 1892. Anotaciones adicionales: Estudio de las cuestiones relativas á la industria salitrera y á los salitrales del Estado presentado al señor Ministro de Hacienda por el Delegado Fiscal de Salitreras. Acompañado de 52 documentos y de un índice de las disposiciones oficiales relativas a la materia.

¹¹ Dr. Semper & Dr. Michels, *La industria del salitre en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona. 1908. Los siguientes datos acompañan al trabajo: Traducción directa del alemán i considerablemente aumentada por Javier Gandarillas & Orlando Ghigliotto Salas. Ingeniero civil y abogado respectivamente.

¹² Enrique Kaempffer, *La industria del salitre i del yodo*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes. 1914. Anotaciones adicionales: con 100 ilustraciones i 1220 pajinas de texto, comprende además anexos A, B, C con 96 pajinas de texto i Glosario de 1200 voces técnicas con 144 pajinas de texto. 1907-1914.

de carácter legal contienen sus anexos. Por su parte, Kaempffer se ocupa de los hombres vinculados a la industria salitrera; también, aborda aspectos que guardan relación con los antecedentes históricos, los cateos, las técnicas, la extracción, la elaboración del salitre, así como con la importancia del agua en todo el proceso.

Es momento de dimensionar los escritos del peruano Guillermo Billinghurst por ser fundamentales para comprender la historia regional del sur peruano de la década de 1870, es decir, las historias de Iquique y Tarapacá. Los aportes de Billinghurst acerca de la industria salitrera sirvieron de base para sustentar y organizar en la presente investigación así como el cuerpo de conocimiento que diversos estudiosos de la historia del salitre han expuesto en sus publicaciones. Los datos que el autor ofrece, especialmente, en *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre* (1875), *Los capitales salitreros* de Tarapacá (1889) y *Legislación sobre el salitre y bórax en Tarapacá* (1903), son valiosos; igualmente, otras que dedicó a los problemas económicos y sociales de Iquique, acontecidos en la etapa peruana como en la chilena. Merece especial mención la edición de *Los capitales salitreros de Tarapacá* realizada por Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile en 2011, precedida de un notable estudio de Sergio González Miranda¹³.

El acceso que actualmente se tiene a fuentes documentales impresas, en sus versiones físicas o virtuales, ha permitido ampliar el acervo bibliográfico y hemerográfico acerca de la historia del salitre e incluirlo como parte del contenido de la presente tesis. Han sido consultadas fuentes inéditas y otras insustituibles de la historia de la fiscalidad peruana (Memorias de los Ministros de Hacienda y Comercio de los años 1868 a 1876, los Anales de la Hacienda Pública, folletos de la época). Periódicos que se publicaban una vez por la semana, como “El Moqueguano” de 1845 de Tacna y el “El Mercurio” (1872-1875) y “El Comercio” (1874-1876) de Iquique, que se encuentran en la Biblioteca del Instituto Riva Agüero y en la Sala de Colección Especial (segundo sótano) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Así mismo, el periódico limeño “El Comercio” de los años 1872, 1873 y 1875. También los diarios de debates del Congreso de la

¹³ Sergio Gonzales Miranda. Guillermo Billinghurst Angulo: una biografía regional. *Revista de Ciencias Sociales*. Iquique, número 10, 2000, pp. 4-22. Cf. Osmar Gonzales, Guillermo E. Billinghurst: transfronterizo y multifacético. *Socialismo y Participación*. Lima, número 107, 2009, pp. 41-52.

República (1872 y 1873) que constituyen una valiosa fuente para entender las ideas económicas y políticas de la discusión sobre el estanco y la expropiación.

La tesis ha sido organizada en tres capítulos. El Capítulo I, aborda lo relacionado con el proceso de formación del entorno salitrero en Tarapacá, identificando el escenario geográfico y sus características. Describe la elaboración del nitrato de soda, como se le conocía en el Perú, fue desarrollándose de forma paralela al conocimiento de las cualidades e incremento de la demanda del fertilizante en el mercado europeo. Trata también de la tecnología que se empleó en las *paradas* (donde se utilizó el fuego directo) y luego en las *máquinas* (con el uso del vapor), procedimientos que permitieron la instalación de las compañías salitreras, a partir de 1860. Se incide en la importancia de la inversión de capitales (nacionales y extranjeros) que dan paso a la “plantificación” de nuevas oficinas de máquinas, las cuales llegan a repercutir cuantitativamente en la capacidad de elaboración de salitre. Para ilustrar esta última cuestión, se presenta cuadros que detallan la cantidad y capacidad de producción de salitre entre 1870 y 1878 y de cómo se dio la demanda y su impacto en el conjunto de los productos de exportación peruanos, partiendo desde su temprano registro en 1830 hasta la década de 1870 en el que supera al del guano.

El Capítulo II, trata sobre las medidas que diversos gobiernos aplicaron a la exportación del salitre, siendo la más significativa la instauración del Estanco. Las primeras disposiciones se dieron entre 1830 y 1868. Éstas consistieron en gravar, coyunturalmente y sin llamar la atención, un impuesto sobre las formas de ocupación, propiedad y sistemas de elaboración. Medidas que tuvieron vigencia hasta 1868, año en que ocurrió el terremoto que desoló Iquique y el cual motivó que el gobierno enviase una misión dirigida por Luciano B. Cisneros, Ministro de Instrucción, Culto y Beneficencia, con el propósito de evaluar los efectos y la posibilidad de la reconstrucción de la región afectada. En 1869, el gobierno de José Balta decreta que el salitre es propiedad estatal y, por tanto, su comercio debe contribuir con recursos económicos al erario nacional; bajo tal premisa, impuso un derecho de exportación; asimismo, ordenó la adjudicación de terrenos salitreros. Estas medidas tuvieron vigencia hasta enero de 1873, mes y año en que el gobierno de Manuel Pardo decidió instaurar el estanco. Esto con el objetivo monopolizar la producción y el comercio. Para ello, convocó a las instituciones bancarias que actuarían como operadores (Compañía Administradora del

Estando). En la parte final del capítulo, se explica cómo fue organizándose la aplicación del estanco y las medidas que se tomaron para cumplir tal cometido; destaca que la opción de exportación directa, de acuerdo a la información oficial, logró reportar significativos ingresos para las arcas del Estado.

El capítulo III se ocupa de la expropiación. Se parte de la idea que según el discurso oficial, el Estanco había fracasado, por cuanto los fines para los cuales fue propuesto no habían sido logrados. Por esta razón, el gobierno de Pardo decidió llevar a cabo la expropiación; buscando participar directamente como propietario, productor y comerciante del salitre; promoviendo, nuevamente, la participación de los bancos (operadores) para que intervinieran como representantes del gobierno e hiciesen posible todo el proceso de expropiación. Para comprender esta situación, en esta parte de la tesis, se incide en el estudio de la legislación que se publicó, entre 1875 y 1876, respecto de las operaciones de compra y producción de los establecimientos salitreros. Asimismo, se explica que el proceso económico que se desarrolló un año de finalizar el gobierno de Manuel Pardo, fue complejo, debido a que su recuperación estaba condicionado a un préstamo que podían lograr los operadores con la garantía de los establecimientos salitreros pero no prosperó y la compra se tuvo que realizar con el compromiso de pagos a futuro. Un conjunto de cuadros detallan la cantidad de oficinas de paradas y máquinas que los gobiernos de Manuel Pardo y Mariano I. Prado compraron hasta diciembre de 1876; así como el resultado de la exportación que percibió el Estado. Se revisa algunas posturas historiográficas sobre el significado de la expropiación, como la nacionalista, la liberal estatista y rentista patrimonial. Nuestro trabajo estudia la expropiación hasta el año de 1876, en el que según veremos, el Estado peruano había adquirido aproximadamente el 60% de los establecimientos salitreros, posteriormente, continuó pero con otras connotaciones y conflictos entre el gobierno de turno y los operadores (bancos asociados).

En la presente tesis, no hemos abordado la importancia de los ferrocarriles en el movimiento del salitre y su conexión portuaria; tampoco el desarrollo de las salitreras del Toco en las que, desde 1873, compañías chilenas se habían instalado y que, posteriormente, el gobierno de Manuel Pardo negoció con su par el boliviano, por intermediación de Juan Meiggs, el arrendamiento de terrenos salitreros.

Es la oportunidad para agradecer a mis amigos y colegas: Dr. Augusto Ruiz Zevallos, por su constante estímulo y apoyo; Dr. Lorgio Guibovich del Carpio por la permanente motivación; Dra. Martha Chávez Lazarte, por su afectuosa comprensión; Mg. José Javier Vega Loyola, por brindarme las facilidades y el espacio para culminar la investigación y redactar el trabajo; al Mg. Juan Chumpitaz Fernández, por sus puntuales recomendaciones y apreciaciones sobre el mundo minero colonial. Al Dr. Luis Castro Castro de la Universidad de Playa Ancha y Dr. Julio Pinto Vallejo de la Universidad de Santiago de Chile, destacados historiadores, por aproximarme a la producción historiográfica de su país, con relación al salitre. Especialmente, al Dr. Carlos Contreras, quien gustosamente aceptó guiarme en el desarrollo de la tesis; mi gratitud por sus valiosos comentarios y sugerencias; no obstante, soy el responsable de cada una de las afirmaciones.



CAPÍTULO I

LA FORMACIÓN DE LA ECONOMÍA SALITRERA EN TARAPACÁ

En este capítulo se expone la forma en que se desarrolló la industria salitrera¹⁴, entre 1830 y 1876. En ese proceso, la formación de las compañías salitreras en Tarapacá guardó relación con la importancia que el nitrato de soda, como se le conocía en el Perú¹⁵, fue adquiriendo en Europa como abono e insumo para elaborar la pólvora y otros productos. Paralelamente, Iquique, el puerto mayor por donde se exportaba este producto, también fue cambiando. Desde Lima, la preocupación de los gobernantes de turno y las medidas que adoptaron frente al desarrollo de esta industria no fue coherente. Recién, en 1868, el sur tarapaqueño y su riqueza salitrera llamaron la atención; y, sobre ella, empezaron a dictarse una serie de medidas para reglamentar el acceso a las propiedades e implementar impuestos a la exportación, así como estancar y expropiar.

El desarrollo de la industria salitrera puede dividirse en dos periodos:

- a. De 1830 a 1864: Iniciativas individuales.
- b. De 1865 a 1879: Formación de compañías e importancia de inversión de capitales y tecnologías.

1.1. El espacio geográfico:

Tarapacá, - primero, distrito; luego, provincia; y finalmente, departamento en antes de la guerra con Chile¹⁶ - por su ubicación en el extremo sur de Perú, distaba mucho de Lima, centro del poder político y económico del Perú. Geográficamente, era un territorio de contrastes extremos (desolación en la

¹⁴ Siguiendo a Guillermo Billinghurst, utilizaremos la denominación de *salitreras* al conjunto de “fábricas de elaborar salitre”, respecto a los llamados yacimientos de caliche que no tienen oficinas y que en Tarapacá se conocían como *estacamentos salitreros o criaderos de caliche*. Ver: Guillermo Billinghurst, *Los ferro-carriles salitreros de Tarapacá. Exposición de los derechos de J. Manuel Montero para oponerse a la construcción de un ferro-carril entre La Noria y las salitreras de Lagunas*. Santiago de Chile: Imprenta de “El Progreso”. 1888, p. 12.

¹⁵ C. B. *El ferrocarril de Iquique*. 1860, p. 6.

¹⁶ Fue declarada provincia litoral el 1 de diciembre de 1868, separándose del Departamento de Moquegua y el 5 de febrero de 1877, el Congreso la eleva a la categoría de Departamento. Ver: Perú, *Leyes y Resoluciones dictadas por el Congreso Ordinario y Extraordinario de 1876*. Lima: Imprenta de “El Nacional”, 1877, p. 23-24.

pampa y ambiente acogedor en la quebrada); e históricamente; una región minera¹⁷.

Entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX, fueron publicadas importantes descripciones acerca de la geografía de Tarapacá, entre ellas la que realizó Antonio O'Brien en 1765¹⁸, incidiendo en la importancia de la actividad minera de Huantajaya y Santa Rosa; asimismo, la de Tadeo Haenke¹⁹ quien se ocupó acerca del laboreo de las minas ricas en plata; y las del inglés William Bollaert²⁰, quien –en 1827 y en 1854–, recoge información relacionada con la geografía, las características físicas, arqueológicas y antropológicas de los pueblos de la región.

El levantamiento de aquella información fue auspiciado por las autoridades, (primero, por las de la Corona española; luego, por las del gobierno peruano de turno) en su afán por conocer las potenciales riquezas naturales y tributarias de aquellos alejados territorios. La tarea fue alentada, como sostiene Contreras y Cueto, siguiendo un modelo de investigación de carácter naturalista; “(...) que se había instaurado con el régimen borbónico; es decir, una ciencia utilitaria orientada a explorar las posibilidades económicas de los territorios”²¹. Los viajes que William Bollaert²² y Antonio Raimondi realizaron a Tarapacá tuvieron estos propósitos. A su retorno, ambos dieron cuenta de la riqueza y posibilidad del salitre para propósitos industriales, comerciales y fiscales del Estado, a través de sus escritos.

¹⁷ Sergio Villalobos. *La economía de un desierto. Tarapacá durante la colonia*. Santiago de Chile: “Ediciones Nueva Universidad”, 1979.

¹⁸ Jorge Hidalgo. Civilización y fomento: La “Descripción de Tarapacá” de Antonio O'Brien, 1765. En: *Chungara*, Revista de Antropología Chilena, vol. 41, N° 1, 2009. pp. 5-54.

¹⁹ Tadeo Haenke, *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta de “El Lucero”, 1901.p. 285-286.

²⁰ William Bollaert, *Antiquarian, Ethnological and Researches in New Granda, Equador, Peru and Chile, with Observations on the Pre-Incarial, Incarial, and Other Monuments of Peruvian Nations*. Londres: Trübner, 1860. Especialmente en las páginas 153 a 168 y 235 a 251.

²¹ Carlos Contreras y Marcos Cueto, Caminos, ciencia y Estado en el Perú, 1850-1930. En: *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.15, n.3, p.635-655, jul.-set. 2008, p. 642.

²² Para entender la importancia de William Bollaert en el conocimiento de Tarapacá de mediados del siglo XIX, ver el reciente trabajo de: Luis Castro Castro, Pablo Guerrero Oñate, Benjamín Silva Torrealba y Benjamín Silva Torrealba, William Bollaert y sus descripciones geográficas, cartográficas y antropológicas sobre la provincia de Tarapacá en la etapa inicial de la formación republicana del Perú, 1827-1854. En: *HistoReLO*, Revista de Historia Regional y Local, Vol 9, No. 18, Julio - diciembre de 2017, P. 121-164.

En julio de 1835, Charles Darwin visitó el puerto de Iquique, recorrió el pueblo y los salitrales de Tarapacá. Encontró que la “(...) ciudad está situada en una pequeña llanura arenosa, al pie de una gran muralla roqueña que se eleva hasta una altura de 2.000 pies; esa muralla de rocas forma la costa. Se encuentra en un verdadero desierto”²³. Mientras que “(...) el pequeño puerto, con algunos barcos y su grupito de casas, es por completo desproporcionado al resto del paisaje y aparece aplastado por él”²⁴. En su paso por los campos salitreros, describió por un lado, el desolado desierto, la escasez de agua y la vegetación; por otro, las características del terreno que estaba “(...) recubierto, en efecto, por una costra espesa de sal común y por capas estratificadas de aluviones salinos que parece se han ido depositando a medida que la tierra se eleva gradualmente sobre el nivel del mar”²⁵. Constató que el agua y los alimentos provenían de otras zonas, anotando que:

“Sus moradores viven como si se hallaran a bordo de un navío; todo hay que hacerlo venir de una gran distancia; se trae el agua en buques, desde Pisagua, situada a una 40 millas (64 km.) al norte (...) se está forzado a importar la leña y (...) todos los alimentos”²⁶.

Entre fines de 1853 y comienzos de 1854, Antonio Raimondi, científico y naturalista italiano que llegó al Perú en julio de 1850 visitó Tarapacá por encargo del gobierno de José Rufino Echenique (1851-1854). Como sostienen Castro, Guerrero y Figueroa, “(...), Raimondi no solo buscó confirmar la existencia y ubicación de yacimientos de salitre y bórax, (...), sino además puso atención en los rasgos geológicos, la fauna, la flora, los asentamientos y las actividades económicas de las poblaciones locales”²⁷.

Raimondi, al respecto, escribió: “Cumpliendo dicha comisión, visité toda la provincia de Tarapacá, que podría llamarse la región de las sales, puesto que se

²³ Charles Darwin, *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires: Librería El Ateneo. 1945, p. 429.

²⁴ *Ibíd.* p. 429.

²⁵ *Ibíd.* p. 431.

²⁶ *Ibíd.* p. 429.

²⁷ Luis Castro Castro, Pablo Guerrero Oñate, Carolina Figueroa Cerna, La expedición de Antonio Raimondi a la provincia de Tarapacá y la construcción estatal de un territorio nacional peruano: comentarios y transcripción de su cuaderno de campo (1853-1854). En, *Estudios Atacameños*. Arqueología y Antropología Surandinas. Núm. 54, 2017, pp. 111-151. p. 112.

encuentran en ella grandes extensiones cubiertas de distintas sales, y los inmensos y ricos depósitos de salitre”²⁸.

En 1855, un cónsul británico informaba que en la provincia no se producía alimentos de panllevar, los precios eran altos y productos como:

“(…) avena, cebada, harina, frijoles, manteca de chanco, mantequilla, charqui, galletas, huevos, avena de corral, y papas son enviados desde Chile; desde los puertos del norte del Perú son recibidos por vapor, vegetales y frutas; de Bolivia a veces bueyes y ovejas”²⁹.

Dicha situación cambió poco con la expansión de la industria salitrera y la progresiva importancia que fue adquiriendo Iquique como puerto mayor en la década de 1870.

Guillermo Billinghurst distinguió cinco zonas geográficas en Tarapacá³⁰: a) la primera se iniciaba en las orillas del mar, continuaba por la serranía de la costa, territorio completamente estéril, era la zona del huano y de las minas (Huantajaya, Santa Rosa, entre otras); b) la segunda zona, se iniciaba en los márgenes de la quebrada de Camarones y limitaba con el desierto de Atacama, terminando cerca de los márgenes del Loa, considerada la región salitrera; c) la tercera zona, comprendía la pampa del Tamarugal y limitaba por norte con la quebrada de Berenguela y por el sur con el río Loa; d) la cuarta zona comenzaba en los márgenes orientales de la pampa del Tamarugal y terminaba en la cordillera, se caracteriza por la presencia de quebradas, como la de Camarones; y, e) la quinta zona comprendía la Cordillera de los andes y sus respectivas vertientes.

Dada las características del territorio, las tres primeras zonas fueron importantes para el desarrollo de la industria salitrera, pues unieron: puerto, salitrales e insumos.

“En la primera, (...) se abrieron los puertos para la internación de productos y para (...) del salitre hacia los mercados extranjeros. La

²⁸ Antonio Raimondi. *El Perú. Tomo I. Parte Preliminar*. Lima: Imprenta del Estado. 1874, p. 142. Raimondi tuvo un papel destacado en el conocimiento de la geología y mineralogía peruana en el siglo XIX.

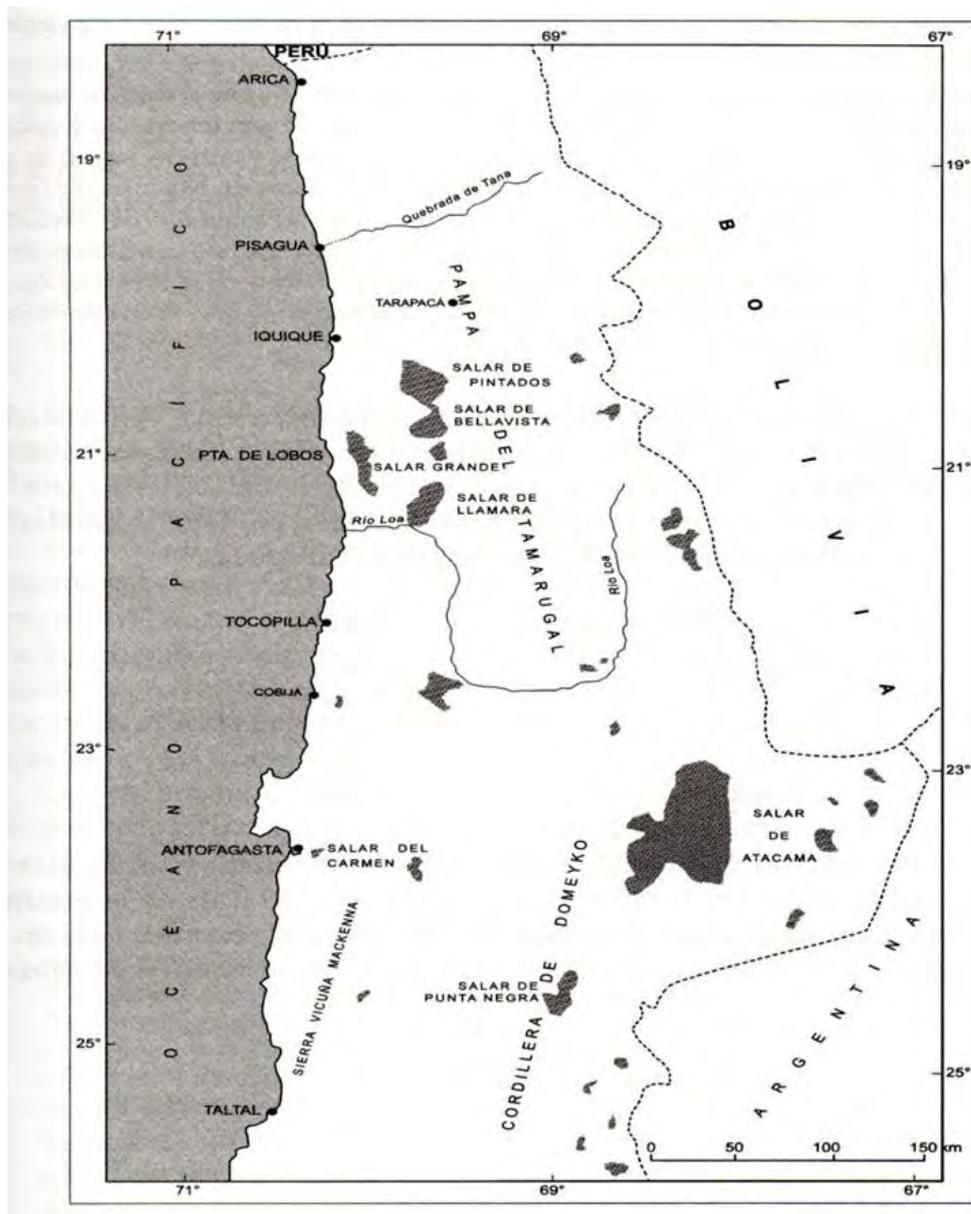
²⁹ Puerto de Iquique. Informe del Sr. Peter King, sobre el comercio general y el comercio del nitrato de soda del puerto de Iquique, 1855. En: Heraclio Bonilla (Compilador), *Gran Bretaña y el Perú 1826 – 1919. Informes de los cónsules británicos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos – Fondo del Libro del Banco Industrial del Perú, t. IV, p. 300.

³⁰ Guillermo Billinghurst, *La irrigación en Tarapacá*. Santiago de Chile: Imprenta y Librería Ercilla, 1893 y *Estudios sobre la geografía de Tarapacá*. Santiago: Imprenta de “El Progreso”, 1886; Alejandro Bertrand, *Departamento de Tarapacá, aspecto general del terreno, su clima i sus producciones*. Santiago de Chile: Imprenta de la República, 1879.

segunda zona, además de poseer las pampas salitrales, en las que se enclavó la industria, proporcionó a ésta el agua existente en el subsuelo y extraída por medio de pozos. La tercera (...) abasteció a los centros productores de salitre, de carbón, leña y forraje”³¹.

El siguiente mapa nos ofrece un panorama del espacio descrito:

Figura N° 1
Espacio geográfico



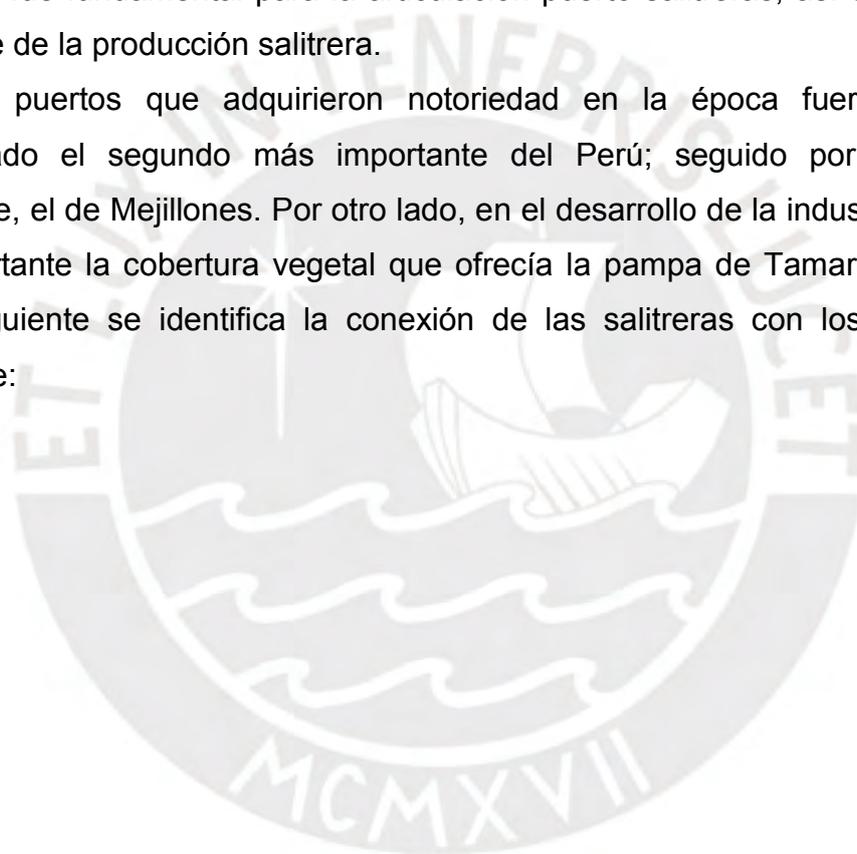
Fuente: O. Bermúdez, *La historia del salitre*, 1963, p. 16.

³¹ Oscar Bermúdez, *Historia del salitre*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile, 1963, p. 17. Cf. Francisco Vidal. *Estudio sobre el puerto de Iquique*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1880.

Teniendo como punto de referencia la ubicación de Tarapacá, los distritos o cantones salitreros como los denomina Paz Soldán³², se ubicaron en las siguientes zonas: norte (La Noria, Cocina y Yungay), centro (La Peña, Independencia, San Antonio) y sur (Negreiros, Pampa Negra, Chiquinquiray, Sal de Obispo, Zapiga) de su territorio.

El traslado del salitre se realizaba desde los cantones hacia los puertos de embarque. Por ejemplo, hacia 1860, “los caminos que unen las salitreras á sus puertos respectivos, son meras sendas, que el continuo tráfico de las acémilas ha ido ensanchando paulatinamente”³³. En la década de 1870, la incorporación del ferrocarril fue fundamental para la articulación puerto-salitreras, así como para el despegue de la producción salitrera.

Los puertos que adquirieron notoriedad en la época fueron: Iquique, considerado el segundo más importante del Perú; seguido por Pisagua y, finalmente, el de Mejillones. Por otro lado, en el desarrollo de la industria salitrera, fue importante la cobertura vegetal que ofrecía la pampa de Tamarugal³⁴. En el mapa siguiente se identifica la conexión de las salitreras con los puertos de embarque:

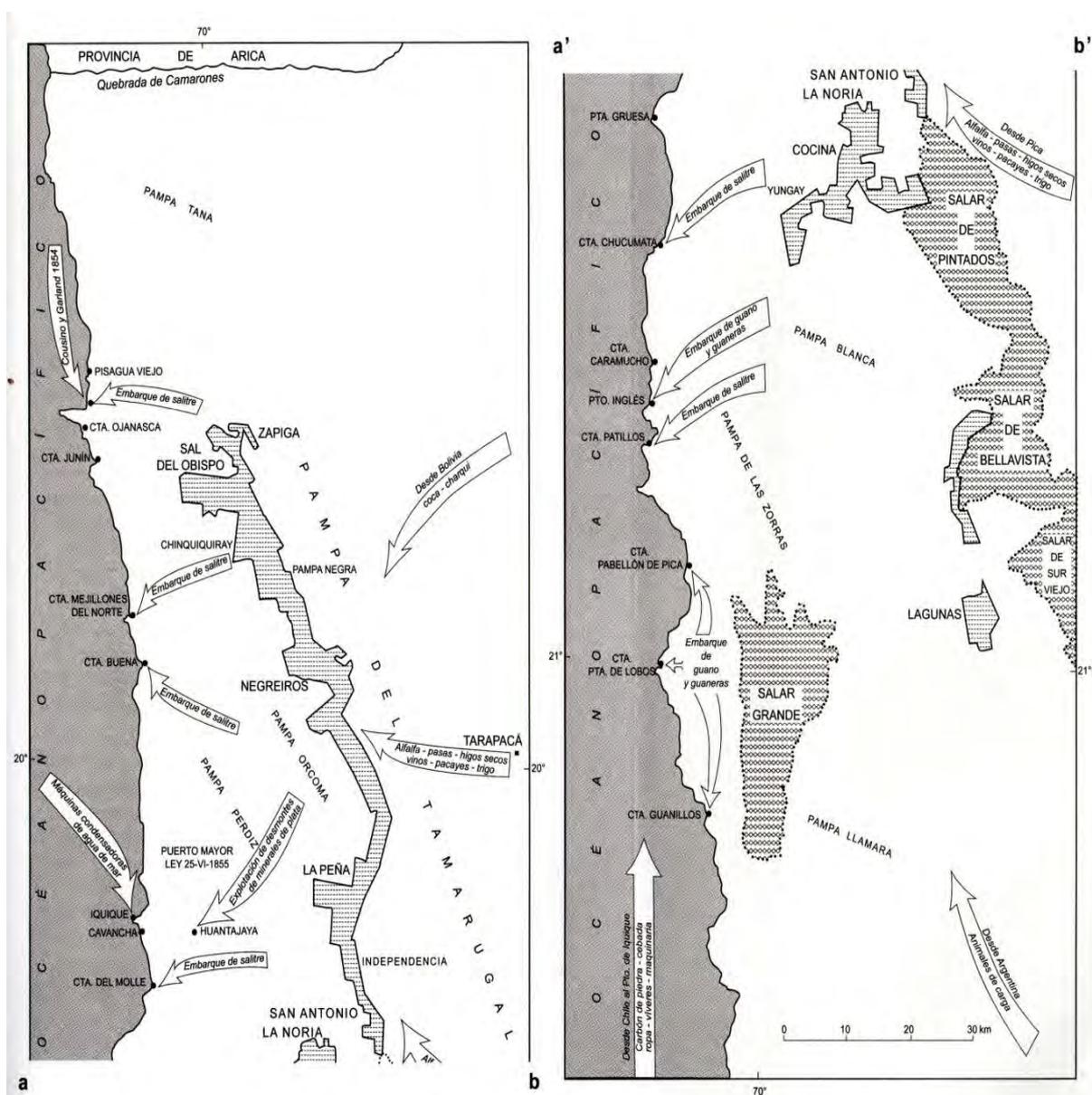


³² Mateo Paz Soldán, *Geografía del Perú*. Paris: Librería de Fermin Didot Hermanos, Hijos y C. Tomo Primero, 1862, p. 513 y *Diccionario Geográfico Estadístico del Perú*. Lima: Imprenta del Estado, 1877, p. 916.

³³ C. B. *El ferrocarril de Iquique*. Observaciones jenerales sobre los benéficos resultados que esta empresa producirá a favor de las industrias salitreras y minera de la provincia de Tarapacá con algunas indicaciones sobre el sistema de fomento que puede emplearse para asegurar su pronta realización. Lima: Tipografía de “El Comercio”. 1860, p. 11.

³⁴ Miriam Salas. *El salitre en la vida de los puertos del sur del Perú 1810-1877*, p. 40.

Figura N° 2
Zonas salitreras y puertos en Tarapacá



Fuente: O. Bermúdez, *La historia del salitre*, 1963, pp. 124-125.

1.2. La formación de las compañías salitreras.

Las propiedades del salitre como abono, fueron dadas a conocer en Europa por diversos estudiosos; entre ellos, por el científico peruano Mariano de Rivero en 1821³⁵. Hasta entonces, según el estudio del chileno Roberto Hernández, la

³⁵ Roberto Hernández, *El salitre (Resumen histórico desde su descubrimiento y explotación)*. Valparaíso: Fisher Hnos. 1930, p. 10. Guillermo Billinghurst, *Los capitales*

explotación y elaboración de salitre se había destinado en menor escala, desde la institucionalización del virreinato, a la fabricación de pólvora y no tuvo utilidad como abono³⁶.

Manuel de Mendiburu, en su reconocido *Diccionario*³⁷, consignó algunos datos biográficos respecto de Tadeo Haënke, quien llegó al Perú en mayo de 1790 como naturalista y botánico de la expedición científica dirigida por Alejandro Malaspina. Asimismo, consideró información que, posteriormente, fue citada por diversos estudiosos de la historia del salitre³⁸. A continuación, se hace referencia a parte de ella por su utilidad para los propósitos de la presente tesis. Primero, el periódico *Minerva peruana*, publicado en Lima, divulgó, el 15 de julio de 1809, la noticia de que en la provincia de Tarapacá se había descubierto nitrato de soda³⁹ en un terreno que cubría aproximadamente cómo treinta leguas; segundo, durante diez años, los químicos de la época habían intentado separar la soda o álcali mineral para convertirlo en nitrato de potasa y que Tadeo Haënke, entonces, residía en Cochabamba dedicado a la botánica, antes había practicado la separación y enseñado el beneficio; tercero, los pioneros de la industria salitrera Sebastián Ugarrisa y Matías de la Fuente, recurrieron a Tadeo Haënke, para que les explique el proceso de realizar la separación y adiestrarlos en el dominio del método de beneficiar el caliche⁴⁰; cuarto, el salitre sería una importante riqueza y había de explotarla e industrializarla en grandes cantidades; quinto, que la *Gazeta de Lima* del 4 de diciembre de 1811, informaba que se había enviado a España en la embarcación de guerra “Estandarte” nitrato de potasa para elaborar pólvora.

salitreros de Tarapacá. Santiago de Chile: Imprenta de “El Progreso”, 1889, p. 12. Oscar Bermúdez, *Historia del salitre*. p. 98-100.

³⁶ Roberto Hernández. *El salitre*. p. 23.

³⁷ Manuel de Mendiburu. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Primera parte: que corresponde a la época de la dominación española. Tomo Cuarto. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1880. p. 225-226.

³⁸ Roberto Hernández, op. cit. p. 12. Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*. Santiago de Chile: Imprenta de “El Progreso”, 1889, p. 10. Oscar Bermúdez, *Historia del salitre*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile, 1963, p. 59-60.

³⁹ El nitrato de soda era conocido también con los nombres de salitre sódico, salitre cúbico, nitrato sódico, salitre de Tarapacá, salitre de Chile. Ver en René F. Leuvre y Arturo Danigno, *El salitre de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes. 1893, p. 5.

⁴⁰ El caliche era un Conglomerado de detrius unidos por un cemento de sales y que contiene la mayor cantidad de nitrato en relación a las capas anteriores, (...) Oscar Bermúdez, *historia del salitre*, 1963, p. 408.

Tadeo Haënke recorrió parte de América del sur, especialmente, el virreinato de Río de La Plata y del Perú⁴¹, entre 1790 y 1795; finalmente, residió en Cochabamba hasta su deceso en 1817. En enero de 1810, se solicitó al virrey de Río de La Plata, por orden del Rey, disponga el retorno de Haënke a España. Éste, por intermediación del Gobernador Intendente de Cochabamba, escribió una carta dando cuenta de su labor científica y de su accidentado recorrido por la zona del estudio, levantando y registrando valiosa información al servicio de la corona española. En aquel escrito explica sus experiencias y ensayos para obtener el salitre:

“Así lo verá U. S. por la adjunta *Minerva* que vino de la ciudad de los Reyes y se dio a luz el 15 de julio del pasado año de 1809, donde se describe el importante descubrimiento que se hizo en las costas de Tarapacá, de la Intendencia de Arequipa, del *nitro* cúbico que, por la proporción teórica y práctica *de mis luces y conocimientos, pudo reducirse y se redujo a nitro prismático, materia tan importante y necesaria para la fábrica de pólvora y para la medicina*, sin que lo interesase en más que en ser el instrumento de que reportase el público y el Estado un beneficio tan grande como el que allí se pondera. Este casual acontecimiento, que obligó a don Matías de La Fuente a venir en mi solicitud hasta los desiertos e inhabitables montes de Santa Cruz de Elicona, puso a la ilustrada ciudad de los Reyes en conocimiento de que no he perdido de vista el cumplimiento de mis obligaciones en ningún paraje ni situación, abriéndole margen a aquel periódico para terminar con expresiones para mí tan honrosas como halagüeñas”⁴².

Asimismo, Haënke da cuenta que a raíz de la invasión inglesa a Buenos Aires en 1806 y, ante la escasez de pólvora, fue encargado “(...) a instruir los oficiales de su fábrica, en las reglas y principios de la purificación de los salitres y de la exacta proporción de los ingredientes para elaborarla de superior calidad, como se verificó”⁴³.

⁴¹ Tadeo Haënke, *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta de “El Lucero”, 1901.

⁴² Prólogo a la *Descripción del Perú*. p. X (cursiva nuestra).

⁴³ *Ibíd.* p. X.

La elaboración y exportación del salitre de la provincia de Tarapacá registra embarques antes de 1830, según Billinghamurst, desde el puerto de Iquique y Pisagua con dirección a España⁴⁴.

Entre 1810 y 1812 fueron instalados, en las pampas salitreras de Negreiros, Pampa Negra y Zapiga, entre siete y ocho *oficinas*⁴⁵ destinadas a la elaboración de salitre, adoptándose para tal propósito antiguas tecnologías empleadas para beneficiar la plata. Por aquellos años, de octubre de 1812 a febrero de 1813, la producción llegó a la cantidad de 23,160 quintales 31 libras. Entre marzo de 1812 y enero de 1813, Sebastian Ugarrisa envió al Callao siete cargamentos de nitrato de soda por un total de 22,723.49 quintales y el precio pagado fue de \$ 35,585.25 y el flete desde las oficinas hasta la costa fue de \$ 10,329.50⁴⁶.

Entonces, ¿cómo se encontraba el salitre y que procesos tecnológicos estaban asociados a su industrialización?

Los esfuerzos de Ugarrisa para convertir la explotación del salitre en una industria rentable fueron seguidos por el reconocido científico de la época Mariano Eduardo de Rivero, quien, sostiene, dio a conocer los beneficios del nitrato de soda de Tarapacá en Europa⁴⁷. En 1821, de Rivero manifestaba que: “Hasta ahora ninguna obra de Mineralogía había hablado del nitrato de sosa nativo, ya que acaba de descubrirse esta sal, y en bastante cantidad, en el distrito del Perú llamado Tarapacá”⁴⁸, cerca de Iquique. Respecto a cómo se visualizaba el nitrato de sosa sobre la superficie, describe que éste:

“Forma en él una capa de varios piés de grueso, mostrándose, en algunos lugares, á la superficie, y ocupando una estension de mas de 40 leguas. Aparece ya como una eflorescencia, ya cristalizada, ya, y esto es lo mas comun, mezclada con lama y arena; al paladar es fresca y amarga; es

⁴⁴ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*. 1889a, p. 10.

⁴⁵ Según Oscar Bermúdez (1963, p. 416), la palabra “Oficina” se encuentra en los documentos administrativos de los asientos mineros de entonces. Parece que la asociación de “oficina” y “salitrería”, determinó el nombre de “oficina salitrera” que terminó por reemplazar al de “minas de salitre”.

⁴⁶ Roberto Hernández, op. cit. p. 15 y Billinghamurst, Guillermo. *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889, p. 11.

⁴⁷ Mariano de Rivero, *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*. Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857. Tomo I, p. 5-6 y Tomo 2, p. 231-239.

⁴⁸ Mariano de Rivero, *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*. Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857. Tomo I, p. 5-6. El autor refiere en sus escritos al nitrato de soda como nitrato de sosa.

deliquescente; espuesta al fuego, le sucede lo que al nitrato de potasa; encierra algo de sulfato de sosa”⁴⁹.

De Rivero estimaba que había “mas de 60 mil quintales de esta sal purificados por disolucion y cristalización y podrán abastecerse los traficantes europeos”⁵⁰; asimismo, avizoraba que: “Grandes ventajas sacará la industria del nuevo descubrimiento, sobre todo en lo tocante á la fabricación del ácido nítrico, del salitre etc.”⁵¹.

Entre 1830 y 1835, el salitre logró aceptación en Francia, Italia y Gran Bretaña, dada sus cualidades químicas para uso industrial y abono, hecho que permitió el aumento de la exportación: de 16,820, en 1830⁵², pasó a 140,398 quintales⁵³, en 1835. Charles Darwin, durante el recorrido que realizó por los salitres dio cuenta que la explotación del nitrato de soda “(...) está haciendo la fortuna de Iquique. Se comenzó a exportar esa sal en 1830, y en un año a Francia y a Inglaterra por valor de 100.000 libras esterlinas”⁵⁴. Asimismo, señaló que el salitre se empleaba: “(...) como abono, y sirve también para la fabricación del ácido nítrico”⁵⁵. Este último, es un agente para la elaboración de explosivos. Anotó, además, que: “El nitrato de sosa se vendía entonces a 14 chelines las 100 libras, puesto al costado del barco; el transporte a la costa constituía el gasto mayor en la explotación”⁵⁶.

Darwin también pudo observar que “(...) el nitrato se encuentra mezclado con un poco de sosa y bastante cantidad de sal común. Esa capa se encuentra inmediatamente debajo de la superficie y se extiende en una longitud de 150

⁴⁹ *Ibíd.* p. 6.

⁵⁰ *Ibíd.* p. 6.

⁵¹ *Ibíd.* p. 6.

⁵² Luis Esteves. *Apuntes para la historia económica del Perú*. Lima: Centro de Estudios de Población y Desarrollo. Lima: 1882 [1971]. p. 138.

⁵³ Mateo Paz Soldán, *Geografía del Perú*. Paris: Librería de Fermin Didot Hermanos, Hijos y C. Tomo Primero, 1862, p. 516 y *Diccionario Geográfico Estadístico del Perú*. Lima: Imprenta del Estado, 1877, p. 465. Ver también en Juan Chumpitaz Fernández, *La actividad minero-metalúrgica en el sur peruano en tiempos de las Confederación Perú-Boliviana: 1836-1839*. En *Revista Histórica*, tomo XLV, 2011-2012: p. 253-278.

⁵⁴ Charles Darwin, *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires: Librería El Ateneo. 1945, p. 429. Darwin, según la fuente, refiere al nitrato de soda como nitrato de sosa.

⁵⁵ *Ibíd.* p. 429.

⁵⁶ *Ibíd.* p. 431. 100 libras era equivalente a 46 kilogramos, es decir, aproximadamente a un quintal.

millas al borde de una llanura (...)”⁵⁷. Así la constatación era inmediata; se podía realizar a simple vista y tacto. Por supuesto, esta situación alimentaba una serie de hipótesis sobre sus orígenes⁵⁸.

La materia prima para la elaboración del salitre es el caliche⁵⁹ y, en la época, se le conocía como el “salitre en bruto” y “los terrenos que tienen el salitre se llaman calicheros”, afirmaba Raimondi en 1853⁶⁰. Pues, este científico viajero describió los procesos de extracción, diferenciando aquellos que se hacían en las llamadas *paradas* y los que empezaban a elaborarse en *máquinas* con la incorporación de una nueva tecnología.

Las *paradas*, consistían en “un par de fondos de fierro colocados sobre una sola hornilla, en los que se verifica la cocción del nitrato de soda. Cada parada tiene su correspondiente dotación de bateas para la cristalización, depósitos y demás útiles”⁶¹. Obtener el salitre utilizando este método, llamado también *sistema de fuego directo*⁶², demandaba realizar los siguientes pasos:

1° El trabajo en terreno, implicaba barretear el terreno que contenía caliche; de ser necesario, empleando pólvora para despegarlo en trozos; “(...) después, por medio de masas de hierro, se rompen en pequeños fragmentos aislándolos también de la materia terrosa que puede ser mezclada, y así se obtienen los caliches limpios y en pequeños pedazos”⁶³.

⁵⁷ *Ibíd.* p. 431.

⁵⁸ Ver los trabajos de Semper y Michels, *La industria del salitre en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona. 1908, especialmente p. 31 a 39; René F. Leuvre y Arturo Danigno, *El salitre de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes. 1893, p. 7 a 12. y de Carlos Oliver Schneider. *El caliche y su historia*. Chile: Facultad de Tecnología, Universidad de Concepción. 1930, p. 10 y 14.

⁵⁹ A propósito de la celebración del centenario del salitre en 1930, el profesor Carlos Oliver Schneider definió al caliche como “un nitrato de sodio que se encuentra en masas cristalinas e incoloras, blancas, grises o pardas, de brillo vítreo y de un sabor fresco y alcalino”. En: *El caliche y su historia*. Chile: Facultad de Tecnología, Universidad de Concepción. 1930, p. 7.

⁶⁰ Archivo General de la Nación, Colección Antonio Raimondi, Libreta N° 2, provincia de Tarapacá 1853. En: Luis Castro Castro Pablo Guerrero Oñate, Carolina Figueroa Cerna, La expedición de Antonio Raimondi a la provincia de Tarapacá y la construcción estatal de un territorio nacional peruano: comentarios y transcripción de su cuaderno de campo (1853-1854). En, *Estudios Atacameños*. Arqueología y Antropología Surandinas. Núm. 54, 2017, p. 132 (pág. 6).

⁶¹ C. B. *El ferrocarril de Iquique*. 1860, p. 10.

⁶² Enrique Kaempfer, *La industria del salitre i del yodo*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes. 1914, p. 178. Este autor estudia el desarrollo de la industria del salitre y su relación con los procesos tecnológicos inspirados por estudiosos y empresarios. *Cursiva nuestra*.

⁶³ Luis Castro, Pablo Guerrero y Carolina Figueroa. *Ob. cit.*, 2017b, p. 132 (pág. 7).

2° La purificación “(...) en grandes *fondos* de hierro del diámetro de una vara a una y media dispuestos por pares. Cada par se llama una *parada* y tiene un hornillo común, situado en el medio, y dos chimeneas laterales”⁶⁴. Servían como combustible, la madera y el carbón de piedra que se llevaba de Iquique; por ejemplo, para producir 20 quintales de salitre se consumía 4 medidas equivalentes de carbón;

3° La *lixiviación* que se realizaba para disolver el caliche utilizando “(...) los fondos con agua que se saca de pozos escavados allí. Sobre el lugar se pone el caliche en pequeños pedazos y se hace hervir. Todas las substancias solubles se disuelven, eso es el salitre y la sal (...)”⁶⁵. Este proceso permitía la disolución y separación de otras sales; luego, la extracción del líquido que el salitre en disolución contiene.

4° La cristalización del salitre; luego de verter la disolución del salitre en tinajas, se dejaba “(...) sentar un poco todas las materias que tiene en suspensión; entretanto se limpian con palos los fondos de todos los materiales insolubles y de la sal que se botan y se llenan los fondos otra vez”. Así, el líquido se extraía utilizando “(...) un balde y de una gran cuchara de fierro y se vacía en bateas (recipientes de fierro rectangulares de dos varas de largo, una de ancho y una tercia de alto) que sirven para hacer cristalizar el salitre”⁶⁶. Finalmente, el salitre cristalizado era trasladado a un terreno para que seque.

Según Raimondi con una *parada* se podía realizar dos o tres cocciones (o *fundadas*) por día. Para él, “Cada fundada produce 8 quintales de salitre, de modo que cuando se hacen tres fundadas cada día se produce con una sola parada 24 quintales diarios de salitre”⁶⁷. Este sistema fue considerado como rudimentario y dependió de la capacidad para abastecerse de agua; y, en algunos casos, de la abundante leña que se extraía de la pampa de Tamarugos. La imagen que acompañamos a continuación, ilustra lo expresado:

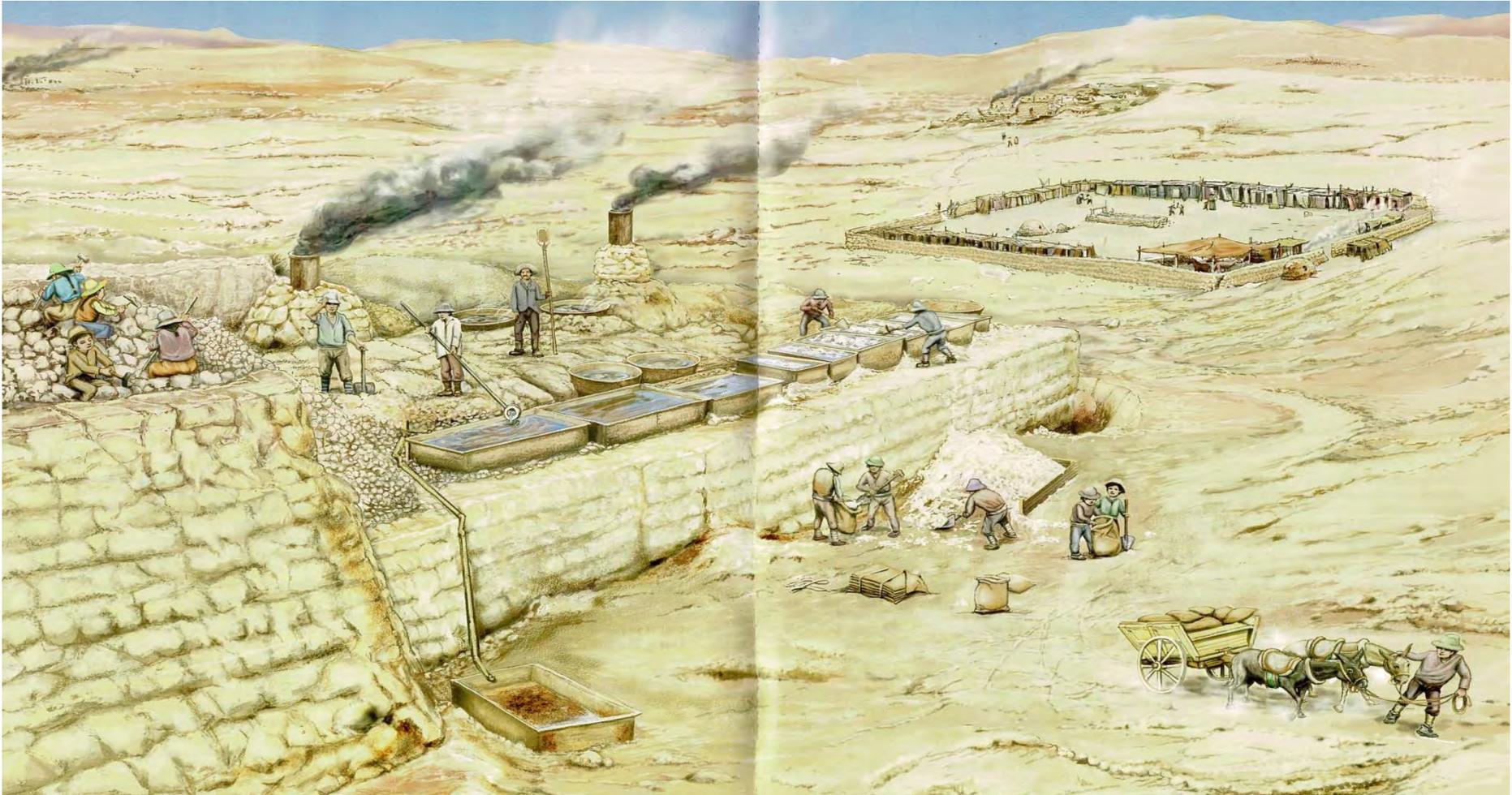
⁶⁴ Ibíd. p. 132 (pág. 7). Cursivas nuestras, los *fondos* eran especies de tinajas o estanques y también era conocido como cachuchos.

⁶⁵ Ibíd. p. 132 (pág. 7). También ver en: Modesto Basadre. *Riquezas peruanas: colección de artículos descriptivos escritos para "La Tribuna"*. Lima, Imprenta de La Tribuna, 1884, p. 42.

⁶⁶ Ibíd. p. 133 (pág. 8).

⁶⁷ Ibíd. También ver en Modesto Basadre. *Riquezas peruanas*. p. 43.

Figura N° 3
Parada de elaboración de salitre. Siglo XIX.



Fuente: Hrvoj Ostojic. Las paradas salitreras de Tarapacá. En: *Iquique*. Chile. La Revista del Norte Grande. Año IV, Núm. 2, 2017. p. 22-23. Recreación.

El ingeniero chileno Francisco Puelma visitó la región salitrera en 1855 y observó que las *paradas* eran los establecimientos donde se beneficiaba el salitre y contaban con “un barretero, un cargador, un acendrador, i un fundidor”⁶⁸. Para ese mismo año, el cónsul inglés Peter King, anotaba que había una división del trabajo y el costo variaba de 6¼ reales a 8¼ por quintal, de acuerdo a la capacidad del trabajador y la distancia por recorrer para traer agua y combustibles. El promedio de los costos de acarreo también variaba de 5½ a 7½ por quintal. El salario que se pagaba al barretero (minero) y fondeadores (hervidor del nitrato) era de 1 real por quintal; al refinador (el que rompe el nitrato y separa lo inservible) se le reconocía ½ real por dos quintales y a los otros trabajadores se les retribuía de \$ 1.4 a \$ 2.00 por día. Asimismo, que el productor entregaba el salitre en el puerto a cambio de 14 reales el quintal, obteniendo una ganancia de ¾ reales por cada una. Finalmente, el comerciante tenía que empacarlo invirtiendo 1¾ por quintal y debía venderlo a 17 reales lo que significaba una ganancia de 1¼ reales por quintal⁶⁹.

Sobre el uso de la *máquina*, incorporada a comienzos de la década de 1850, Raimondi escribió que “(...) se ha dado un privilegio exclusivo por la introducción de una máquina con la que se beneficia el salitre por medio del vapor, y no empleando el vapor solamente como medio calorífico sino que también como disolvente del salitre”⁷⁰. Esta nueva tecnología fue creada por Pedro Gamboni, colocando al vapor como la principal fuerza para producir salitre, ahorrando combustible, mano de obra y aumentando del porcentaje de elaboración, por cuanto:

“El vapor es producido por una caldera que comunica por medio de cuatro tubos con otros cuatro recipientes en forma de embudos y cerrados herméticamente, y que tiene algunos agujeros en su parte inferior. En estos recipientes se pone el caliche el que se carga abriendo la parte superior de estos recipientes; después se cierran y por medio de llaves se introduce el vapor que viene de la caldera, el cual pasando a través del

⁶⁸ Francisco Puelma. Apuntes geológicos y geográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú. En, *Anales de la Universidad de Chile*, vol. 12, N° 39, 665-673. p. 671.

⁶⁹ Puerto de Iquique. Informe del Sr. Peter King, sobre el comercio general y el comercio del nitrato de soda del puerto de Iquique, 1855. En: Heraclio Bonilla (Compilador), *Gran Bretaña y el Perú 1826 – 1919. Informes de los cónsules británicos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos – Fondo del Libro del Banco Industrial del Perú, t. IV, p. 298-299.

⁷⁰ Luis Castro, Pablo Guerrero, Carolina Figueroa. Ob. cit., 2017a, p. 133 (pág. 9).

caliche disuelve el salitre que cae en estado líquido pasando a través de los agujeros perforados, en la parte inferior de los recipientes, y se coge en otros que están situados debajo. El agua que sirve para estos trabajos se saca, (...), de pozos practicados sobre el lugar mismo donde se beneficia el salitre, y cada parada tiene el suyo. Esta agua que se encuentra a una profundidad que va desde 2 a 8 a 10 varas, no es potable (...)"⁷¹.

Puelma, también observó que la elaboración de salitre en las *paradas* generaba pérdidas, en tanto había escuchado de los logros de la técnica empleada por Gamboni. Acerca de este industrial chileno reportó:

"(...) ha tenido la idea de aplicar el vapor al beneficio del salitre, i según he oído a personas que han presenciado sus experimentos, ese sistema tiene la ventaja de aprovechar aun el caliche de baja lei i los residuos que deja solo contienen un dos o tres por ciento de salitre, de manera que evita las pérdidas anteriores con una economía de calor bastante notable"⁷².

El año de 1853 da paso a una nueva época en la historia de la industria salitrera: la introducción de nuevas tecnologías para la producción de salitre de formas más eficientes y a menor costo. Pedro Gamboni, luego de varios experimentos realizados en Estados Unidos y en sus oficinas salitreras de Tarapacá, consiguió la disolución del caliche con notable éxito, aplicando el vapor. Esta nueva técnica permitió reemplazar el costoso antiguo método de fuego directo. El 2 de noviembre de 1853, a solicitud de Gamboni, el gobierno peruano le otorgó la exclusividad "para beneficiar el salitre en la provincia de Tarapacá"⁷³, utilizando el método y la máquina que había diseñado por un periodo de cinco años.

Hacia 1860, existían 226 paradas, pero trabajaban solo 55; además, la máquina de vapor ya era una realidad en la elaboración de salitre en la propiedad de J. Smith y compañía. Es importante destacar que, mientras las paradas en su conjunto podían producir aproximadamente 300 mil quintales anuales, una sola máquina obtendría de 60 a 80 mil quintales por año, "en prueba de que estos cálculos no son exajerados, debe tenerse presente que el año pasado de 1859,

⁷¹ *Ibíd.*

⁷² Francisco Puelma. Apuntes jeológicos y jeográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú. En, *Anales de la Universidad de Chile*. 1855, vol. 12, N° 39, 665-673. p. 672.

⁷³ Juan de Oviedo. *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes* publicadas en el Perú, desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. Ministerio de Gobierno – Culto y Obras Públicas, tomo IV, 1861, p. 121.

produjeron estas oficinas la enorme suma de 831,749 quintales de salitre que se exportaron por Iquique”⁷⁴.

Años más adelante, Modesto Basadre, administrador de la Oficina Soledad, que, en 1876, acompañó al ingeniero Felipe Arancibia, responsable de la tasación de las paradas y oficinas de máquinas salitreras, también describió el proceso de elaboración del salitre. Este funcionario destacó la importancia de las oficinas de máquinas y su capacidad de producción. Al respecto afirmó que “(...) tres cuartas partes del salitre que se exporta de Tarapacá, es elaborado por máquinas de vapor” y “solo con máquinas poderosas ha podido elevarse la explotación a 8,000,000 de quintales en un solo año”⁷⁵. Asimismo, subrayó el papel de los ferrocarriles en este nuevo proceso, por cuanto la introducción de este medio de transporte le dio una nueva fisonomía a la explotación, producción y comercialización del salitre.

¿Cómo se produce, entonces, el despegue de la industria salitrera en los parajes de Tarapacá? Para explicar este proceso, se parte de dos hechos que según Billinghamurst, coinciden. El primero está asociado al elemento tecnológico minero que ya se conocía pero que procesaba otro tipo de mineral, la plata. Entonces:

“La analogía que existe entre la industria explotación de las calicheras, la curiosa circunstancia de que hasta los fondos de cobre donde se beneficiaba la plata en los antiguos buitrones se adaptaron fácilmente á la elaboración del salitre, empleándolos sin modificación alguna en el cocimiento del caliche, y el hecho de que varios de los más conocidos mineros dedicarán sus ahorros a la instalación de oficinas salitreras, son motivos fundados para atribuir al auge de esta industria la decadencia que en aquellos años experimentó la minería de la provincia”⁷⁶.

El segundo, se refiere al giro que dieron los mineros y su entorno hacia la nueva industria, así:

“(…) desde 1830, año en que la explotación de los yacimientos de caliche comenzó á adquirir alguna importancia, los brazos y aun los capitales que

⁷⁴ C. B. *El ferrocarril de Iquique*. 1860, p. 11.

⁷⁵ Modesto Basadre. *Riquezas peruanas*. p. 49. Fue Diputado por Tacna para el periodo legislativo 1872 – 1876. Cf. Valdes, A. *Apuntes prácticos sobre ensayos de salitre, caliche, yodo, etc., destinados al uso de una oficina salitrera*. Iquique: Imprenta de “La Patria”. 1897.

⁷⁶ Guillermo Billinghamurst, *La irrigación en Tarapacá*, 1893, p. 6-7.

los habitantes de esta provincia dedicaban á las minas, los emplearon de preferencia en la nueva industria que se presentaba como negocio de más fácil realización, menos aleatorio y de más inmediatos rendimientos”⁷⁷.

Entonces, hay un desplazamiento de capitales familiares, trabajadores y tecnología de la antigua minería de la plata de Huantajaya y otros centros mineros en crisis, o abandonados, hacia la industrialización del salitre. Este proceso fue seguido por experiencias personales y familiares más que empresariales como se verá más adelante. Progresivamente, Tarapacá será desplazada por Iquique.

En mayo de 1846, el diario *El Moqueguano*, en una reseña sobre la industria departamental, especialmente de Iquique y Tarapacá, consideraba que la explotación de minas de plata y la elaboración de salitre, eran las fuentes económicas que sustentaban la alimentación de los vecinos y de todo el pueblo. La industria del salitre, según el informe de este medio, se encontraba en “aumento todos los días”, aun cuando el temor de que el guano que se exporta a Europa “disminuya el lucro”⁷⁸. A pesar de todo, “(...) la introducción de carbón de piedra y nuevas maquinas para purificación del salitre proporcionan algunas ventajas á los muchos que se dedican á esta clase de industria”⁷⁹. Auguraba que dichos materiales serán de gran provecho para que asociaciones o compañías puedan “plantificar la gran maquinaria”, pero en aquellas circunstancias, informa que la “(...) provincia tan rica carezca de tantos brazos como necesitara para la explotación de los ricos veneros que posee y aun mas que sea tan falta de viveres, de modo que todo lo deba importar”⁸⁰.

Aproximadamente, hacia 1850, según Billinghamurst, los industriales que se habían dedicado a la explotación y producción del salitre de Tarapacá “eran todos peruanos, naturales de Tarapacá, con excepción de don Jorge Smith que se había establecido en los salitrales de la “Nueva Noria”⁸¹.

Jorge Smith fue un inglés que llegó a Iquique en 1821 y se estableció en Tarapacá en 1825, “(...) además de minero y explorador era dibujante, tomaba apuntes de los lugares visitados”⁸², se vinculó con el desarrollo de la industria

⁷⁷ *Ibíd.* pp. 6-7.

⁷⁸ *El Moqueguano*, Tacna miércoles 13 de mayo de 1846.

⁷⁹ *El Moqueguano*, Tacna miércoles 13 de mayo de 1846.

⁸⁰ *El Moqueguano*, Tacna miércoles 13 de mayo de 1846.

⁸¹ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 13.

⁸² Oscar Bermúdez, *Historia del salitre*. 1963, p. 129.

salitrera: primero, minero en Huantajaya y, luego, salitrero en La Noria⁸³. Junto con William Bollaert, por encargo de Ramón Castilla quien se desempeñaba como Intendente de la provincia, exploró en 1827 la llamada Pampa de Tamarugal. Era natural de Norwich (Inglaterra) y con el español José Sandes fueron los primeros extranjeros que se dedicaron en Tarapacá a la industria salitrera. En 1852 se asocian y forman una sociedad industrial que más tarde se llamó “Compañía de Salitres de Tarapacá”.

Por aquellos años, según sostiene el historiador Hernández, algunos europeos empezaban a incursionar en la industria salitrera, compitiendo con peruanos y chilenos, entre ellos figuraban los ingleses Thomas Mc-Lean, Juan Williamson y el español José Sandes, entre otros. En este grupo de extranjeros destacaba Jorge Smith, quien representaba los capitales que había invertido su familiar Thomas Smith, propietario de una reconocida agencia comercial en Valparaíso y cuñado de Agustín Edward⁸⁴.

En 1856, Jorge Smith construyó la máquina de la Nueva Noria; la cual años más tarde y, después de ser sometida a grandes transformaciones, se convirtió en la conocida máquina llamada “Limeña”. Entre 1856 y 1862, con la tecnología desarrollada por Gamboni, fueron construidas las siguientes salitreras:

Cuadro N° 1
Máquinas construidas 1856 - 1862

Máquina	Propietario	Lugar
Huanza	Fernando Corssen	Cocina
Salar	Federico Freraut	La Noria
La China	Demetrio Figueroa	La Noria
Victoria	Soruco y Ca.	En el norte
Carolina	Jorge Smith y Ca.	En el norte

Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 14.

La primera máquina elaboradora de salitre fue construida en una de las oficinas de “Sal de Obispo”. La segunda fue levantada personalmente por

⁸³ Judy Berry-Bravo y Pedro Bravo-Elizondo, *Tres británicos en la era del salitre 1830-1930*. Santiago de Chile: ricaaventura Librería y Editorial. 2013, p. 50-65. El libro se ocupa de tres británicos que sobresalieron en la industria salitrera entre 1830 y 1930, George Smith, John T. North y James T. Humberstone.

⁸⁴ Roberto Hernández, *El salitre*. 1930, p. 43:

Gamboni en “Sebastopol”⁸⁵ y la tercera en “Cocina”. Los terrenos pertenecían a la Oficina “San Pedro de Gildemeister y Ca.”⁸⁶. La cuarta fue construida por Smith en La Noria⁸⁷. De igual manera, la oficina “Solferino” conocida como la “máquina Italiana” del italiano Félix Massardo que permaneció en su poder hasta que quebró en 1875⁸⁸. De esa manera, del sistema de *paradas*⁸⁹ se pasó al sistema de *máquinas*. A continuación, la imagen de la máquina, diseñada por Jorge Smith y construida en la salitrera La Noria.

⁸⁵ Judy Berry-Bravo y Pedro Bravo-Elizondo *Tres británicos en la era del salitre 1830-1930*. p. 59.

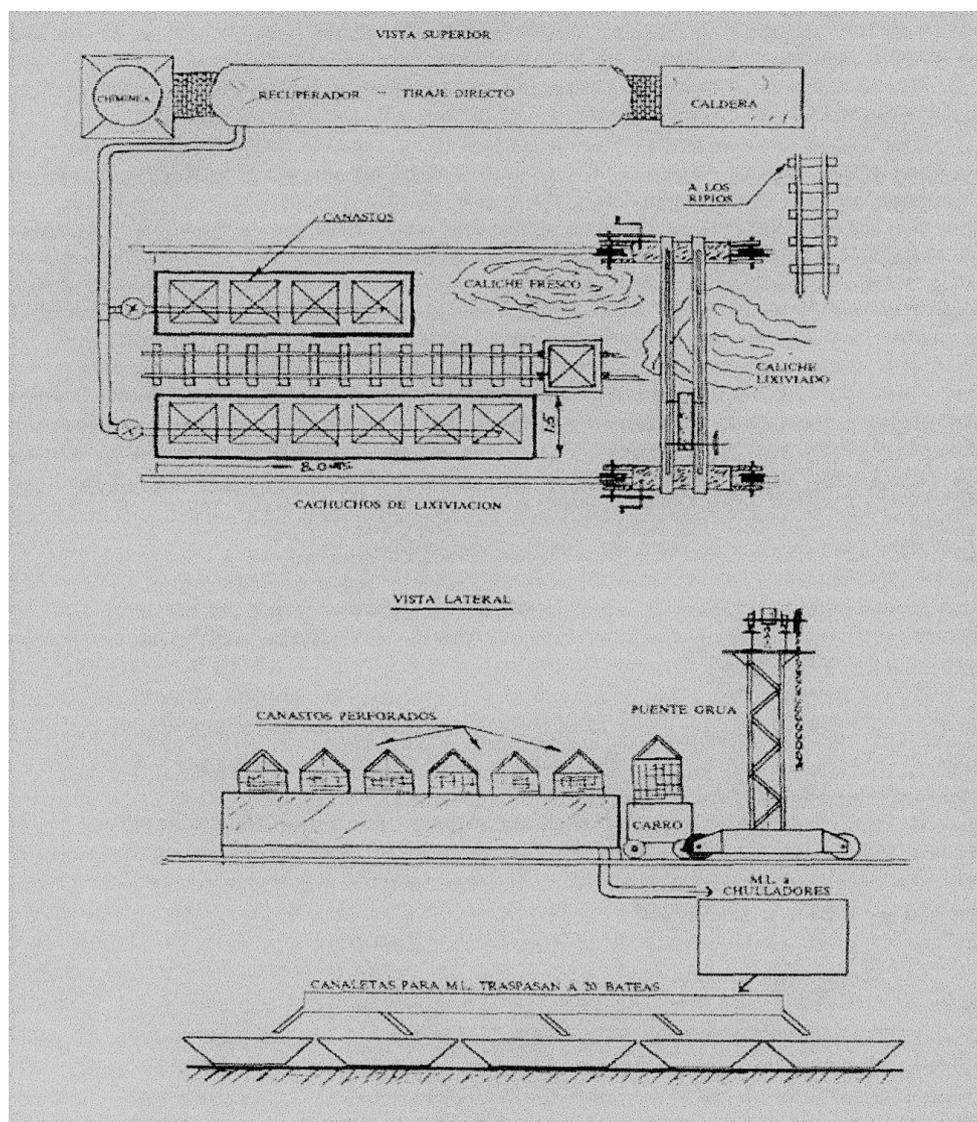
⁸⁶ Gildemeister había nacido en Bremen, Alemania. A mediados del siglo residía en Lima. Se interesó por la industria del salitre a comienzos de 1860, primero fue habilitador de salitreros, después del terremoto de 1868 se dedicó a la producción del nitrato (Centro de Estudios Miguel Enríquez, *La industria salitrera*, s/f, p. 3). Cf. Juan Alfonso Bravo. *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University. 1990, p. 51.

⁸⁷ Ronald Crozier, El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión. En, *Historia*, vol. 30, 1997, p. 65.

⁸⁸ Julio Pinto Vallejos. Presencia italiana en el ciclo salitrero: Tarapacá, 1860-1900. En: Baldomero Estrada (editor), *Presencia italiana en Chile*. 1993, p. 65. Chile: Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile. pp. 61-88.

⁸⁹ Una vez más repasamos el significado el término *Parada*. Según Bermúdez, la denominación de “Parada” se difundió en Tarapacá entre 1810 y 1830. (1) “Parada” y “Paradero” designan lugar en que se hace estación en un viaje y puesto que allí se para. Los primitivos lugares en que se explotó el salitre como Zapiga y Pampa Negra eran paraderos en el escaso tráfico que hacía entonces por la Pampa Tamagural. (2) Pero el nombre de “Paradas” puede estar asociada asociado también a la técnica elaborada. Los interesados en explotar salitre iban a la pampa a parar *sus fondos* para elaborar. Los fondos eran puestos de a pares, uno a cada lado de la hornilla. (3) Aplicado el nombre primeramente sólo al conjunto de aparatos con que se elaboraba, luego se hizo extensivo a toda la explotación diciéndose “Las Paradas” en el sentido de “Oficinas salitreras”. En: Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 1963, p. 416.

Figura N° 4
Diseño de la Maquina de Jorge Smith en La Noria



Fuente: Ronald D. Crozier. El salitre hasta la guerra del Pacifico: Una revisión. En: *Historia*, vol. 30, 1997: 53-126.

Según Billinghamst⁹⁰, entre 1870 y 1878, la región salitrera experimentó el surgimiento de un nuevo paisaje industrial, caracterizado por la construcción y puesto en funcionamiento de oficinas de *máquinas*. Las razones fueron las siguientes:

- a. Entre 1870 y 1872, la presencia de máquinas en Tarapacá se había incrementado en 18, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

⁹⁰ Guillermo Billinghamst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 14-17.

Cuadro N° 2
Máquinas, capacidad producción y propietarios
(1870-1872)

Establecimiento	Capacidad producción anual en quintales	%	Propietario
Carolina	300,000	9.3	Compañía de Salitres de Tarapacá
Argentina	300,000	9.3	J. Gildemeister y Ca.
Solferino	280,000	8.7	Félix Massardo
San Pedro	250,000	7.8	J. Gildemeister y Ca.
Victoria	220,000	6.9	Soruco y Ca.
San Antonio	200,000	6.3	Hainsworth y Ca.
Porvenir	200,000	6.3	La Fuente y Sobrino
Peruana	200,000	6.3	Virginia Loayza
Sacramento	200,000	6.3	José Manuel de Loayza
La Nueva Noria	200,000	6.3	Compañía de Salitres de Tarapacá
Palacio Industrial	120,000	3.7	Nugeat y Caplong
Germania	120,000	3.7	Juan Vernal y Castro
San Carlos	120,000	3.7	Eugenio Marquezado
Santa Isabel	120,000	3.7	Pedro Elguera
Santa Rita	110,000	3.4	José María González Vélez
La China	100,000	3.1	Demetrio Figueroa
Huanza	100,000	3.1	J. Gildemeister y Ca.
Rosario	60,000	1.9	Manuel M. Pérez
Total	3,200,000	100	

Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 15. Cf. Juan Alfonso Bravo. *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University. 1990, p. 58. % = Porcentaje de participación.

- b. Entre 1872 y 1874, la construcción de máquinas ya estuvo a cargo predominantemente de compañías. Responde al periodo de despegue de la industria salitrera; pues, en dicho contexto las expectativas de producción eran altas. Es la época en que se incrementan 33 nuevas máquinas, cantidad que representa un aumento aproximado de 50%, respecto del periodo anterior. En el siguiente cuadro los detalles que corresponden:

Cuadro N° 3
Nuevas máquinas, capacidad producción y propietarios
(1872-1874)

Establecimiento	Capacidad producción anual en quintales	%	Propietario
Limeña	600,000	6.88	Compañía de Salitres de Tarapacá
Nueva Soledad	460,000	5.27	Juan Cauvi
Peña Grande	450,000	5.16	Compañía Salitrera de la Peña
Valparaíso	450,000	5.16	Compañía Salitrera Valparaíso
Candelaria	450,000	5.16	Benavidez
Santa Catalina	400,000	4.58	Compañía Salitrera Americana
Lagunas	360,000	4.13	Compañía Salitrera Esperanza
La Perla	360,000	4.13	Compañía Salitrera Rímac
Santa Laura (w)	300,000	3.44	Guillermo Wendell
Palma	300,000	3.44	Peruvian Nitrate Company
Alianza	300,000	3.44	Compañía de Salitres Alianza
San Lorenzo	300,000	3.44	Ugarte, Cevallos y Ca.
Esmeralda	300,000	3.44	Clark, Erick y Ca.
San Vicente	300,000	3.44	Granadino y Hnos.
Máquina Negreiros	300,000	3.44	Compañía Salitrera Negreiros
Resurrección	300,000	3.44	Pedro J. Zavala
Paposo	240,000	2.75	Fölsen y Martín
Matillana	240,000	2.75	Morales y Ca.
Providencia	240,000	2.75	Compañía Salitrera Providencia
Nueva Carolina	220,000	2.52	Compañía Salitrera Nueva Carolina
Peña Chica	210,000	2.40	Aguirre y Oviedo
Trinidad	210,000	2.40	J. Carpio y Ca.
San Agustín	200,000	2.29	Juan Francisco Balta
San José (Noria)	180,000	2.06	Devéscovi y Arredondo
San Andrés	180,000	2.06	M. María Pérez
Carmen Bajo	180,000	2.06	Compañía Salitrera Rímac
Carmen Alto	150,000	1.72	Orriols y Ca.
Bearnés	140,000	1.60	Francisco Layous
Cala Cala	120,000	1.37	Eufemía C. de Hidalgo
Santa Laura (Borra)	100,000	1.14	Barra y Riesco
Pozo de Almonte	80,000	0.91	Fernando López
El Morro	50,000	0.57	Manuel E. Riveros
Tarapaqueña	45,000	0.51	Matías Vicentelo y Ca.
Total	8,715,000	100	

Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 16. Cf. Juan Alfonso Bravo. *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University. 1990, p. 59. % = Porcentaje de participación.

El estudioso británico de la historia del salitre, Ronald Crozier, basado en los archivos Gibbs, muestra que, en enero de 1873, el gobierno peruano encargó elaborar un catastro completo de las salitreras. El informe contenía un cuadro sobre la explotación del salitre; que consignaba, por un lado, 142 oficinas en operación, 38 con máquinas y 344 paradas; y, por otro, que en

mayo de 1873, se estaban construyendo 25 nuevas máquinas y 17 nuevas paradas⁹¹.

- c. Entre 1874 y 1878, a pesar del fracaso del estanco y de la protesta de los salitreros frente a la expropiación de los establecimientos salitreros, la construcción de nuevas máquinas no se detuvo; de estas últimas, fueron incorporadas las siguientes 22 máquinas:

Cuadro N° 4
Nuevas máquinas, capacidad producción y propietarios
(1874-1878)

Establecimiento	Capacidad producción anual en quintales	%	Propietario
Agua Santa	500,000	10.03	J. D. Campbell
California	360,000	7.22	Compañía de Salitrera California
San Juan	360,000	7.22	J. Gildemeister y Ca.
Emp. Barrenechea	360,000	7.22	Compañía Salitrera Barrenechea
Ángeles	300,000	6.02	Mariano Mendizabal
Santa Ana	300,000	6.02	Pflucker y Ca.
San Pablo	300,000	6.02	Pedro Elguera
San Francisco	300,000	6.02	Evaristo Brañes
Santa Adela	210,000	4.21	José Devéscovi
Dolores	210,000	4.21	Juan Cobo
Católica	210,000	4.21	Juan Bacigalupo
Magdalena	200,000	4.01	J. Manuel Montero
Chinquiquiray	200,000	4.01	Oviedo y Trillo
Camiña	200,000	4.01	Mariano Ossio
San Antonio (P)	200,000	4.01	Eusebio Peñaranda
Angela	200,000	4.01	Loayza y Pascal
Carmelita	150,000	3.01	Domingo Lecaros.
Concepción	120,000	2.40	Compañía de Salitrera California
Salar de Noria	110,000	2.20	Ugarte, Cevallos y Ca.
San Juan (Soledad)	100,000	2.0	José Romero
San José (Yungay)	48,000	0.96	Manuel E. Riveros
Buen Retiro	45,000	0.90	Quiroga y Hermano
Total	4,983,000	100	

Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghamst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 17. Cf. Juan Alfonso Bravo. *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University. 1990, p. 60-61. % = Porcentaje de participación.

Billinghamst, sostuvo que de 1870 a 1888, el establecimiento de nuevas oficinas no se efectuó en *terrenos vírgenes*. Con relación al asunto precisó: “Las oficinas de *paradas* se han convertido en *máquinas* y las *maquinas* han

⁹¹ Ronald Crozier. El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión. 1997. p. 85.

aumentado su poder productivo. Son éstas las únicas transformaciones que han experimentado las propiedades industriales”⁹².

Por otro lado, como ya fue señalado anteriormente, aproximadamente hasta 1865, la industria salitrera se desarrolló en base a esfuerzos individuales. Pero, a partir de los años siguientes, el surgimiento de nuevos centros de producción fue vertiginoso; y, paralelamente, una nueva modalidad de impulsar la inversión en la industria salitrera: el crédito bancario.

Como sugiere Billinghamurst, la capacidad de producción de las máquinas fue en aumento. Las cifras acerca de las cantidades de quintales producidos en los tres periodos mencionados son las siguientes:

Cuadro N° 5
Capacidad de producción

Años	Unidad de peso	al año
1870 a 1872	quintales	3.200,000
1872 a 1874	quintales	11.715,000
1874 a 1878	quintales	16.363,000

Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, p. 18.

Según manifiesta Julio Pinto, en los últimos periodos, se generó una sobreproducción a raíz de la fuerte capitalización que experimentó la industria salitrera, pues combinó la participación del inversionista y la de la tecnología; especialmente, entre 1870 y 1874⁹³. La ilustración de lo afirmado en la figura siguiente:

⁹² Guillermo Billinghamurst, *Los ferrocarriles salitreros de Tarapacá. Exposición de los derechos de J. Manuel Montero para oponerse a la construcción de un ferrocarril entre La Noria y las salitreras de Lagunas*. Santiago de Chile: Imprenta de “El Progreso”. 1888, p. 117.

⁹³ Julio Pinto. Valparaíso: metrópoli financiera del boom del salitre. p. 123. En: *Valparaíso 1536 – 1986*. Chile. Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso. pp. 119-134.

Figura N° 5



Fuente: cuadro N° 5.

En este proceso corresponde destacar, coincidiendo con lo reportado por Billinghamurst acerca del tema, que la producción en las llamadas *Paradas* estuvo, principalmente, en manos de industriales peruanos que trabajaban con capital propio⁹⁴. Entre 1870 y 1878, la relación entre el origen del financiamiento y la producción del salitre fue de la siguiente manera:

Cuadro N° 6
Nacionalidad del capital y producción

Nacionalidad del capital	Producción anual (1870-1872)	Producción anual (1872-1874)	Producción anual (1874-1878)	Porcentaje % (1874-1878)
Peruano	930,000	6.655,000	9.583,000	58.5
Chileno	800,000	2.350,000	3.120,000	19.0
Inglés	700,000	1.700,00	2.200,000	13.5
Alemán	650,000	890,000	1.250,000	8.0
Italiano	-----	-----	210.000	1.0
Francés	120,000	120.000	-----	-----
Total en quintales	3.200.000	11.715.000	16.363.000	100.00

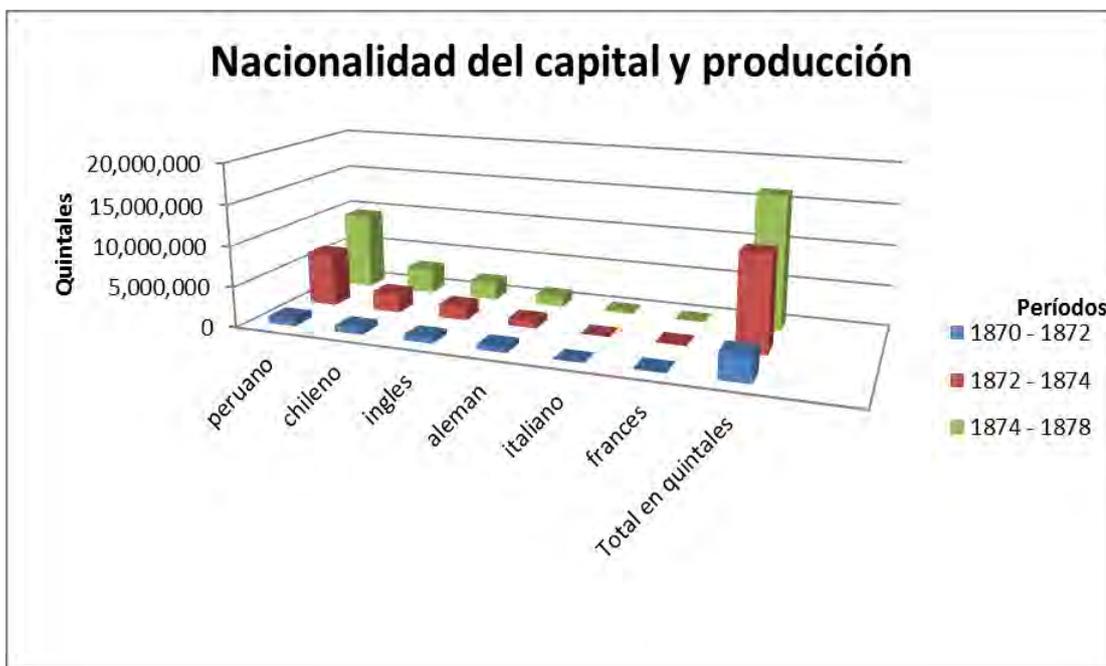
Fuente: Elaboración propia. Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros de Tarapacá*, 1889a, pp. 18-19. Jorge Basadre, *Historia de la República*, t. V, 1983, p. 305.

En lo que corresponde a la última fase de la industria salitrera, bajo la administración peruana, es decir, entre 1874 y 1878, la tendencia no cambió. Como se puede apreciar, la presencia del capital peruano en la industria salitrera

⁹⁴ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 18.

fue dominante, teniendo en cuenta la producción anual. La figura N° 6 permite ver el crecimiento de la capacidad de producción (facultad productiva) de los capitales:

Figura N° 6



Fuente: Cuadro 6.

Billinghamurst motivado por algún espíritu de reivindicación del capital nacional, sostenía que:

“(...) no han sido los capitales ingleses, sino los capitales peruanos primero y los capitales chilenos después, los que han dado vida a la industria del nitrato de soda; y los que, no sin fuertes y frecuentes quebrantos, la han colocado en el brillante pié en que ahora la contemplan los capitales ingleses”⁹⁵.

De la lectura de datos ofrecidos en el cuadro N° 6 se tiene que, con el desarrollo progresivo de la industria salitrera, el capital peruano que se invirtió para producir en los establecimientos salitreros fue creciendo; especialmente durante el periodo 1874-1878, significó el 58.5% del total; mientras, el de filiación chilena ascendió únicamente al 19% y el de procedencia inglesa al 13.5%. Aún más, siguiendo los cálculos de Billinghamurst, se conoce que la inversión para la producción en propiedades inglesas no habría alcanzado ni el 8% de aquella

⁹⁵ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 9.

estimación. Pues los capitales ingleses, comercialmente hablando, no eran tales; por ejemplo, la Compañía de Salitres de Tarapacá se formó en Tacna mediante escritura pública, el 8 de noviembre de 1865.

“El capital de esta sociedad fue de 450,000 soles, dividido en 12 acciones de 37,500 soles cada uno. Esta nueva sociedad estuvo integrado por los siguientes accionistas: Guillermo Gibbs con 7 acciones de S. 262,500, Jorge Smith con 3 acciones de 112,500 y Melbourne Clark con 2 acciones de 75,000”⁹⁶.

La sociedad se formó con el exclusivo propósito de liquidar a la anterior empresa denominada Jorge Smith y Cía., que adeudaba a la Casa Gibbs de Valparaíso por una *habilitación*⁹⁷ (préstamo) que había recibido para la construcción de la máquina “Carolina”. Smith y Cía., desde los años treinta habían logrado tener relaciones financieras “(...) con Antony Gibbs & Son, a través de Gibbs y Cía. de Valparaíso”⁹⁸. De esta manera, la Casa Gibbs asumía activamente los negocios de Smith y hacía notorio su participación en la industria salitrera⁹⁹; y, como veremos más adelante, su presencia se entrelazará con la política salitrera que adoptará el gobierno de Manuel Pardo. El historiador inglés William Mathew estudió los negocios de la casa Gibbs en su empeño por monopolizar el comercio del guano en el Perú¹⁰⁰. Para Billinghamurst, el aporte de Gibbs y Cía. era el único capital inglés que se había introducido en esta sociedad. Los de Smith y de Clark estaban representados por los terrenos salitrales de ambos industriales y constituían un aporte del capital netamente nacional¹⁰¹.

Crozier indagó sobre la empresa Antony Gibbs & Son; especialmente, acerca de sus actividades comerciales, financieras e industriales en Lima,

⁹⁶ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 35.

⁹⁷ La *habilitación* fue un mecanismo o recurso financiero que desempeñó un papel importante en el desarrollo de la industria salitrera. Era una fuente de capitales que financistas y banqueros entregaban a los salitreros. En el ámbito minero, “Consistía en entregar especies, ya sea herramientas, alimentos e incluso dinero a algún minero de pocos recursos que requería de este préstamo. El minero debía devolver el préstamo en dinero o en metales cuando, obtuviera ganancias en su trabajo. La ganancia del habilitador estaba en fijar el costo de las especies a un valor mayor del real”. Ver Karin Schmutzer Susaeta, *Aventuras de un inglés en Chile Guillermo Watkins, 1838-1880*. En: *Historia*, N° 16. Instituto de Historia. Pontificia Universidad católica de Chile, 1981, p. 73.

⁹⁸ Ronald Crozier. *El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión*. p. 77.

⁹⁹ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 31.

¹⁰⁰ William Mathew. *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Lima: IEP. 2009.

¹⁰¹ Guillermo Billinghamurst, Guillermo, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 32.

Iquique, Valparaíso y Santiago¹⁰². Respecto de su incursión en la industria salitrera, sostiene que las transacciones financieras realizadas por *Antony Gibbs & Son*, en la adquisición de las acciones, fueron ventajosas para *Smith y Clark*, ya que "(...) recibieron un buen precio por sus intereses en Jorge Smith y Cía"¹⁰³. Todo este proceso que se inició en 1865, resulta ilustrativo para entender la importancia del capital en la industrialización del salitre. Smith, antes de marcharse a Inglaterra en 1867, encargo a Clark la representación de las transacciones finales a realizar con la casa Gibbs. "Los documentos en el Archivo Gibbs muestran que primero Antony Gibbs & Son por instrucciones de William Gibbs y Cia. pagó a la sucesión \$ 33.880,96 (£ 6.529.2s.l) en febrero de 1872"¹⁰⁴. Para el año en que Clark vendió sus acciones, los negocios del salitre habían generado grandes expectativas en los industriales deseosos de hacer inversiones. Finalmente, la compra de acciones generosas, se realizó porque Smith y Clark, en su condición de socios minoritarios, garantizaban la calidad de la tecnología que aportarían Gibbs y la Compañía de Salitres de Tarapacá, a la futura industria salitrera de Antofagasta¹⁰⁵. Además, como sostiene Miller y Greenhil, Gibbs & Sons, entre otras casas comerciales en Valparaíso, estaban a cargo de la consignación y comercialización del salitre. De estas actividades, obtenían buenas comisiones; a la vez, podían hacer adelantos a los salitreros y suministrarles equipos y herramientas¹⁰⁶.

Billinghurst residía en Iquique cuando se formaron numerosas compañías salitreras, razón por la que conoció de cerca este proceso, así como la procedencia de los capitales de industriales extranjeros que llegaron motivados por este atractivo negocio. Este empresario fue identificando a los propietarios, nacionalidades y tipo de asociación. Por ejemplo, anotó que el capital de J. D. Campbell y compañía, propietaria de las oficinas "San Antonio", "Agua Santa" y "Encañada", una parte era de procedencia inglesa y la otra pertenecía a familias

¹⁰² Ronald Crozier. El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión. pp. 53-126.

¹⁰³ Ronald Crozier. El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión. p. 79.

¹⁰⁴ Ibid.

¹⁰⁵ Ibid. p. 79. Cf. Juan Alfonso Bravo. *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University. 1990, p. 51.

¹⁰⁶ Rory Miller y Robert Greenhill. El gobierno y el comercio del salitre, 1873-1879. En: *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 2011. p. 42.

peruanas y bolivianas que depositaban sus fondos¹⁰⁷. De igual manera, afirmó que el capital que sirvió para financiar la construcción de la máquina “Esmeralda”, se formó, en gran parte de industriales ingleses, pero tuvo su origen en Tarapacá. La oficina “La Palma” de propiedad de Manuel Almonte y Viguera fue adquirida por una sociedad inglesa constituida en Londres que se llamó “The Peruvian Nitrate Company”. El capital con que se formó la nueva sociedad fue de 250,000 soles; según Billinghamurst, algunos comerciantes de Arequipa fueron los accionistas¹⁰⁸.

Lima también fue el escenario de la formación de algunas compañías interesadas en participar de la industria salitrera de Tarapacá. Entre 1870 y 1873, años del despegue de la demanda de salitre. En esta ciudad se formaron varias sociedades que contribuyeron de manera significativa al crecimiento de la producción de este mineral. Por ejemplo, la Compañía Salitrera Barrenechea se constituyó en noviembre de 1871 con un capital de S/. 1.000,000. Esto con el propósito de explotar los terrenos salitrales de La Unión y Argentina; en dicha actividad, se aplicó una tecnología denominada “método de solución en frío y transporte de los caldos por cantería hasta el puerto”¹⁰⁹. Esta tecnología fue impulsada por el mismo Antonio Barrenechea quien logró que, el 17 de febrero de 1871, el gobierno peruano le concediera “(...) el privilegio exclusivo para elaborar y exportar salitre de Tarapacá, tiempo tras el cual la cañería pasaría a dominio del Estado”¹¹⁰. En 1874, la compañía disponía de un capital de 1.300,000 soles con 2,600 acciones de 500 cada una¹¹¹.

Asimismo, el 14 de noviembre de 1870, se formó la Compañía Salitrera Esperanza. El capital originario fue de S/. 50,000, el mismo que se incrementó en

¹⁰⁷ Billinghamurst, Guillermo, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 33.

¹⁰⁸ Billinghamurst, Guillermo, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 33.

¹⁰⁹ Billinghamurst, Guillermo, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 34. Cf. Carlos Lemale. *Almanaque del Comercio de Lima 1876*. Estadística anual de la industria. Lima: Imprenta del Estado. 1876, p. 220.

¹¹⁰ Carlos Donoso Rojas. *Estado y sociedad en Iquique bajo administración peruana 1821-1873*. Tesis Doctoral. Santiago de Chile: Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. 2007, p. 233. Cf. Pedro E. Dancuart. *Anales de la Hacienda Pública*. Lima, 1907, t. IX, p. 21.

¹¹¹ *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 2. Los redactores de este periódico de Iquique fueron Modesto Molina y Guillermo E. Billinghamurst. Apareció el 27 de junio de 1874 y circuló hasta noviembre de 1879 cuando Iquique fue ocupado por las fuerzas militares chilenas. Modesto Molina fue un poeta y literato tacneño. Ver: Hrvoj Ostojčić Perić. *Enciclopedia de Iquique - Siglo XIX*. Iquique-Tarapacá: Editorial Pino Oregón. 2013, p. 358.

diciembre de 1872 a S/. 210,000. El Banco de Lima prestó S/. 1.000,000, cantidad con la que se logró organizar un capital S/. 1.260.00. La empresa buscaba explotar 408 estacas (o sea una superficie equivalente a 40,000 varas¹¹²) de terreno salitral que se ubicaban en el punto conocido como el cantón “Lagunas”¹¹³. Asencio Almonte propietario de las mencionadas estacas, había celebrado un contrato de explotación por diez años con Julian Zaracondegui, dando origen a dicha sociedad¹¹⁴. Sin embargo, como señala Billinghamurst, la “(...) empresa fue un verdadero fracaso. Después de gastar los 200,000 soles, suma que en noviembre de 1872 constituía su capital social, contrajo con el Banco de Lima una deuda que ascendió a 1.344.000 soles, monto que no pudo pagar”¹¹⁵. Dos factores, según Billinghamurst, contribuyeron al fracaso: la incoherente administración y la crisis generada por el estanco del salitre en 1873. Esta situación de quiebra obligó a que la propiedad fuera entregada al Banco de Lima¹¹⁶.

En diciembre de 1871, se formó la empresa “Alianza” con un capital inicial de S/. 200,000, cantidad que, luego, fue elevada a S/. 320,000. El objetivo de esta compañía fue comprar las propiedades salitreras de “(...) los hermanos Tomás y Ángel Custodio Gallo¹¹⁷, quienes desde 1852 las poseían en el Cantón del sur. Las propiedades estaban compuestas por 204 estacas, algunas situadas en Bellavista, en el sur viejo y otros en Challacollito. El 11 de enero de 1872, por la suma de 200,000 pesos, monto que el Banco de Chile pagó, Gallo transfirió sus derechos a la sociedad “Alianza”¹¹⁸.

Años después se formaron otras sociedades como: “La Peña”, “La Providencia” y “Rímac” con distintos capitales. Por ejemplo, en junio de 1874, la

¹¹² De acuerdo a la ley de pesos y medidas vigente entonces, 1 vara era equivalente a 0.835906 metros. Entonces 40,000 varas era igual a 33,436.24 metros. Ver: Carlos Lemale. *Almanaque del Comercio de Lima*. Estadística anual de la industria. Lima: Imprenta del Estado. 1876, p. 47.

¹¹³ Guillermo Billinghamurst. *Documentos relativos a la salitrera “Lagunas”* Valparaíso: Imprenta de “El Progreso”. 1889b. Es un estudio sobre la formación de esta compañía.

¹¹⁴ Guillermo Billinghamurst, *Los ferro-carriles salitreros de Tarapacá*. 1888, pp. 17-18.

¹¹⁵ Guillermo Billinghamurst, *Documentos relativos al ferrocarril de Patillos*. Valparaíso: Sociedad “Imprenta y Litografía Universo”, 1905. p. VI.

¹¹⁶ Guillermo Billinghamurst, *Los ferro-carriles salitreros de Tarapacá*. 1888, p. 23.

¹¹⁷ Guillermo Burgos. *Oficina Alianza. Memoria fotográfica de una salitrera de Tarapacá 1886-1932*. Santiago de Chile, 2009, p. 7. Eran capitalistas chilenos y las compraron a los ingleses Thomas Mac Lean y Juan Williamson.

¹¹⁸ Guillermo Billinghamurst, *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 34.

Compañía salitrera “La Peña” disponía de un capital de 410,000 soles, de a 10,000 cada acción; y, la Compañía Rímac contaba con un capital de 800,000 soles y había concluido la instalación de sus oficinas¹¹⁹. El siguiente cuadro resume la formación de seis compañías y los capitales con que éstas fueron creadas¹²⁰:

Cuadro N° 7
Capital peruano de las compañías salitreras

Nombre	Capital total	%
Compañía Salitrera Esperanza	1.260,000	34.8
Compañía Salitrera Barrenechea	S. 1.000,000	27.6
Compañía Salitrera “La Peña”	440,000	12.1
Compañía Salitrera Alianza	320,000	8.8
Compañía Salitrera “La Providencia”	300,000	8.3
Compañía Salitrera “Rímac”	300,000	8.3
	S/. 3.620,000	100

Fuente: Guillermo Billinghurst, *Los capitales salitreros*, 1889, p. 35.
% = Porcentaje de participación.

Antes de la implementación del estanco (1873) y de la expropiación (1875), los bancos de la capital no fueron ajenos al desarrollo de esta industria. El primero en establecerse fue el Banco de Londres, Méjico y Sud América que ya tenía una sucursal en Iquique con el propósito de facilitar créditos a favor de los industriales salitreros. El Banco Nacional del Perú, fundado el 31 de agosto de 1872 con un capital de 12'000,000 de soles, inició sus actividades el 10 de setiembre¹²¹. A fines de ese año, estableció una sucursal en Iquique, lugar en el que otorgó créditos a los industriales. Según Billinghurst, “las cuentas de habilitación de los salitreros alcanzaron la suma de 4.000,000 de soles”¹²². Su aporte a la prosperidad de la industria salitrera, entre 1872 y 1874, en palabras del autor, fue importante. Un diario de Iquique “El Heraldo Americano”, -comenta Camprubi (1957)-, entonces informaba que los bancos allí existentes (Banco de Londres, Méjico y Sud América y Banco de Nacional del Perú) “están prestando

¹¹⁹ *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 2.

¹²⁰ Thomas O'Brien, *The nitrate industry and Chile's crucial transición: 1870-1891*. New York University Press. 1982, p. 14.

¹²¹ Carlos Camprubi Alcázar. *Historia de los bancos en el Perú*, 1957, p. 94. El autor menciona que la fundación de este banco estimuló la competencia, generando que tanto el Banco del Perú como el de Lima incrementarán sus capitales, de a 8 y 5 millones respectivamente.

¹²² Guillermo Billinghurst. *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 35.

provechosas facilidades a las transacciones de comercio. Inspiran ilimitada confianza y no se dude que reportan buenas facilidades”¹²³.

Un balance sobre la participación del capital “limeño” (Banco Nacional y *capitalistas*) en la industria salitrera podría considerarse como dominante en la medida que éste aportó aproximadamente 8.000,000 de soles; esto es, cerca de un millón y medio de libras esterlinas¹²⁴. Con esta presencia, años más tarde, ¿se habrían negado al estanco y a la expropiación? Otra será la historia con el Banco “La Providencia”.

Por otro lado, la participación del capital chileno en la industria salitrera de Tarapacá también fue notoria. Entre 1854 y 1864, varias casas chilenas de Valparaíso facilitaron créditos a los salitreros, en su mayoría, no fueron recuperados por la fuerte baja que experimentó el salitre. “Valparaíso era el puerto más importante del Pacífico sur desde la década de 1840, su infraestructura material, empresarial y financiera lo hacían el lugar natural para la centralización de las transacciones, (...) más intensas (...) de un negocio en rápida expansión¹²⁵”. Asimismo, este puerto era el paso obligado de las embarcaciones salitreras; y, para la década de 1870, el 75% de las ventas de salitre se transaban allí¹²⁶. Sin embargo, el auge del crédito fue entre 1870 y 1873, periodo en el que los salitreros de Iquique y Pisagua contrajeron importantes deudas en el mercado de Valparaíso. La Compañía Chilena de Consignaciones invirtió en habilitaciones de salitreras aproximadamente \$ 1.500,000 pesos¹²⁷. El Banco Edwards comprometió más de \$ 1.000,000 pesos, realizando algunos adelantos a cierto número de salitreros de Iquique. Entonces, las relaciones entre Tarapacá y Valparaíso no se limitaron a esos capitales invertidos; buscaron tener presencia financiera mientras se desataba vertiginosamente el “furor salitrero”, razón por la cual formaron diversas sociedades para participar en el norte y centro de Tarapacá.

El siguiente cuadro ofrece una relación de esas sociedades; asimismo, señala el capital que cada una invirtió:

¹²³ Citado por Carlos Camprubi Alcázar. *Historia de los bancos en el Perú*, 1957, p. 106.

¹²⁴ Guillermo Billinghurst. *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 36.

¹²⁵ Julio Pinto. Valparaíso: metrópoli financiera del boom del salitre. p. 120. En: *Valparaíso 1536 – 1986*. Chile. Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso. 1987, pp. 119-134.

¹²⁶ *Ibíd.* p. 120.

¹²⁷ Guillermo Billinghurst. *Los capitales salitreros*, 1889a, p. 37.

Cuadro N° 8

Capital chileno de compañías salitreras

Nombre	Capital en \$	%
Compañía Salitrera Peruana	520,000	12.3
Compañía Salitrera Sacramento	500,000	11.8
Compañía Salitrera Solferino	450,000	10.7
Compañía Salitrera Pisagua	400,000	9.5
Compañía Salitrera América	400,000	9.5
Compañía Salitrera Nueva Carolina	400,000	9.5
Compañía Salitrera Chucumata	400,000	9.5
Compañía Salitrera San Carlos	350,000	8.3
Compañía Salitrera Negreiros	300,000	7.1
Compañía Salitrera Valparaíso	300,000	7.1
Compañía Salitrera California	200,000	4.7
	\$ 4.200,000	100

Fuente: Guillermo Billinghurst, *Los capitales salitreros*, 1889, pp. 37-38
% = Porcentaje de participación.

Conforme se aprecia, los capitales de Valparaíso estuvieron representados en la industria salitrera desde 1870 en adelante con más de \$ 4.200,000 pesos.

1.3. Los números: auge de las exportaciones del salitre y su peso dentro de las exportaciones peruanas.

El salitre fue un producto de exportación que consolidó su importancia en el conjunto de las exportaciones peruanas a partir de 1868.

Para Heraclio Bonilla, la composición de las exportaciones peruanas del siglo XIX refleja la estructura y el potencial productivo del país, en la medida que, dada la estrechez del mercado interno, la producción económicamente significativa estuvo orientada fundamentalmente a la exportación¹²⁸. Hasta 1840, la presencia de las exportaciones peruanas fue relativamente insignificante. La aparición del guano, en esta década, devuelve a la economía peruana su antiguo rol dentro del mercado internacional. Para 1840, la economía peruana no había superado la grave crisis heredada de la colonia, la cual se agravó por la destrucción del aparato productivo (haciendas, minas y comercio) durante las guerras por la Independencia¹²⁹. Por esta razón, se exportaba, y solo en valores reducidos, metales preciosos, algodón, lanas de oveja y de alpaca, salitre y azúcar. Los mercados más importantes para estos productos eran Inglaterra, Francia, Estados

¹²⁸ Heraclio Bonilla. *Gran Bretaña y el Perú. Los mecanismos de un control económico*, 1977, t. V. pp. 75-104.

¹²⁹ *Ibíd.* pp. 75-76.

Unidos y Alemania, países a los cuales se exportaba a través de las mismas casas comerciales inglesas y francesas encargadas de la importación de las mercancías europeas¹³⁰. Los datos existentes revelan que, de 1830 a 1900, el valor de las exportaciones peruanas se multiplicó por diez¹³¹.

Bonilla, en su intento por explicar el crecimiento de las exportaciones, postula que el comercio exterior peruano en el siglo XIX ha pasado por cinco fases:

- 1) de la última década del régimen colonial a 1833;
- 2) de 1833 a 1852;
- 3) 1852 a 1876;
- 4) de 1876 a 1894; y
- 5) de 1894 a la primera década del siglo XX¹³².

En las fases mencionadas, interesa constatar cómo el salitre, según los cuadros que presenta Bonilla (1981, p. 33 y 38), aparece desde 1833 en el conjunto de las exportaciones peruanas hacia Europa.

Así, entre 1833 y 1852, se produce un impulso en el comercio de exportación. La recuperación del “cortex peruvianus” (cascarillas) y el despegue generado por la exportación del salitre invierten la coyuntura comercial, produciéndose un aumento ininterrumpido hasta 1851 (Bonilla, 1981). Sin embargo, ocurren cambios en la composición de las exportaciones, debido a que otros productos fueron adquiriendo importancia económica decisiva: el algodón, el cobre, el salitre y, principalmente, el guano¹³³. El salitre, que se exporta desde 1830, progresivamente se convertirá en uno de los productos que destacará en la exportación peruana a partir de 1868.

Las causas del despegue, auge y crisis de los productos de exportación – como el guano y el salitre– deben ser identificadas y evaluadas en las necesidades de los mercados europeos. Algunos contemporáneos de la época, como Luis Benjamín Cisneros, sostienen que el incremento de la demanda y de la exportación del salitre:

“se explica por la disminución de las ventas del guano desde 1869 y el alza del salitre especialmente entre 1870 y 1871, porque tanto como la guerra

¹³⁰ *Ibíd.* p. 92.

¹³¹ *Ibíd.* p. 92.

¹³² Heraclio Bonilla. *Un siglo a la deriva*. 1981. p. 21.

¹³³ Heraclio Bonilla. *Un siglo a la deriva*. 1981, pp. 29-30.

franco-prusiana dañó la agricultura en Francia, Alemania y Bélgica, favoreció la confección de la pólvora por medio del nitrato de soda, uno de sus principales agentes vigorosos (...)”¹³⁴.

También pone de manifiesto –Cisneros– que otro factor, que incide en los vaivenes en la exportación del producto, fue la competencia del salitre sobre el guano. Idea puesta de manifiesto en las reflexiones que hacen Pedro Dávalos y Lissón¹³⁵, José M. Rodríguez¹³⁶, César A. Ugarte¹³⁷ entre otros. Según ellos, la competencia radicó en la utilidad, reproducción, precio, necesidad del erario, intereses particulares, monopolio. Sin embargo, conviene precisar, siguiendo a Bonilla y Shane Hunt¹³⁸, que a partir de 1870 se va produciendo un notable descenso en la exportación del guano debido a la sustitución del guano por otros fertilizantes, agotamiento del mismo en las islas de Chincha, en los complejos y no claros manejos del guano en las negociaciones de la deuda externa y en las consecuencias generadas por el monopolio otorgado a Dreyfus.

Por los argumentos expuestos, precisa comprender la manera en que el mercado europeo y, en particular el británico, requirió progresivamente del salitre para abonar sus campos¹³⁹. Bonilla, refiriéndose al caso británico, sostiene que por las características de la estructura agraria de la Inglaterra del siglo XIX (“innovaciones tecnológicas tendientes a la elevación de la productividad agraria”), este país pudo convertirse “en el mercado dominante de las ventas de los abonos peruanos”¹⁴⁰ (guano y salitre). La utilización de ambos productos impactó en la transformación agrícola que experimentaron los campos ingleses. Los fertilizantes llevados desde nuestra costa, agrega Bonilla (1981), fueron necesarios para el

¹³⁴ Citado por Antonio Raimondi en *Observaciones al dictamen de los Señores Cisneros y García en la cuestión relativa al salitre*, 1875, p. 6; cf. Ricardo Madueño. *La Industria Salitrera del Perú antes de la guerra con Chile*, MCMXIX, p. 5 y Emilio Romero, *Historia económica del Perú*. Lima: Fondo Editorial UNMSM. 2006, p. 381.

¹³⁵ Pedro Dávalos y Lissón. *La primera centuria*. Lima: Librería e Imprenta Gil. t. IV, 1926. pp. 354 a 407.

¹³⁶ José M. Rodríguez. *Anales de la Hacienda Pública*, t. XI. Segunda época. Lima, 1912. pp. 66 a 77.

¹³⁷ César A. Ugarte. *Bosquejo de la historia económica del Perú*, 1980. pp. 148.

¹³⁸ Heraclio Bonilla. *Guano y burguesía*, 1984; Shane Hunt, “Guano y crecimiento”, 1984; Shane Hunt. “Precios y cantidades de las exportaciones peruanas, 1830-1962”. En *La formación de la economía peruana. Distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina*. Lima: BCRP, IEP, PUCP. 2011, pp. 521-587.

¹³⁹ Carmen Cariola y Osvaldo Sunkel. *Un siglo de historia económica de Chile, 1830-1930: dos ensayos y una bibliografía*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica. 1982, p. 86.

¹⁴⁰ Heraclio Bonilla. *Un siglo a la deriva*. p. 31.

incremento de la productividad de las tierras agrícolas, así como atender la demanda de un mercado en proceso de expansión debido al crecimiento de la población y el acercamiento de las ciudades gracias a las vastas redes ferroviarias y, por lo tanto, la razón esencial del vigoroso desarrollo comercial peruano¹⁴¹. Contexto en el que se descubren las cualidades “explosivas” del salitre en la fabricación de instrumentos de guerra.

En esa misma dirección discurren las ideas de Fernando de Trazegnies. El autor sostiene que, a comienzos de la década de 1870, se descubre las posibilidades económicas del salitre, como consecuencia de la revolución industrial en Europa, la correspondiente derogatoria de las leyes británicas que protegen al trigo nacional, generando la necesidad de la agricultura inglesa de aumentar la productividad mediante el uso de fertilizantes para competir con el trigo francés en la misma Inglaterra¹⁴². Serían éstas las condiciones que propician el inicio del auge salitrero del sur peruano.

Por otro lado, Miller y Greenhill argumentan que, en la década de 1870, tres cambios importantes repercutieron en el despegue de la producción y comercialización del salitre. Primero, el factor tecnológico con la introducción del vapor y mecanización del procesamiento del caliche; segundo, el cambio institucional en la banca comercial establecida en Perú y Chile, es decir, la formalización de compañías; y, tercero, la transición de la esclavitud laboral a la libertad en el trabajo en el Perú, así como el crecimiento de una población sin tierras en Chile que, finalmente, sirvió de fuerza de trabajo para impulsar la industria salitrera en Tarapacá¹⁴³.

También se observa, paralela a la demanda, un alza progresiva en el precio del salitre en el mercado europeo. Para el historiador chileno Bermúdez, la mayor demanda de salitre, que se empleaba en la agricultura, así como el precio de 18 chelines el quintal que, entre 1853 y 1857, se pagaba en Europa, lograron generar una nueva expansión en la industria salitrera¹⁴⁴. Sin embargo, a partir de 1858, el precio del salitre baja a 15 chelines. Por su parte, la exportación salitrera

¹⁴¹ *Ibíd.* pp. 34-35.

¹⁴² Fernando de Trazegnies, *la idea de derecho en el Perú republica del siglo XIX*. 1991, pp. 73-74.

¹⁴³ Rory Miller y Robert Greenhill. Las cadenas de mercancías en los fertilizantes: el guano y el salitre, 1840-1930. En: *Empresas británicas, economía y política en el Perú, 1850-1934*. Lima: IEP. 2011, p. 139.

¹⁴⁴ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 1963, p. 150.

continuó en aumento, aun cuando fue necesario mantener los precios bajos. En 1860, cuando el valor del quintal descendió a 12 ch. y 6d., los pequeños productores que elaboraban en Paradas viejas apenas habían podido mantener encendidas sus hornillas y, en general, toda la industria vio descender sus ingresos. El precio bajo se mantuvo oscilando entre los 13, 12, 14, 13 y 10 chelines entre 1861 y 1867¹⁴⁵ (ver cuadro 9).

La expansión de los mercados salitreros en Europa y Estados Unidos permitía el desarrollo constante de la industria a pesar del atraso de su técnica, su aislamiento geográfico y los problemas de transporte y abastecimiento; la base de esa expansión era el uso creciente del nitrato de soda en la agricultura. A partir de 1870, con el empleo de grandes capitales se perfecciona las unidades de producción y preparan las condiciones para la “gran producción”¹⁴⁶. Con el impulso que iba tomando la industria salitrera, el puerto de Iquique progresaba rápidamente (ferrocarriles, abastecimiento de agua, alumbrado público, espacios de sociabilidad, migración, etc.¹⁴⁷); así la población, que en 1866 era de 3,249, pasó a 5,129 habitantes en 1872¹⁴⁸; y, según el censo de 1876, alcanzó a 11,717¹⁴⁹. El puerto y las salitreras atrajeron a hombres y mujeres de diversas nacionalidades¹⁵⁰; por ejemplo, la población comprendía a 6,048 chilenos, 2062 bolivianos, 348 italianos, 342 ingleses y 147 alemanes, así como de un conglomerado de asiáticos que alcanzaba a 647 migrantes. Los ingresos de su aduana, así como la de Pisagua, se quintuplicaron y el movimiento comercial y marítimo adquirió notable importancia¹⁵¹.

Iquique, que en agosto de 1868 había sido destruido por un violento terremoto, volvió a levantarse gracias al auge de la industria salitrera,

¹⁴⁵ *Ibíd.* p. 153.

¹⁴⁶ *Ibíd.* pp. 153-154.

¹⁴⁷ Carlos Donoso Rojas. *Estado y sociedad en Iquique bajo administración peruana 1821-1873*. Tesis Doctoral. Santiago de Chile: Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. 2007, pp. 217-242. Cf. Belén Soria y Miguel Pinto. *Geografía de la costa. Siglo XIX. Tarapacá*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, UNMSM. 1996, pp. 38-42.

¹⁴⁸ Carlos Donoso Rojas. *Ob. cit.* p. 217.

¹⁴⁹ Perú. *Resumen del censo general de habitantes del Perú hecho en 1876*. Lima: Imprenta del Estado, 1878. p. 773.

¹⁵⁰ Perú. *Censo general de la República del Perú, formado en 1876*. Tomo VII. Lima: Impr. del Teatro, 1878. pp. 969-970.

¹⁵¹ Ricardo Madueño. *La Industria Salitrera del Perú antes de la guerra con Chile*. 1919, p. 5.

llegando a atraer capitales nacionales y extranjeros¹⁵². Consecuencia de este desastre y, paralizada por algún tiempo la exportación, sostiene Bermúdez, el precio del salitre experimentó un alza de 10 a 15 chelines; punto de partida para la rápida intensificación de la producción. Iquique pasó a ser, por su importancia, el tercer puerto peruano; y el movimiento de su industria y comercio, según decía en ese tiempo Luciano B. Cisneros, “es de prodigiosa actividad, bastando saber que hay ocasiones en que surcan la bahía numerosos barcos de alto porte...”¹⁵³. El siguiente cuadro resume la evolución del precio del salitre entre 1847 y 1872:

Cuadro N° 9
Evolución del precio del salitre

Años	Precios ^(*)	Acontecimientos
1847	11s.	
1848	11s. 9d.	
1849	13s 9d.	
1850	14s.	
1851	14s 9d.	
1852	15s 9d.	
1853	18s. 3d.	
1854	18s.	Guerra de Crimea
1855	18s.	Guerra de Crimea
1856	18s.	Guerra de Crimea
1857	18s.	
1858	15s.	Guerra de Franco-Italia y Austria
1859	15s 3d.	
1860	12s. 6d.	
1861	13s. 9d.	
1862	12s. 9d.	
1863	14s. 6d.	
1864	14s.	
1865	12s. 6d.	
1866	10s. 3d.	Guerra de Prusia y Austria
1867	10s. 6d.	
1868	15s.	Terremoto
1869	15s.	
1870	15s. 3d.	Guerra Franco prusiana
1871	16s. 3d.	Guerra Franco prusiana
1872	15s. 3d.	

Fuente: *Exposición relativa a las salitreras de Tarapacá, con datos sobre el costo de salitre y razón de precios de venta en Liverpool durante los últimos 25 años, 1872*, pp. 13-14.

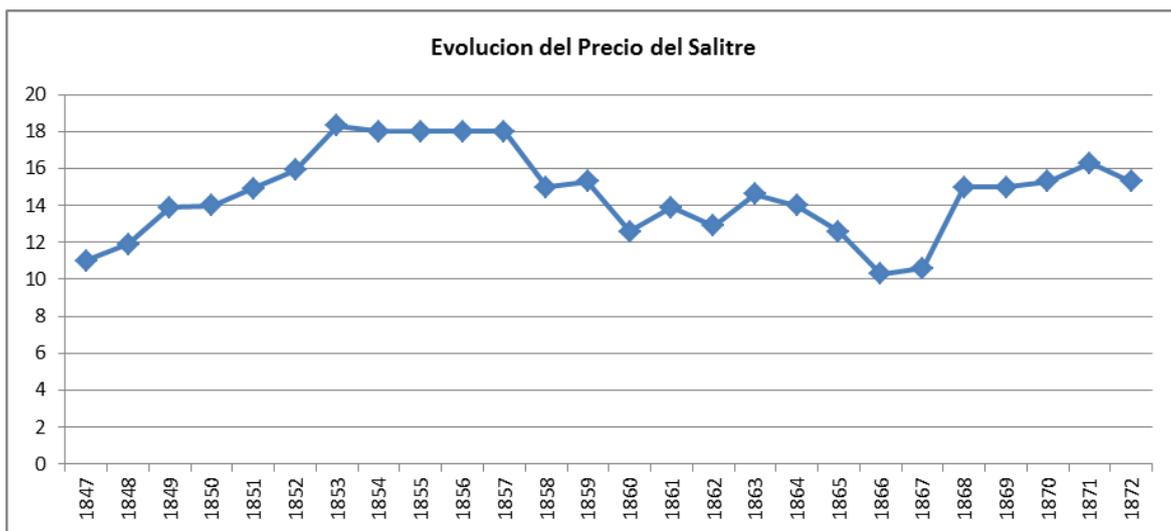
(*) Los precios se indican en chelines (s) y peniques (d), es por quintal.

¹⁵² Jorge Basadre. *Historia de la República*. 1983. Tomo V., p. 296.

¹⁵³ Luciano Benjamín Cisneros. *Apuntes sobre la Comisión al sur por el ex Ministro de Beneficencia*. Lima: Imp. Del Estado. 1868, p. 47.

Independiente de los vaivenes del contexto, se observa que los años de guerra en Europa, con la excepción de 1866, fueron para los salitreros, años de prosperidad; en comparación, en los años de paz y desarrollo comercial, el salitre se mantuvo casi a bajos precios¹⁵⁴.

Figura N° 7



Fuente: cuadro 9. Se expresa en chelines.

El precio del salitre, entre 1868 y 1873, se mantenía aproximadamente en 15 chelines el quintal, al mismo tiempo que su producción aumentaba¹⁵⁵, tal como se aprecia en la figura N° 7.

Entre 1873 y 1876, el precio del salitre bajó en Europa a 14, 12 y 11 chelines el quintal; situación que afectó a los salitreros en Tarapacá. En los años 77 y 78, el valor del producto subió a 14 chelines; pues en ese periodo, había cobrado vital importancia para los capitalistas peruanos, extranjeros y chilenos; y, dadas las contramarchas por el lado peruano, la guerra termina beneficiando a los últimos.

Recapitulando, desde 1830, las tempranas exportaciones del salitre fueron registradas en varios documentos. De los datos encontrados se tiene que su evolución fue ascendente hasta 1867, año en que, conjuntamente con el guano, representaron el 85%; por otro lado, el registro más cercano fue el año de 1872

¹⁵⁴ *Exposición relativa a las salitreras de Tarapacá, con datos sobre el costo de salitre y razón de precios de venta en Liverpool durante los últimos 25 años, 1872*, p. 14. Cf. Miguel Cruchaga. *Salitre y guano*. Madrid: Editorial Reus, S. A. 1929, p. 241.

¹⁵⁵ *Ibíd.* p. 272.

que llegó al 30.7 % del total de las exportaciones peruanas (el guano alcanzó el 35.8%), como sostiene Contreras¹⁵⁶. Detalles de la evolución referida en el siguiente cuadro:



¹⁵⁶ Carlos Contreras, *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. Lima: IEP, 2012, p. 87.

Cuadro N° 10

Exportaciones de salitre y guano 1830 - 1876

Años	Toneladas	% del total de Xs del Perú (en valor)	% de guano y salitre dentro del total de Xs del Perú
1830	860	1.0	1.0
1831	1.858	2.7	2.7
1832	2.415	2.1	2.1
1833	4.264	4.3	4.3
1834	6.799	6.7	6.7
1835	6.458	5.6	5.6
1836	7.293	5.6	5.6
1837	7.607	5.8	5.8
1838	5.962	4.0	4.0
1839	6.880	4.5	4.5
1840	10,459	6.5	6.5
1841	12,810	6.4	9.6
1842	16,418	8.2	17.5
1843	16,989	9.6	10.8
1844	17,489	10.9	23.9
1845	17,307	9.2	19.6
1846	18,361	8.7	22.3
1847	17,622	6.3	34.5
1848	22,314	7.9	38.5
1849	19,785	5.7	40.0
1850	23,545	7.9	58.1
1851	31,713	8.0	60.0
1852	27,277	9.7	51.3
1853	40,767	9.1	65.8
1854	33,141	5.9	79.6
1855	43,097	7.4	77.1
1856	37,334	8.8	60.7
1857	50,408	7.2	78.0
1858	56,131	11.6	67.4
1859	72,413	19.2	59.1
1860	63,518	11.4	76.8
1861	62,331	14.0	57.3
1862	77,833	12.9	60.6
1863	70,870	12.9	72.6
1864	50,167	9.5	64.5
1865	112,353	17.6	71.6
1866	100,634	15.4	71.2
1867	117,315	17.4	85.4
1868	87,699	14.4	71.3
1869	69,324	10.5	73.2
1870	135,397	14.8	77.3
1871	165,872	19.0	74.3
1872	220,198	30.7	66.5
1873	288.133	39.8	65.1
1874	257.384	23.6	74.0
1875	332.557	40.4	63.9
1876	192.101	20.5	68.8

Fuente: Carlos Contreras, *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. Lima. IEP. 2012, pp. 381-382. Xs= exportaciones. Cf. Shane Hunt, Precios y cantidades de las exportaciones peruanas, 1830-1962. En: *La formación de la economía peruana*. Lima: IEP. 2011, p. 579-580.

Si se presta atención al periodo de estudio de la presente tesis, que abarca desde 1869 hasta 1876, el año pico en la exportación del salitre, con relación a la del guano, fue 1875, pues alcanzó el 40.4%. Paradójicamente, se dio cuando se discutía el fracaso del estanco y el gobierno había considerado en debate la expropiación de los establecimientos salitreros. De esta manera, la producción, demanda y volúmenes de exportación eran notablemente rentables para quienes asentados en Tarapacá e Iquique desplegaron sus capitales, intereses y energías.

Desde 1868, los hombres de Estado no pudieron ocultar sus preocupaciones acerca de los réditos que se obtenían con la elaboración y comercio del salitre y sintieron la necesidad de elaborar proyectos para obtener beneficios a partir de la explotación de un recurso que la naturaleza otorgaba al Perú. La idea de acceder al negocio del salitre, de la misma forma que a la venta del guano, llevó a los sectores sociales dominantes a crear mecanismo de los cuales extrajesen ventajas económicas. Esto explica la naturaleza de los diversos enfrentamientos políticos y militares en el período que va de 1873 a 1879. Es la importancia que adquirirán Tarapacá y el mercado británico para este producto, tal como lo dejara entrever un cónsul británico para 1878¹⁵⁷.

¹⁵⁷ Heraclio Bonilla. *Gran Bretaña y el Perú. 1826-1919. Informe de los cónsules británicos*. 1975, vol. I, pp. 192-196.

CAPÍTULO II

EL ESTANCO DEL SALITRE (1868-1874)

El objetivo del presente capítulo es conocer cómo el Estado peruano, a través de los gobiernos de turno, legisló sobre el salitre, desde los primeros años de vida republicana hasta 1874. Se constata que los dispositivos legales se orientaron hacia dos aspectos: el fiscal (vía impuestos y estanco) y el de formalización de la propiedad (adjudicaciones, legalización y expropiación).

Conforme se podrá apreciar en lo que sigue del capítulo, no existió una política coherente con relación al salitre y sus posibilidades económicas y fiscales a favor del Estado peruano. Los gobiernos prefirieron gravar un impuesto que coyunturalmente permitiera resolver las dificultades fiscales; por ello, se considera que las medidas que fueron adoptadas, desde fines del gobierno de José Balta hasta las del civilista Manuel Pardo, resultaron innovadoras y contradictorias; especialmente, las del *estanco* y la *expropiación*.

2.1. Las disposiciones sobre el salitre (1830-1872).

La desarticulación geográfica y administrativa de la naciente república se intentó remediar legislando en asuntos administrativos y fiscales. Con relación al salitre, las primeras disposiciones legales de carácter fiscal datan de 1830 y evidencian una temprana preocupación del Estado peruano por reglamentar la propiedad y fijar un impuesto sobre su comercialización.

Para Billinghamurst, “el primer acto administrativo del Gobierno de la Republica referente a los yacimientos salitreros es el decreto de 28 de mayo de 1828, expedido por el Presidente La Mar”¹⁵⁸. Este decreto autorizaba a Juan Alba a explotar las llamadas minas de salitre de Tarapacá y a exportar o a cualquier otro comprador; a su vez, gravaba el producto exportado con el 4% sobre su valor comercial si era embarcado en buques extranjeros, y lo declaraba libre de derecho partía en barcos nacionales. Para el autor, esta medida fue trascendental teniendo en cuenta que si bien el gobierno había respetado las adjudicaciones de estacas salitreras y había permitido la explotación de las calicheras, ésta vendría

¹⁵⁸ Guillermo Billinghamurst. *Legislación sobre salitre*. 1903, p. 7. El autor sostiene que la legislación salitrera se remonta al periodo colonial y describe las preocupaciones de la autoridad sobre los terrenos, la producción y su comercialización.

a ser el primer acto administrativo concerniente a la exportación del salitre¹⁵⁹. Hasta 1830, se emitieron varios decretos que autorizaron exportar el salitre a personajes como: Santiago de Zavala, Hermenegildo García Manzano y Felipe Bustos, quienes incursionaban en esta actividad y promovieron el respeto a la jurisprudencia de la Diputación territorial de Minería de la provincia de Tarapacá, respecto a la adjudicación de terrenos salitreros¹⁶⁰. Bermúdez sostiene que Juan Alba había celebrado contratos con algunos propietarios de *Paradas*; con algunos se comprometía a tomar sus propiedades en calidad de arriendo y con otros a comprarles el salitre. Su objetivo era vender el producto en el extranjero¹⁶¹.

Por otro lado, los impuestos a la exportación del salitre tuvieron una accidentada fijación entre 1830 y 1868. En los años 1830, se consideraba que la industria estaba en formación y, consecuentemente, el comercio con el extranjero debía estar libre de gravámenes. Sin embargo, durante el gobierno de la Confederación Perú-Boliviana, presidida por Andrés Santa Cruz (1836-1839), se aplicó un impuesto de 4% sobre su valor comercial¹⁶², el mismo que fue derogado a fines de 1839, cuando Ramón Castilla era Ministro de Hacienda. El Reglamento de Comercio, publicado en 1840, restableció el mismo impuesto y su aplicación se mantuvo hasta el 9 de setiembre de 1848, cuando el gobierno de Ramón Castilla, decidió reducir aquel impuesto gravando con seis reales (6 rs.) el quintal de salitre. Explicó que tal medida se adoptaba temiendo por la baja del precio del producto en Europa, situación que podía arruinar la emergente industria y, también, afectar la subsistencia de los habitantes de Iquique y de toda la provincia¹⁶³.

¹⁵⁹ Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre salitre*. 1903, p. 8

¹⁶⁰ “En los inicios de esta industria, la adjudicación de terrenos se hacía conforme a la legislación colonial. El proceso de adjudicación se iniciaba con el descubrimiento de los terrenos salitrales, se les reconocía y se pedía su legalización. Luego se cavaba un pozo, se levantaba algunas chozas y se esperaba la visita del funcionario de la Diputación de Minería que hacía la demarcación del terreno” (Centro de Estudios Miguel Enríquez, *La industria salitrera*, s/f, p. 3).

¹⁶¹ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 1963, p. 103.

¹⁶² J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos y Financieros y ojeada sobre la Hacienda Pública del Perú y la necesidad de su reforma*. Lima: Librería, Imprenta y Encuadernación Gil. 1895, p. 319.

¹⁶³ Mariano Osorio. *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes publicadas en el Perú desde su Independencia*. Comprende los años de 1848 y 1849. Vol. 11. Huaraz: Imprenta de la Colección. 1853, pp. 147-148.

Al año siguiente, el Congreso de la República aprueba una ley –publicada el 8 de octubre de 1849– para exonerar nuevamente a los productores de salitre de del pago de impuestos; así “(...) quedan libres en su exportación, de todo derecho fiscal”¹⁶⁴.

Hasta diciembre de 1865, durante 16 años aproximadamente, el salitre quedó libre de impuesto alguno hasta que, el 28 de diciembre de ese año, el gobierno del dictador Mariano Ignacio Prado vuelve a gravar un impuesto de tres cuartos de sol por quintal; momentos en que el producto se cotizaba en 12 chelines. Este impuesto tuvo una vigencia de dos años¹⁶⁵, hasta que, desde el ámbito local, el 13 de agosto de 1868, la Municipalidad de Tarapacá decide gravar un impuesto de 20 centavos de sol a cada quintal de salitre que se exporte, debido a las precariedades que vivía la provincia¹⁶⁶.

Por aquellos años, el comercio del guano se encontraba en pleno descenso. Sus aportes al erario del Estado eran cada vez más tenues. La preocupación de los Ministros de Hacienda por obtener los recursos necesarios para mantener las funciones y atender las obligaciones del Estado, se centraba en los réditos del guano, tal como la documentación relacionada con la legislación de la época lo demuestra¹⁶⁷. En dicho periodo, el negocio guanero ingresaba a una nueva fase, debido a la firma del contrato Dreyfús, en agosto de 1869. Merced a este acuerdo, los consignatarios del fertilizante fueron desplazados del negocio; y, con la aprobación de Nicolás de Piérola, en su condición de Ministro de Hacienda y Comercio, su exportación fue concedida en forma de monopolio¹⁶⁸.

En la consideración del autor de presente tesis, los proyectos fiscales son las propuestas de los gobiernos de turno que buscan obtener un ingreso para las finanzas del Estado a partir de productos de exportación de mayor demanda; también, el conjunto de dispositivos legales que reglamentan la captación

¹⁶⁴ Mariano Osorio. *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes publicadas en el Perú desde su Independencia* pp. 345-346. La Ley fue aprobada el 26 de setiembre de 1849 y firmada por Antonio G. de la Fuente en su condición de Presidente del Senado, Bartolomé Herrera como Presidente de la Cámara de Diputados.

¹⁶⁵ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 1963, p. 312.

¹⁶⁶ J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos*. 1895, p. 320. Cf. Luis Esteves. *Apuntes para la historia económica del Perú*. Lima: Centro de Estudios de Población y Desarrollo. Lima: 1882 [1971]. p. 139.

¹⁶⁷ Pedro E. Dancuart, *Anales de la Hacienda Pública*, tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII, 1906. En adelante citaremos como *Anales de la Hacienda Pública*.

¹⁶⁸ Heraclio Bonilla. *Guano y burguesía*. 1984, pp. 61 a 108.

progresiva de ingresos, en forma de impuesto. En este caso, son las propuestas y normas que guardan relación con las exportaciones del salitre, de 1868 a 1878.

Según los datos consignados en el cuadro N° 9, en 1863 y 1864, el nitrato de soda se vendía en Inglaterra a 14 chelines el quintal; posteriormente, en 1866 y 1876, el precio del producto bajó a 10 chelines. Este hecho motivó que los salitreros solicitaran la derogación del gravamen, anhelo que se les hizo realidad en enero de 1868¹⁶⁹. Llama la atención, no obstante, que el 30 de noviembre de 1868, fecha en que el gobierno de Balta emitió el decreto correspondiente, el precio del salitre en Europa era de 15 chelines el quintal.

Es necesario señalar un hecho que podría haber justificado la medida que adoptó el gobierno de Balta, el maremoto del 13 de agosto del 1868 había destruido los muelles del puerto de Iquique, y paralizado la exportación por algunos meses; consiguientemente, el precio del salitre experimentó un alza considerable de 10 a 15 chelines (ver cuadro N° 9), por causa de los problemas que se tuvo para el envío y el incremento de la demanda en el exterior.

Debido al suceso natural mencionado en el párrafo anterior, el gobierno de José Balta encargó al Ministro de Justicia, Instrucción Culto y Beneficencia, Luciano Benjamín Cisneros, realizar una visita a la zona de desastre para la verificación de los daños causados por el maremoto y el traslado de la asistencia necesaria¹⁷⁰.

Posteriormente, a partir de 1868, el panorama empieza a cambiar, los decretos de Balta inician toda una carrera legislativa, así mismo una serie de debates, enfrentamientos y polémicas en tomo a la propiedad, elaboración e importancia de las exportaciones del salitre y su relación con las finanzas del Estado. Uno de los más tenaces opositores a la legislación del estanco y de la expropiación, Guillermo Billinghurst, sostenía que,

“las leyes, decretos salitreros, durante la administración peruana, a pesar de la incoherencia que, a primera vista, se nota en ellos, están no obstante, tan íntimamente relacionados entre sí, y hay en su espíritu, ya que no siempre está en la letra, una lógica, aún dentro del error, que no es

¹⁶⁹ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 1963, p. 313.

¹⁷⁰ Jorge Basadre, *Historia de la República*. 1983. Tomo. V., p. 84-85 y 193-194. Basadre anota que Luciano Benjamín Cisneros nació en Lima en 1832, fue abogado y orador. Políticamente se inició apoyando a Rufino Echenique en 1854, destacado orador. Al regresar a Lima de Iquique renunció a su condición de Ministro.

posible desconocer, por mucho que nos inclinemos a censurar el vasto plan económico que persiguieron, utópicamente, los legisladores peruanos”¹⁷¹.

Hasta 1868, el acceso a terrenos salitreros era libre y sin restricciones, la explotación gozaba de una libertad cuyos beneficios iban en aumento de acuerdo a la demanda en los mercados europeos. La atención de las finanzas y de los hombres de gobierno, se fueron trasladando de las islas de Chincha al Sur del Perú: Iquique y Tarapacá.

Según Billinghurst, la ley aprobada por el Congreso de la República, y publicada el 31 de octubre, autorizaba al gobierno realizar una serie de reformas en las aduanas de la República. Esto con el objetivo de fomentar el “(...) aumento de sus ingresos, disminución de sus gastos y mejoramiento del servicio”¹⁷² que ofrecía. Billinghurst entendió que aquella reforma constituiría el antecedente del decreto que grava la exportación del salitre que sale por Iquique¹⁷³, pues con la caída de la dictadura de Prado había quedado libre de todo impuesto y gravamen.

Un mes después, el 30 de noviembre de 1868, salieron a la luz dos importantes decretos con los siguientes objetivos: a. la fijación de un derecho de exportación; y, b. la suspensión de la adjudicación de estacas salitreras. Con estas medidas, Balta fue sentando las bases de la preocupación de los gobiernos sobre la cuestión del salitre como recurso para el fisco.

A través del primero se establecía que:

“(...) el salitre que existe en la Provincia de Tarapacá es de propiedad nacional, y que en tal concepto debe producir ingresos para el Tesoro Público; que el Gobierno está facultado, por la ley de 13 de octubre último, para hacer, en el sistema de aduanas, las reformas convenientes; Decreto: Artículo Primero. Desde el 1° de enero próximo se cobrarán en la aduana de Iquique y sus dependencias, derechos de exportación al salitre. Artículo segundo. *Los derechos de exportación serán de cuatro centavos de sol por quintal*”¹⁷⁴.

¹⁷¹ Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre salitre*. 1903. p. VIII. Este trabajo expone el pensamiento del autor sobre los proyectos fiscales relacionados al salitre.

¹⁷² *Anales de la Hacienda pública*, t. VIII, 1906, p. 159.

¹⁷³ Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre salitre*. 1903. p. 24.

¹⁷⁴ *Anales de la Hacienda Pública*, t. VIII, 1906, pp. 160-161; Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre salitre*. pp. 24-26. *Cursiva nuestra*.

Mientras, el segundo ponía fin a los abusos que se cometían en la adjudicación de estacas salitreras por cuanto concretamente señalaba:

“(…) I. Que la adjudicación de estacas de salitre en la provincia de Tarapacá se ha hecho sin limitación de ningún género y con mucha desigualdad; II. Que conviene dictar medidas para la distribución de ese Ramo. Decreto: Artículo primero. *Suspéndase la adjudicación de estacas de salitre en la provincia de Tarapacá*, hasta que se dicten por el cuerpo legislativo las disposiciones convenientes. Artículo segundo. Serán nulas las adjudicaciones que se hagan en contravención a este Decreto”¹⁷⁵.

Con relación al asunto, Billinghurst afirma que el decreto del 30 de noviembre de 1868 era de gran trascendencia para los intereses fiscales respecto de Tarapacá. Asimismo, afirma que este hecho fue el punto de partida para una nueva legislación que dio paso al fallido establecimiento del estanco y, posteriormente, a la expropiación de las salitreras durante el gobierno de Manuel Pardo¹⁷⁶.

Según Bermúdez, las disposiciones fijadas por el gobierno de Balta constituyen la demostración de la primera actitud responsable de un gobernante peruano frente a una industria que, desde hace algunas décadas, generaba la fortuna de muchos “particulares” sin dejar casi nada para el Estado; e, iba quedando, de manera progresiva, en manos de extranjeros; que, asimismo, a pesar de estar desarrollándose en forma creciente aproximadamente 40 años, carecía de una legislación acomodada, tanto a las necesidades de la nación como a las de la industria¹⁷⁷. Frente a la posición de Bermúdez, sin embargo, corresponde conocer, si acaso considera que las elites peruanas no estaban interesadas, rentista y patrimonialmente, en la riqueza salitrera.

Por otro lado, la adjudicación de estacas que rigió hasta 1868 se manejó irregularmente y, había significado repartirse indiscriminadamente recursos salitreros de los desiertos de Tarapacá. Las adjudicaciones se habían dado de manera desordenada hasta 1859, cuando se encargó a la Dirección de Minería.

¹⁷⁵ *Ibíd.* p. 160. Cursivas nuestra.

¹⁷⁶ Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre salitre*. 1903. p. 26.

¹⁷⁷ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. pp. 313-314.

Sin embargo, por las características de la explotación del trabajo, las Ordenanzas que ordenaban la actividad minera no resultaban aplicables¹⁷⁸.

Luciano Benjamín Cisneros, en su condición de Ministro de Justicia aprovechó la visita de agosto de 1868 a Tarapacá para formular importantes críticas, así como comentarios, acerca de la situación de progreso que experimentaba el comercio del salitre y la conveniencia de implementar políticas estatales más activas, tendientes a utilizar los beneficios de esta riqueza. Respecto de la forma cómo se realizaba la adjudicación de las estacas, en aquel entonces, manifestó lo siguiente:

“(…) ya era tiempo de que cesara tan punible negligencia, haciendo fructuoso para el país los gastos que demanda un puerto que sólo tiene de nacional hallarse en territorio peruano. Para ello el gobierno ha comenzado a suprimir el vicioso sistema de adjudicaciones por *estacas*, según el cual una foja de papel convierte a cualquiera en dueño de millares de leguas de salitre. Siguiendo en esta materia las leyes que rigen en la minería para la posesión de minas sin labor, se hacen peticiones exageradas sin abonar al fisco la más pequeña suma siquiera en reconocimiento del dominio, y sin que el respeto por iguales peticiones de quienes puedan poner un inmediato y sistemado trabajo, sea parte a contener la insaciable avidez de los solicitantes”¹⁷⁹.

En su momento, la proliferación de documentos falsos que otorgaban la propiedad de terrenos, se debió al hecho de que algunos salitreros se dedicaron “(…) a forjar títulos de adjudicación, una veces suplantando firmas de funcionarios y delijencias con fechas anteriores a la prohibición, y contando en otras con la conveniencia de personas que había desempeñado cargos públicos en la indicada provincia”¹⁸⁰. Aquellos documentos fueron conocidos como *folletos*.

Cisneros llamó la atención al gobierno acerca del abandono en el cual se encontraba el sur peruano; especialmente, los extensos terrenos de salitre que existían en Tarapacá. Con relación a la situación, manifestó lo siguiente:

¹⁷⁸ Rubén Vargas Ugarte. *Historia General del Perú. República (1844-1879)*. Lima: Editorial Milla Batres. 1984, Tomo IX, p. 237.

¹⁷⁹ Luciano Benjamín Cisneros. *Apuntes sobre la Comisión al sur*. Lima: Imprenta del Estado. 1868, p. 48-49.

¹⁸⁰ José A. García y García. *Documentos parlamentarios. Huano y salitre*. Lima: Imprenta de “La Opinión Nacional”. 1875, p. 24. Forma sarcástica de llamar a aquellos títulos.

“(…) la portentosa riqueza (…) en la provincia de Tarapacá y que por inexplicable descuido tenemos abandonada en esas fértiles regiones. Quiero hablar del salitre, que ocupan dos inmensas llanuras, es hoy objeto de una explotación activa e incesante, de que la Nación, sin embargo, nada aprovecha¹⁸¹.

En el razonamiento de Cisneros, las posibilidades económicas para el Estado peruano serían favorables y su participación directa le permitiría desplazar a los capitales privados que se estaban enriqueciendo. A continuación, un extracto de su argumentación:

(…) esta riqueza de tan fácil acceso y seguro expendio que se pierde a la vista, ocupando millares de leguas, que explotadas por cuenta del Estado sería una de las más *pingües rentas nacionales*, que no ha menester grandes y fabulosos capitales ni tiene que buscar mercados lejanos para su venta, puesto que estas se realizan en Valparaíso, está entregada a la acción de unas cuantas casas de comercio, que deben no pequeña parte de su fortuna a tan privilegiado y productivo artículo¹⁸².

Asimismo, Cisneros planteó que el Estado debería promover activamente la participación de instituciones peruanas en la industria salitrera, curiosamente preguntándose cómo debería ser ese proceso:

“¿Por qué no establece allí el gobierno un *banco de habilitación* con 6 millones de pesos, dando a mil *familias nacionales* el provecho de un trabajo perseverante y honroso? ¿Por qué, *licenciados los jefes y subalternos de nuestro numeroso ejército*, no van allí, protegidos por el gobierno y a la sombra de ese banco, a buscar pan seguro, una industria útil que labre el porvenir de sus hijos? ¿Por qué el gobierno no beneficia por su cuenta esos inagotables manantiales de riqueza, que no se diferencia del guano sino por el mayor trabajo que demanda su explotación?”¹⁸³.

Igualmente, según Cisneros, solo movilizando hombres e instituciones se lograría rescatar del abandono que muchos gobiernos habían sometido a Iquique. Acerca de este punto, textualmente, dijo:

[De] “(…) datos de Aduana, informes de los empleados y verídicas narraciones, he podido formar concepto, tanto de la riqueza que allí existe,

¹⁸¹ Luciano Benjamín Cisneros. *Apuntes sobre la Comisión al sur*. 1868, p. 47.

¹⁸² *Ibíd.* p. 47. Cursiva nuestra.

¹⁸³ *Ibíd.* p. 48. Cursivas nuestra.

cuanto de la incuria de los gobiernos, que han visto con desdeñosa mirada lo que una administración solícita e inteligente habría explotado con provecho”¹⁸⁴.

Con seguridad, Cisneros expresó lo anterior porque distinguía la experiencia peruana en materia de explotación del guano de la que, entonces, había conocido, por vivencia propia, acerca del comercio del salitre; por tanto, consideró necesario alertar respecto de la necesidad de mirar al sur. Argumentaba que desde Lima no se tenía la menor idea de cómo era Iquique, ni de la intensidad del movimiento industrial y mercantil que implicaba la explotación del salitre. Opiniones como la de Cisneros evidencian que desde esta época -poco antes de la llegada de los ferrocarriles a Tarapacá y del concurso financiero de los bancos peruanos y chilenos al fomento salitrero- algunos hombres públicos advertían la indiferencia de los gobernantes frente a una riqueza de la que el Estado (vía patrimonio) podía obtener buenos beneficios (vía renta).

Según Billingham, el gobierno de Balta tenía en vista no sólo prohibir definitivamente toda adjudicación de estacas, sino también reivindicar para el Estado aquellas abusivamente concedidas; asimismo, teniendo como base dichas propiedades y el negocio del guano, trazar un plan general de rentas públicas. En el razonamiento de Bermúdez, las ideas expuestas por Cisneros encierran un propósito más avanzado: la tendencia al establecimiento de una política nacionalizadora del salitre¹⁸⁵. Esa orientación -agrega- asomaba en el Perú antes de que se diese una competencia entre el salitre de Antofagasta y el de Taltal. El autor de la presente tesis considera que se trató de una arista del “modelo patrimonialista-rentista exportador”. Modelo que Pardo lo acentuaría, vía el estanco y la expropiación.

De un criterio distinto sobre el tema, era la posición de Nicolás de Piérola, Ministro de Hacienda del gobierno de José Balta, quien en la lectura de su Memoria en el Congreso de la República, legislatura de 1870, sostuvo que “Tarapacá tiene para el Tesoro positivos provechos actuales y grandes promesas para lo futuro: en ella, más que ninguna otra parte el interés de la industria y del

¹⁸⁴ *Ibíd.* p. 47-48.; Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. pp. 314-315.

¹⁸⁵ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. p. 316.

Erario eran estrechamente ligados entre sí”¹⁸⁶. Reconocía que la propiedad del suelo y, con él, la de las valiosas sustancias que forman parte de él, pertenecen evidentemente al Estado. Sobre las adjudicaciones de estacas, coincidía con Cisneros, en la medida que para él, su irregular posesión, incidía negativamente en el mismo desarrollo de la industria salitrera.

Sin embargo, Piérola no pensaba lo mismo que Cisneros respecto a la intervención del gobierno en el manejo de los negocios del salitre; por el contrario, el político opositor señalaba:

“(…) disto mucho de pensar que el Estado deba reservarse allí la explotación del caliche, sustancia, que, para ser exportada, necesita de un beneficio industrial que sólo la industria privada puede y debe darle. Conviene por el contrario, *abrir aquellos depósitos a todo el que quiera explotarlas y exportarlas*, estimulando y fomentando la multiplicación de los que emprendan esta provechosa labor. Más para conseguirlo, sería menester autorizar la *libre explotación*, circunscribiéndola al espacio en que ésta puede tener lugar, sólo a título de realizarla y por el tiempo en que se efectúe”¹⁸⁷.

Esta idea se convertirá en su emblema de lucha contra el proyecto civilista en los años 70, cuando junto con Billinghurst, se opusieron a toda intervención estatal en la producción y exportación del salitre; su opción era legitimar el papel del capital privado. La firma del Contrato Dreyfus acerca de los negocios del guano confirma esta tesis. De igual manera, Piérola buscaba propiciar un contrato parecido al del guano. Insistía en que el Estado no debía asumir la explotación, a pesar de lo provechoso que pudiera ser económicamente, y que lo más razonable era que “... podrían ser confiadas a la industria privada, que las desenvolvería más provechosa y acertadamente, dejando a aquél sólo la natural coparticipación que tiene derecho a tomar en ellos”¹⁸⁸.

En ese orden, el potencial de las riquezas minerales no sería conveniente: “Reservar (...) para el Estado el exclusivo beneficio del yodo, del salitre, del petróleo y del carbón de piedra, no sería acertado, ni provechoso”¹⁸⁹. Por el contrario, cualquier otro bien explotable debería ser confiado a la industria privada

¹⁸⁶ Memoria del Sr. Ministro de Hacienda Nicolás de Piérola a la Legislatura de 1870. En: *Anales de la Hacienda Pública*. 1907, t. IX. p. 89.

¹⁸⁷ *Ibíd.* t. IX. pp. 89-90. *Cursiva nuestra*.

¹⁸⁸ *Ibíd.* t. IX. p. 78.

¹⁸⁹ *Ibíd.* t. IX. p. 78.

dentro de un ambiente de libertad, así resultaría favorable que el Estado prevea lo necesariamente provechoso y entregue “(...) otras sustancias de su género a la industria privada y dejémosle toda la libertad posible y compatible con su propio interés, y reservemos al Estado únicamente el provecho que ésta puede darle, sin pesar demasiado sobre ella”¹⁹⁰.

Asimismo, consideraba que el Estado solo debería recibir un beneficio ya que: “Tampoco sería justo ni legítimo que el Estado, dueño de la riqueza cuyo beneficio deja tan positivos aprovechamientos al que lo emprende, quedase enteramente privado de ellos”¹⁹¹. En la perspectiva de Piérola, el Estado debía gravar un impuesto que razonablemente le permitiera al industrial asumirlo sin afectar sus acciones, mientras que el Estado recibiese lo justo.

Ya para 1870, el Ministro de Hacienda Nicolás Piérola informaba que, producto de la fijación del derecho de exportación que se estableció en 1868, de 4 centavos por quintal, había generado al erario “(...) la no despreciable cifra de 100,000 soles anuales que actualmente recaudamos en Iquique”¹⁹². Si bien este ingreso era importante para las finanzas del Estado, sostenía que los industriales no recibieron muy bien la imposición de los 4 centavos. En tales circunstancias, las expectativas del Ministro eran favorables y planteaba que el derecho de exportación se debería elevar a 10 centavos por quintal, porque “(...) con tanta mayor razón, cuanto que en la actualidad, la mayor demanda del artículo, la consiguiente alza del precio y su menor costo de transporte, lo colocan en condiciones que jamás había alcanzado, y que se mantendrán en adelante”¹⁹³. Por último, proyectaba que años más adelante, el ingreso, producto de la exportación del salitre, reportaría al presupuesto de la República, la suma de medio millón de soles. La proyección de Piérola se cumplió.

Recién en 1873, los ingresos del salitre fueron incluidos en los presupuestos de la República y en los cálculos de los Ministros de Hacienda, ya que estaban confinados como ingresos de aduanas. En este caso, en la Aduana de Iquique. Es decir, a partir de ese año, fue considerado en las finanzas del Estado.

¹⁹⁰ *Ibíd.* t. IX. p. 78.

¹⁹¹ *Ibíd.* t. IX, p. 90.

¹⁹² *Ibíd.* t. IX, p. 90.

¹⁹³ *Ibíd.* t. IX, p. 90.

Con el gobierno de Balta, se cierra uno de los capítulos de los proyectos fiscales estatales acerca del salitre. Los planteamientos de Cisneros y Piérola ejemplifican dos opciones opuestas que, en la práctica, se harán visibles con el proyecto civilista respecto del salitre: monopolio versus libre industria. Posteriormente, esto generó una resistencia en los propietarios salitreros cuando el gobierno de Pardo aplicó la ley del Estanco y cuando radicalizó la medida con la expropiación: Estado (propietario) – operadores (burguesía nacional) – renta (política fiscal).

El siguiente cuadro muestra, a manera de ilustración, los propósitos de la legislación estatal acerca del salitre desde 1830 hasta 1868:

Cuadro N° 11
Legislación sobre el salitre 1830 – 1868

Año	Objetivo	Monto
1830	Impuesto	4 % por quintal a exportar
1836	Impuesto	4 % <i>ad valorem</i>
1848	Impuesto	6 reales por quintal
1849	Exoneración	De derechos exportación
1865	Impuesto	$\frac{3}{4}$ de sol por quintal
1868	Impuesto	0.04 centavos de sol

Fuente: Elaboración propia. Mariano Osorio. *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes publicadas en el Perú desde su Independencia*. Comprende los años de 1848 y 1849. Vol. 11. Huaraz: Imprenta de la Colección. 1853, pp. 147-148, 345-346; Miriam Salas. La Republica 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011, p. 685.

Tal como se puede apreciar, la preocupación e interés de los gobiernos de turno por gravar una renta o impuesto a la elaboración y/o exportación del salitre de Tarapacá, entre 1836 y 1868, fue esporádica y distante; decisiones que constituyen señales de la aplicación de un “modelo tributario patrimonialista exportador”.

2.2. El estanco.

La década de 1870 fue difícil para el Perú. Los momentos cruciales fueron los años 1872, 1875 y 1879, pues las penurias fiscales eran cada vez más agudas. Cubrir el déficit fiscal de 8^{500,000.00} soles era una prioridad económica en aquellos años; para enfrentar la situación fueron ensayadas algunas medidas tendientes a gravar impuestos a las personas, bienes, propiedades, etc.¹⁹⁴. La crisis

¹⁹⁴ Carlos Contreras. Modernizarse o descentralizarse: la difícil disyuntiva de las finanzas en la era del guano. En: *Bolletín de L'institut Francais d' Etudes Andines*, N° 25 (1: 125-150). 1996.

financiera caracterizó al gobierno de Manuel Pardo; cuya administración terminó en una bancarrota fiscal.

Javier Tantaleán calculó que, mientras los ingresos estatales experimentaban una variación de -37% en 1874, -18% en 1875, -50% en 1877 y -14% en 1878 debido a la caída de la renta guanera, un nuevo producto apareció como la “esperanza salvadora” del fisco: el salitre. Así, entre 1873 y 1878, la renta estatal salitrera progresivamente se había incrementado 59 veces; y, en 1877, cubría el 23% del ingreso total del presupuesto de la República¹⁹⁵.

El gobierno de Manuel Pardo recibió un país en profunda crisis fiscal que amenazaba la marcha institucional del Estado. Era necesario tomar urgentes medidas económicas y políticas para resolver el problema. Desde la perspectiva de Bonilla, las medidas que tomó el Partido Civil para enfrentar la crisis eran aquellas sobre las cuales estaban en condiciones de operar; en algunos casos sintonizaban con sus propuestas de gobierno; y, en otras situaciones respondían a la difícil coyuntura que le tocó enfrentar¹⁹⁶.

La dimensión de la crisis implicaba analizarla para tratar de establecer la acción inmediata. En su mensaje al Congreso, reunido el 21 de setiembre de 1872, respecto de la situación económica-fiscal que encontró y evaluó, el flamante Presidente de la República Manuel Pardo manifestó lo siguiente:

"(...) la clave de nuestra situación económica hoy, es la creación de recursos ordinarios por el valor de la diferencia entre los ingresos y egresos ordinarios, o sea 8'500,000.00 soles al año: ella nos dará crédito exterior para hacer frente a las obras contratadas; crédito interior para solventar los compromisos del día, y asegurar a la vez la marcha ordinaria de la administración: sin ella todo cae, crédito exterior-crédito interior-ferrocarriles-prosperidad pública- y administración"¹⁹⁷.

Pardo consideraba que para resolver el problema de la crisis económica debía adoptarse tres medidas a corto plazo:

¹⁹⁵ Javier Tantaleán A. *Política económica-financiera y la formación del estado: siglo XIX*, 1983, p. 188.

¹⁹⁶ Heraclio Bonilla. La Crisis de 1872. En: H. Bonilla (Compilador), *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima, 1986. pp. 178.

¹⁹⁷ Manuel Pardo. Mensaje a las Cámaras Legislativas, el 21 de Setiembre de 1872. En: Pedro Ugarteche y Evaristo San Cristóbal, *Mensajes de los Presidentes del Perú*. T. II, 1869-1899. Lima, p. 25. En adelante, *Mensajes de los Presidentes*.

"(...) 1° creación de 8'500,000.00 soles en las rentas interiores para establecer el equilibrio en el servicio interior de la Nación, restablecer y levantar el crédito interno y externo; 2° uso del crédito interno para la cancelación de la deuda flotante; 3° emisión definitiva del empréstito para la conclusión de los ferrocarriles"¹⁹⁸.

La solución implicaba la creación de nuevos recursos y, en ese sentido, "Las contribuciones indirectas que reúnan los dos requisitos de *recaudación fiscal* y *producto suficiente* no pueden ser sino dos: un derecho de exportación sobre el salitre y el impuesto de Aduanas"¹⁹⁹. Se dejaba entrever que la medida era la más adecuada, teniendo en cuenta que el negocio del guano se hallaba hipotecado.

Para Mc Evoy, estudiosa del pensamiento de Pardo, las políticas que el gobierno de éste adoptó con relación a la venta del salitre, considerando que la crisis se iba acentuando, "(...) a partir de 1872, con su pico más alto en 1875, era (...) una medida realmente innovadora"²⁰⁰, pues coyunturalmente se convertiría en el sustituto del guano teniendo en cuenta el modelo económico exportador que seguía el gobierno. En el mismo mensaje, el Presidente considera que: "Podemos estimar en 6'000,000.00 de quintales, la exportación anual desde 1873"²⁰¹.

El Presidente, estaba convencido que gravar un impuesto al salitre a favor del Estado y sus finanzas era necesario porque dadas:

"Las especiales circunstancias que rodean a la producción del salitre, hacen indiscutible el derecho con que el país busque en ella el medio de cubrir una parte considerable del déficit fiscal y la esperanza de lograrlo sin grave detrimento de esa industria. Si hablar de la gratuidad con que el fisco ha cedido, desde hace largo tiempo, el consumo de las sustancias que cubren la superficie de la rica porción del territorio, debe llamar seriamente la atención de los poderes públicos el monopolio que el Perú ejerce en el mundo, en la producción de los nitratos de Tarapacá; bien probado en estos últimos años por la coincidencia de aumentar anualmente la producción y haber casi duplicado el precio en los últimos ocho años. No es menos digno de atención el hecho de que el aumento en el consumo y en el precio del salitre, se debe en mucha parte a su aplicación a la agricultura (...) y que

¹⁹⁸ *Ibíd.* p. 26.

¹⁹⁹ *Ibíd.* p. 27.

²⁰⁰ Carmen Mc Evoy. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. PUCP. Lima, 1994. pp. 117-118. También en: Manuel Pardo. *Mensajes de los Presidentes*, pp.117-118.

²⁰¹ Manuel Pardo. *Mensajes de los Presidentes*, pp. 27-28.

explica sin dejar duda, la disminución en el consumo del guano, cuyo precio, como abono, es hoy, relativamente más alto que el precio del salitre²⁰².

El Presidente tenía experiencia en el negocio del guano y era conocedor de los mercados europeos; sabía el valor y las condiciones de todo este negociado, en la que el Estado como propietario debía recibir ciertos beneficios a favor de su alicaída caja fiscal. Estaba pendiente del progreso de la capacidad productiva de las salitreras del sur y de los réditos que conseguiría el erario. Supo deslindar la naturaleza de la explotación tanto del guano como del salitre. En el primero, la inversión de capital era mínima y, en el segundo, era importante. Por ello, planteaba lo siguiente:

"Al indicar un derecho productivo sobre la exportación del salitre, el gobierno se propone asegurar contra toda eventualidad el porvenir de esa industria, dejando libre la exportación del nitrato, hasta un precio tal, que asegure al productor todos los costos de producción, y cobrar el impuesto únicamente sobre las utilidades actuales y futuras, en una escala proporcional a ellas. El gobierno abriga la esperanza de que este medio producirá una nueva alza en el precio del salitre en los mercados europeos, que hará recaer el pago de impuesto sobre el consumidor, más que sobre el industrial"²⁰³.

Según Pardo, ese derecho por exportación, debía proporcionar al erario 2'000,000.00 soles, manteniendo una exportación anual de 6'000,000 de quintales. El mensaje sienta como precedente la preocupación del Estado por sus riquezas, así como el inicio de toda una etapa muy difícil. Según Dávalos y Lisson (1926), el fracaso rondó a los proyectos de Pardo. Pues, no era una cuestión de "cabalística" sino de realidades concretas.

Si el gobierno de Balta tuvo que hacer frente a los detractores del contrato Dreyfus, el de Pardo enfrentaría a los del estanco y la expropiación. Para Dávalos y Lisson, la cuestión del salitre fue la más importante y delicada de cuantas tuvo que resolver Pardo, en los tres aspectos: económico, financiero y político; absorbió la mayor parte de la actividad política-administrativa del gobierno civil²⁰⁴. Esta situación complicó el gobierno de Manuel Pardo, especialmente, desde que intentó

²⁰² Manuel Pardo. *Mensajes de los Presidentes*, pp. 27-28.

²⁰³ Manuel Pardo. *Mensajes de los Presidentes*, p. 28.

²⁰⁴ Pedro Dávalos y Lisson. *La primera centuria*. T. IV. Lima, 1926, p. 402.

llevar a cabo el estanco y la expropiación; pues ello requería la conciliación de los intereses particulares con los del Estado y sus finanzas. La aplicación de las medidas provocó diversas resistencias, tanto en Lima como en el sur.

Después del mensaje presidencial, fueron presentadas a las Cámaras Legislativas dos proyectos de ley para establecer un derecho sobre la industria salitrera. El primero proponía imponer un derecho fiscal de 60 centavos a la exportación de cada quintal y, el segundo, planteaba la organización de un estanco fiscal que establezca la venta del salitre por cuenta del Estado.

El debate se inició el 21 de octubre de 1872, culminada la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, que proponía "el establecimiento de un estanco para el salitre que se elabora en Tarapacá" (...) "como fuente copiosa de recursos para el erario"²⁰⁵. El proyecto fue propuesto y sustentado por el senador Félix Manzanares, representante del Departamento de Piura. En el calor del debate se pidió que Manzanares defina la naturaleza de la propuesta; frente a ello, el parlamentario argumentó que se trataba de un proyecto propio y no del gobierno²⁰⁶.

El objetivo del estanco, según sus defensores era conseguir la participación del Estado en la regulación de la producción y la exportación anual con la imposición de 2.40 (soles/centavos) para la compra de cada quintal de salitre. Argumentaban que este era un producto que se consumía en el extranjero y no en el Perú, razón por la que el estanco lo pagaría el consumidor y no el productor. Este mecanismo permitiría obtener suficientes dividendos para el industrial y le aseguraría la producción en tiempos de baja de precio o consumo. Según reportes oficiales, en 1872, se había producido 3'983,793 quintales de salitre²⁰⁷.

Por otro lado, los opositores al estanco criticaban la posición del Estado como monopolista e intervencionista. En la consideración de aquellos, ponía en peligro el porvenir de la industria salitrera, alentaba la ruina del emergente pueblo de Tarapacá, atentaba contra los principios de la libre industria y de la libertad de

²⁰⁵ Diario de debates del Congreso. *Cámara de Senadores*. Sesión del 21 de octubre de 1872. Lima, 1872. p. 351. En adelante *Diario de Debates*.

²⁰⁶ *Diario de debates del Congreso*. 1872, p. 351.

²⁰⁷ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 68.

trabajo que contemplaba la Constitución²⁰⁸. Desde sentimientos regionalistas como los del senador Antonio Gutiérrez de la Fuente, más conocido como el "Gran Mariscal La Fuente", representante de Tarapacá, hasta expresiones de interés por la "patria" y "la prosperidad del Estado", movieron intensamente el debate en ambas Cámaras, desde octubre hasta diciembre de 1872.

El diputado Juan Luna, representante de la provincia de Chota, en la sesión del 30 de diciembre de 1872, convocada para debatir lo referente al Estanco del salitre manifestó lo siguiente:

“La cuestión que hoy nos ocupa puede mirarse bajo tres aspectos: el constitucional, el económico y el de la actual situación financiera del país. Cada uno de estos, se encuentran, como es natural, en íntima relación con la política, y ni podía ser de otro modo²⁰⁹ .

En la Cámara de Diputados, el debate se inició el 23 de diciembre de 1872, después de que la Cámara de Senadores sancionará la aprobación del proyecto del estanco, así como la de los dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Hacienda de dicha instancia legislativa²¹⁰.

La palabra "estanco" despertaba el temor entre los que consideraban la importancia de la libre industria ya que, hasta entonces, se le asociaba a monopolio. Y, si venía del Estado, era aún más peligroso. Esta situación generó un desconcierto en los salitreros del sur y en los legisladores, pues reclamaban la razón de ese giro, debido a que hasta entonces ningún gobierno se había preocupado por Iquique y Tarapacá. Así, el Dictamen en minoría, firmado por el Diputado Juan Luna, sostenía que: “El Estanco propuesto es absolutamente contrario a la Constitución Política del Estado, porque ataca la propiedad reconocida por ella inviolable; y porque, además, impide el libre ejercicio de muchas industrias”²¹¹. La Constitución de 1823 había eliminado toda práctica de monopolio a través de estancos. Finalmente, el diputado Luna propuso que debía cobrarse 15 centavos de sol por cada quintal de salitre que se exporte, reconociendo que se debe prohibir la adjudicación de terrenos y formar una comisión para “(...) practicar los estudios, levantar los planos y adquirir cuantos

²⁰⁸ *Diario de debates del Congreso*. 1872, pp. 352 al 376. El debate más intenso se desarrolló en la Cámara de Diputados. Donde criticaban la pasividad de los senadores ante semejante problema. Tras epítetos y metáforas se discute lo expresado arriba.

²⁰⁹ *Diario de debates del Congreso*. Cámara de Diputados, 1872, p. 190.

²¹⁰ *Diario de debates del Congreso*. Cámara de Diputados, 1872, p. 141.

²¹¹ *Ibíd.* p. 144.

informes sean indispensables respecto de todos los terrenos salitreros del litoral”²¹².

Mientras tanto, el proyecto de la Cámara de Senadores, como los dictámenes en mayoría, estaba a favor del estanco. La justificación para la aprobación de esta medida fue que el salitre no era un producto de "primera necesidad" y, tampoco, afectaría a los sectores populares, ya que el consumidor se encontraba en el “mundo entero”. Concretamente, la opinión de la Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados fue la siguiente:

(...) el estanco del salitre económicamente considerado no puede equipararse con el estanco de otros artículos sometidos en otros países al monopolio fiscal, por la sencilla razón son de que hoy se trata por exepcion en el mundo del estanco de un artículo que no es de consumo nacional, sino de consumo exterior, y de que por consiguiente no somos nosotros sino el consumidor extranjero el que pagara la contribucion que por el estanco se impone al salitre”²¹³.

La necesidad de privilegiar el interés fiscal y nacional en un contexto de expansión de la industria salitrera, aunado a la demanda en el mercado internacional y la crisis financiera del Estado, motivaron lo suficiente al Presidente Pardo y a sus asesores a gravar un impuesto al salitre con el propósito de que los dividendos les permitieran viabilizar los proyectos del civilismo en el gobierno.

Finalmente, superado el debate en el Congreso, el 18 de enero de 1873, se publica la Ley del estanco al salitre. Esta contenía cinco artículos principales y uno transitorio. El primero dispuso estancar el salitre en todo el país; el segundo determinó que el Estado pagaría S. 2.40 centavos por quintal del salitre puesto en cualquiera de los puertos de la provincia de Tarapacá; el tercero, teniendo en cuenta la producción de salitre de 1872, planificaría la aplicación del estanco; el cuarto prohibía: la adjudicación de terrenos salitreros, la exportación del caliche sin procesar y la exportación del salitre fuera del estanco, bajo sanción de ser confiscado; el quinto establecía que el gobierno no realizaría operaciones que afecten los intereses de los salitreros más allá de dos años después de promulgada esta ley; asimismo, que debería dar cuenta al Congreso de los

²¹² *Ibíd.* p. 150.

²¹³ *Ibíd.* p. 143.

resultados del estanco²¹⁴. Por último, el artículo transitorio, disponía que la ley debiera empezar a tener vigencia dos meses después de su promulgación.

Transcurrido los dos meses que disponía la ley, no pudo organizarse el estanco, razón por la que el 23 de abril de 1873, luego de los debates correspondientes en el Congreso de la República, se dio otra ley autorizando al Ejecutivo de modo que señale con 45 días de anticipación, la fecha en que empezaría a tener vigencia la ley en cuestión²¹⁵.

El gobierno, en virtud de esta autorización, estableció por Decreto Supremo del 12 de Julio de 1873, que el estanco entraría en vigencia el 1° de Setiembre de 1873. Dicho Decreto se componía de 12 artículos que puntualizaban cómo debía llevarse a cabo la compra y venta del salitre²¹⁶. Precisaba que la Administración del Estanco pagaría S/. 2.40 centavos por quintal listo para embarcar en los puertos de Iquique, Pisagua, Mejillones, Junín, Patillos o Mollea; y, que tal pago estaría sujeto a la calidad del salitre (95% de ensaye) y las proporciones de dicho monto, según disminuya la misma; establecía también que, desde el 1° de setiembre de 1873 hasta el 31 de agosto de 1874, el estanco compraría 4'500,000 quintales de salitre. Para fijar las proporciones o cuotas que a cada productor le correspondería vender al Estanco, preciso lo siguiente:

“(…) el Prefecto de Tarapacá nombrará una comisión compuesta por 5 productores, la cual formará y presentará en el término de 20 días (...), una razón de las facultades productoras de cada oficina, y fijará el tanto por ciento (...) toque á cada uno de los productores en la cantidad que el Estanco compre anualmente”²¹⁷.

La comisión mencionada debía elaborar un dictamen para dar cuenta de los avances y dificultades; por ejemplo, precisar los nombres de quienes se negarán a proporcionar datos, así como de quienes consideraban que sus derechos estaban siendo afectados; debiendo, el Prefecto de Tarapacá y el Administrador de la aduana de Iquique resolver los reclamos. De fracasar la labor de dicha comisión, el decreto preveía que, finalmente, el “(…) Prefecto fijará de oficio y definitivamente las

²¹⁴ *Anales de la Hacienda Pública*. Lima, 1907, t. IX, p. 171.

²¹⁵ Evaristo San Cristóbal. *Manuel Pardo y Lavalle. Vida y obra*. Lima: Gil Editores. 1945, p. 54.

²¹⁶ *Anales de la Hacienda Pública*. Lima, 1906, t. IX, p. 221-222.

²¹⁷ *Ibíd.* p. 221.

proporciones respectivas de todos los productores”²¹⁸; de darse el caso, cuando algunas oficinas estén en proceso de construcción y no puedan cumplir con su cuota, “(...) tendrán derecho de entregar el déficit, de modo que el Estanco compre siempre 375,000 quintales cada mes”²¹⁹; establecía, asimismo, que en los primeros seis meses de vigencia, el estanco recibiría 375,000 quintales cada mes, sin exceder los 4'500,000 planificados; disponía, también, que en el primer trimestre (setiembre, octubre y noviembre) el precio de venta sería de S. 2.65 centavos por cada quintal, es decir, consideraba un recargo de 25 centavos al impuesto ya fijado; y, en el segundo trimestre, el recargo aumentaría en 35 centavos de sol, de tal manera que el precio a regir para las ventas del estanco, después del segundo trimestre, sería anunciado con 60 días de anticipación y, será superior a este último; por otro lado, consideraba la posibilidad de que los productores exporten sus cuotas sin entregarlo al estanco; para ello, “(...) le pagarán la diferencia entre dos soles cuarenta centavos y los precios fijados para las ventas del estanco con deducción de diez centavos por quintal, es decir quince centavos de diferencia en el primer trimestre, y veinte y cinco centavos en el segundo”²²⁰. La aplicación de esta alternativa debía ser supervisada por la administradora del estanco y, tal condición, estaba sujeta a plazos previstos; y, aquellos que no informen a la administración quedarían sujetos a cumplir obligatoriamente con entregar sus cuotas; y, por último, de darse el caso en el que al 31 de agosto estén realizando embarques y al día siguiente entre en vigencia el estanco, deberían pagar 15 centavos de sol, por cada quintal²²¹. En síntesis, el decreto disponía en qué condiciones la Administradora del Estanco pagaría el quintal de salitre (según la calidad de ensaye); la conformación de una comisión para calcular la cuota anual que le correspondería a cada productor de salitre; asimismo, establecía que aquellos salitreros que quieran exportar libremente pagarían al estanco 15 centavos por quintal.

Para llevar a cabo este proceso y administrar el estanco, el gobierno auspició la formación de una de una compañía, la cual estuvo formada por instituciones financieras en expansión y afines al gobierno como "Perú", "Nacional" y "Providencia". Éstas debían comprar el salitre para negociar su venta al extranjero en el mismo puerto de Iquique. De esa forma se constituyó la Compañía

²¹⁸ Ibíd. p. 221.

²¹⁹ Ibíd. p. 221.

²²⁰ Ibíd. p. 222.

²²¹ Ibíd. p. 222.

Administradora del Estanco del Salitre el 13 de Julio de 1873 y se programó el inicio de sus operaciones el 1° de agosto del mismo año²²². Es decir, el Estado peruano se convertía en comprador y revendedor en tanto la producción continuaría en manos de los productores del salitre²²³.

Para la década de los años 1870, Iquique ya era un puerto importante en el sur y, su cercanía a Valparaíso, explica en parte por qué los salitreros se opusieron al estanco y a la expropiación. Después del terremoto y maremoto que la azotó en agosto de 1868, empezó a resurgir gracias al desarrollo de la industria salitrera. En setiembre de 1873, un representante del gobierno, informaba que la población bordeaba los 10 mil habitantes, compuesta por peruanos y europeos respecto a la chilena que era mayoritaria y se aproximaba al 90%; se había ordenado y todo lo que se consumía venía de afuera y mantenía comunicación diaria con Valparaíso; comentaba que los pobladores vivían cómodamente en casas de madera y que era una ciudad muy cara respecto a la de Lima²²⁴. Alfonso Ugarte, a la sazón de Alcalde la provincia de Tarapacá, informaba al Presidente de la República en agosto de 1876, los cambios que había experimentado Iquique a raíz de la expansión de la industria salitrera. Al respecto escribió lo siguiente:

“Después del terremoto del 13 de agosto de 1868 tuvo su mayor desarrollo (...). Los capitales afluyeron en abundancia, para mayor impulso al beneficio del rico bono cuya era inagotable. La caleta de Iquique se convirtió en puerto principal que hacia competencia al del Callao, en él se formaron edificios valiosísimos, almacenes que podían rivalizar con los primeros de la república, bodegas que no se diferenciaban de las que constituyeron las primeras factorías industriales, en su bahía se han contado hasta 150 buques de alto bordo”²²⁵.

Los rasgos de la nueva realidad fueron visibles hasta 1877, año en el que Iquique fue devastado por un nuevo terremoto.

²²² J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 59.

²²³ Roberto Querejazu Calvo. *Guano, salitre, sangre: historia de la Guerra del Pacífico*. Cochabamba: Los Amigos del Libro. 1979, p. 149.

²²⁴ *Ibíd.* p. 80.

²²⁵ Archivo Prefectura de Tarapacá. *Alcalde del Consejo Provincial al Presidente de la República*. Tres de octubre de 1876. Alfonso Ugarte era un prominente salitrero, por su participación en la guerra con Chile lo hicieron héroe nacional. Información proporcionada generosamente por el reconocido historiador chileno, Dr. Julio Pinto Vallejos

Según Evaristo San Cristóbal, estudioso biógrafo de Pardo, el proyecto legislativo tenía buenas intenciones, si se tiene en cuenta que la hacienda pública se hallaba en crisis; sin embargo, algunos descontentos, alentados por los viejos políticos habrían ejercitado toda clase de influencias sobre los productores del salitre con el propósito de conseguir la derogación de las leyes dictadas²²⁶.

Pero esta medida motivó desconciertos y disgustos entre los salitreros, quienes vieron peligrar su actividad industrial y la prosperidad de su negocio. Entre las manifestaciones contra el estanco fue la negación de los salitreros a entregar datos sobre la facultad productiva de sus estacamentos y oficinas o, sencillamente, su negativa a venderles, aun cuando la ley disponía amplia libertad para vender el salitre.

Si hasta entonces, los salitreros habían practicado un individualismo cerrado; esta vez se unieron frente al establecimiento del estanco, “librando desde ese momento una lucha sorda contra el gobierno”²²⁷. Las discusiones eran lugar común en el Congreso, así como en la intensa actividad política del periodismo.

2.3. Organización del estanco.

En el transcurso del año 1873, el gobierno se concentró en organizar el funcionamiento del estanco. Por ejemplo, el 26 de marzo la Cámara de Diputados discutió un dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de los dos meses de previstos en la Ley del 18 de enero para que ésta entrara en vigencia. Se llegó a precisar que ésta moratoria tenía dos propósitos: primero, “(...) proporcionar a los negociantes de salitre un tiempo conveniente para la liquidación de sus contratos y arreglo de sus negocios, conforme á las condiciones en que quedaba en adelante por el monopolio el comercio de esa especie”²²⁸ y, segundo, “(...) dar a la vez tiempo al gobierno para preparar los elementos necesarios al establecimiento definitiva de esta nueva institución”²²⁹. Aquel dictamen también daba cuenta de las dificultades financieras del gobierno para disponer de los fondos necesarios para atender el estanco, así como para realizar otros proyectos, entre ellos, la construcción de ferrocarriles e irrigaciones. Por esta razón, el gobierno solicitó al Congreso facultades para legislar acerca de la

²²⁶ Evaristo San Cristóbal. *Manuel Pardo y Lavalle. Vida y obra*. 1945, p. 55.

²²⁷ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. p. 325.

²²⁸ *Diario de debates del Congreso*. Cámara de Diputados, 1873, p. 278.

²²⁹ *Ibíd.* p. 278.

postergación de la fecha en que el estanco entraría en vigencia, medida que era necesaria, toda vez que el estanco sería aplicado únicamente por dos años. Se decidió postergar por nueve meses su puesta en vigencia. El debate, sirvió de ocasión para que nuevamente se discuta la idea de que el estanco era dañino y afectaría la libertad de industria; por el contrario, debería dejarse sin efecto y aprobar un impuesto de 25 centavos de sol por cada quintal de salitre que se exporte²³⁰. Finalmente, se aprobó el dictamen que la mayoría suscribió, concediendo lo solicitado.

En el contexto descrito, el Presidente de la República, merced a la prerrogativa que le fue dada por el Congreso, firmó, el 23 de abril, una ley que autorizaba al gobierno fijar con cuarenta y cinco días de anticipación para que entre en vigencia la ley del 18 de enero (estanco del salitre), no debiendo ser posterior al 1° de setiembre del mismo año; asimismo, contemplaba: por un lado, “abolir el estanco del salitre” de ser necesario; y, por otro, permitir que “la ley de 18 de Enero (...), continuará sin embargo surtiendo sus efectos hasta después de nueve meses contados desde la fecha en que el Congreso la derogue”²³¹. Se trató de una ley que creaba dos posibles escenarios para el estanco del salitre: establecerse o suspenderse.

El 16 de julio de 1873, el Ministro de Hacienda y Comercio encargó al Prefecto de la Provincia Litoral de Tarapacá realizar los “(...) preparativos necesarios (...) y dictar las providencias inmediatas que para ello sean precisas”²³²; formar una comisión de productores salitreros para que participaran como miembros de la comisión reguladora en la aplicación del estanco; asimismo, establecer un cuadro para calcular cómo se repartiría los 4“500,000 quintales anuales de producción de salitre que el Decreto Supremo del 12 de julio fijaba para el estanco. La respuesta que emitió, en ese mismo mes, el Prefecto no fue alentadora, informó de su “(...) tropiezo con los inconvenientes que resultan de la negativa de parte de los cinco productores en quienes recayó el nombramiento para servir en la comisión reguladora”²³³; también reportó lo siguiente:

²³⁰ *Ibíd.* p. 281.

²³¹ *Anales de la Hacienda Pública*. Lima, 1907, t. IX, pp. 181-182.

²³² *Ibíd.* p. 66.

²³³ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 71.

“(…) la obstinada resistencia de los productores á aceptar la cuota que se les asigne, hará que la repartición quede sin efecto porque será difícil ajustarla con exactitud, sin conocer con la mayor precisión la cantidad determinada que cada uno debe elaborar desde el 1° de Setiembre en adelante”²³⁴.

El Prefecto propuso que tal repartición sea provisional hasta que la instancia administrativa atienda el reclamo que habían formulado los productores de salitre que apostaban por la equidad; añadió que tal situación no se podría resolver en 90 días por lo que recomendaba visitar los establecimientos (*paradas* y *oficinas*); En su opinión, al llegar el “(…) 1.° de setiembre [...] hallará las medidas incompletas y el comercio paralizado en sus jiros”²³⁵; por ello, consideraba necesario “(…) conciliar los plazos y evitar que haya perturbación ó paralización en la exportación de las oficinas, es lo que mas especialmente se debe estudiar en este momento”²³⁶. Asimismo, sugirió que debían tomarse las medidas necesarias para que el sistema bancario esté suficientemente organizado para garantizar que los productores vendan al estanco el salitre de manera anticipada, pues ello permitiría asegurar la producción, en razón de la justificación siguiente:

“(…) es costumbre en estos negocios vender los cargamentos de salitre anticipadamente, es decir, se mandan vender en Valparaíso diez, veinte y treinta mil quintales, según la escala del productor, entregables de la fecha en que se dá el aviso de efectuarse la venta en uno y hasta dos meses, y por regla general, el salitre por elaborarse en este mes, está vendido en el mes anterior, á fin de obtener fondos para continuar el jiro”²³⁷.

Conforme se anotó líneas arriba, Valparaíso era el centro comercial y financiero de la industria salitrera; en consecuencia, en la perspectiva del funcionario, romper aquella cadena productiva tendría implicancias lamentables para la producción y el comercio, pues paralizaría cualquier negociación e instalaría la incertidumbre y el desorden en la provincia. Para enfrentar la situación que describe, el Prefecto, en tono conciliador, propuso al Ministro de Hacienda y Comercio que desde Lima se debía organizar la implementación del estanco del salitre, disponiendo con dicho propósito acciones transitorias, entre

²³⁴ *Ibíd.* p. 71.

²³⁵ *Ibíd.* p. 72.

²³⁶ *Ibíd.* p. 72.

²³⁷ *Ibíd.* p. 72.

ellas: 1° el nombramiento de una comisión para que con equidad asigne las cuotas a cada productor; 2° buscar un punto de partida que permita acercar al gobierno y al productor y un punto intermedio para la industria; 3° fijar la cantidad a entregar al Estanco en 2°500,000 quintales; y, 4° establecer un precio cómodo para todos durante los primeros cuatro meses²³⁸ de aplicación del estanco. De esa manera,

“(…) la industria vendría á acostumbrarse al nuevo sistema introducido á la práctica, y se daría lugar a la regulación de los trabajos preparatorios de la comisión para iniciar el estanco en su propia forma desde el 1.° del año entrante, sin perjuicio de empezar en funciones con ventaja desde el 1.° de Setiembre próximo”²³⁹.

De haberse procedido según las recomendaciones del Prefecto de Tarapacá, la aplicación del estanco se hubiese llevado a cabo, desde los primeros pasos, armonizado el interés fiscal del Estado con los de los productores y el comercio. Este hecho hubiese permitido que las siguientes actividades como la recepción del salitre, la entrega del 25% de acciones que se le ofreció al banco y el método para determinar su grado de pureza, se hubiesen convertido en asuntos de un segundo orden.

Desde Lima, otra era la visión que se tenía respecto de cómo sería la aplicación de las medidas que establecía el Decreto sobre el estanco. El Ministro de Hacienda y Comercio, en respuesta al documento del Prefecto de Tarapacá, el 12 de agosto del mismo año, refutó las observaciones de la autoridad regional señalando que: “(…) el mismo Decreto de 12 de julio (…) lleva consigo la manera de remover los inconvenientes que US. señala. Es, por consiguiente forzoso, cumplirlo escrupulosamente”²⁴⁰. El ministro, en la misiva de retorno, le replicaba y explicaba que el gobierno:

“(…) ha hecho á los productores concesiones muy especiales, entre ellas, la de que una comisión nombrada por ellos mismo y que merecía toda su confianza, hiciese la designación equitativa de la proporción con que cada uno debiese concurrir á llenar la suma de cuatro y medio millones de quintales fijados en el primer año á la producción del salitre”²⁴¹.

²³⁸ *Ibíd.* p. 72.

²³⁹ *Ibíd.* p. 73.

²⁴⁰ *Ibíd.* p. 74.

²⁴¹ *Ibíd.* p. 74.

En caso, los salitreros persistieran en su negativa de proponer a sus representantes, el artículo 7°-decía el Ministro- faculta al Prefecto fijar las proporciones a establecer; también, la autoridad financiera sostenía que no había otra forma de repartir las cuotas; y, que en el curso de la implementación se irían atendiendo los posibles reclamos que por injusto entendían los productores, razón por la que esta cuestión no podría retrasar la aplicación de la norma. Asimismo, explicaba que “(...) no hay inconveniente para que la Prefectura tenga formado su cuadro de cuotas, de manera que las operaciones del Estanco comiencen el 1° de setiembre”²⁴². Para esa fecha, también entraría en funciones la Sociedad Administradora del Estanco y que, a través de *habilitaciones* a los salitreros, “(...) no dará lugar á que estos echen de menos las facilidades que para la continuación del trabajo, le procuraban los contratos que acostumbraban hacer con los comerciantes de Valparaíso”²⁴³. De esta manera, razonaba el Ministro, evitarían paralizar sus actividades de producción y comercialización, salvo aquellas decisiones que independientemente asumiera el propietario del salitrero. Por otro lado, era necesario mantener la cuota de compra fijada para los primeros cuatro meses que se aplicaría el estanco (setiembre-diciembre de 1873), por cuanto: “(...) conforme al art. 10, los precios de venta serán de S. 2.65 hasta 30 de noviembre; de S. 2.75 hasta 1.° de marzo; y, siempre mayores en los dos trimestres siguientes”²⁴⁴; es decir, una especie de compensación para hacer más convincente la viabilidad del estanco y procurar que no se dé la variación de las cantidades previstas a comprar cada mes. La ley debía cumplirse sustancialmente. Por último, la “(...) Sociedad Administradora del Estanco hará los arreglos convenientes en cuanto á la manera de recibir el Salitre y á la apreciación de su ley”²⁴⁵. Así, culminaba la respuesta del Ministro al Prefecto de Tarapacá, a menos de 19 días de que comenzara a regir el estanco al Salitre. En Lima se pensaba que pasada la “primera excitación” de los salitreros, éstos irían entendiendo los propósitos y bondades del no muy novedoso sistema de compra

²⁴² *Ibíd.* p. 74.

²⁴³ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 74.

²⁴⁴ *Ibíd.* p. 75.

²⁴⁵ *Ibíd.* p. 75.

y venta que impulsaba el gobierno a favor del presupuesto de la República y de la industria.

¿Por qué era necesario encargar a una sociedad la administración del Estanco? El autor de la presente tesis considera que hasta entonces, el Estado no había podido consolidar sus instituciones económicas y financieras, motivo por el cual necesitaba de “operadores”. Las aduanas, precariamente organizadas, eran las encargadas de recaudar los impuestos por la importación y la exportación de productos, a través de los principales peruanos (Callao, Islay, Arica, Iquique, entre otros).

Por la forma en que había sido diseñado el estanco, se requería de una institución que organice y ejecute las directivas y, a la vez, disponga del capital necesario para asegurar la compra, el comercio y la continuación de la producción. Para ello, antes que se publique la ley que estancaba el salitre, el gobierno llevó a cabo importantes reuniones nocturnas en la que participaron el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y Comercio y representantes de los bancos²⁴⁶ que fueron convocados para participar en ese proceso.

El 13 de enero de 1873, se incorporó a la Comisión Consultiva de Hacienda a personajes ligados a la industria salitrera como Enrique Ayulo, Alfredo Böhl, Juan Gildemeister (propietario de salitreras) y Ramón Montero (empresario del entorno ferroviario de Tarapacá) para que, juntos con los representantes de la banca limeña, discutieran las bases para implementar el estanco. Desde entonces hasta el 12 de julio, realizaron prolongadas reuniones de intercambio de ideas, en las que, considerando informes y comunicaciones con la Prefectura de Tarapacá, aprobaron las bases que dieron origen a la Compañía Administradora del Estanco del Salitre²⁴⁷.

Las bases, -redactadas en diecisiete cláusulas por la comisión de empresarios y representantes de la banca limeña-, señalaron las premisas y requisitos necesarios para la puesta en marcha del estanco; entre ellos, los siguientes: el monto del capital que debía disponer la Compañía Administradora del Estanco del Salitre fue fijado en 4“000,000 de soles, cantidad que debía ser dividida, de forma proporcional, en cuatro mil acciones de mil soles cada una; el

²⁴⁶ Las reuniones se iniciaron el 13 de enero de 1873.

²⁴⁷ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 59.

porcentaje del capital que debían aportar las instituciones comprometidas en esta operación; la composición del directorio, -que debía estar integrado por un representante de cada banco involucrado, un representante de los accionistas y un representante del gobierno-; la elaboración de un proyecto de los estatutos de la Compañía; la compañía iniciaría sus actividades el 1° de agosto; que la Compañía debería recibir y pagar S. 2.40 centavos a los productores, *el Estado asumiría los gastos por almacenaje, ensayes y recepción del salitre* (cursiva nuestra) y la Compañía costearía la administración y vigilancia para evitar la salida no declarada; la Compañía exportaría para vender por cuenta del Estado el salitre recibido de los productores que no se vendiera en el Perú a fin de no generar gastos, asumiendo los gastos que ello implicaría (fletes, seguros, entre otros) y, luego, entregaría en efectivo el producto de la venta en los plazos previstos; respecto de los productores que no quisieran vender al estanco, la Compañía “cobraría” la diferencia entre los S. 2.40 y los precios establecidos para las ventas del estanco, -rebajando de esa diferencia diez centavos por quintal-; que la Compañía informaría mensualmente al Gobierno acerca de la marcha del estanco, entregaría saldos si hubiesen y rendiría cuentas semestralmente (30 de junio y 31 de diciembre) cada año; el plazo de dos años de obligaciones entre el Estado y la Compañía de vigencia a partir del 1° de setiembre; que las deudas a la Compañía generadas por la venta del salitre o la diferencia que deben pagar los productores se asumirían como deudas al Estado; la autorización para que la Compañía estableciera un banco en Iquique con el propósito de realice todas las operaciones financieras del estanco, como es el caso de la habilitación de capitales a los productores de salitre; por último, si al concluir la venta de salitre, la Compañía, quien representa al gobierno, no cubre las operaciones (costo y gastos), éstas serían pagadas a cuenta de los productos de la Aduana de Iquique.

Los funcionarios que suscribieron las bases referidas fueron: M. Moscoso Melgar, en nombre del Banco “La Providencia”; J. Pablo Escobar, en nombre del “Banco del Perú”; y, J. Clímaco Basombrio, en nombre del “Banco Nacional del Perú”²⁴⁸.

²⁴⁸ *Ibíd.* p. 61.

La composición y distribución del capital previsto en las bases se organizó de la siguiente manera:

Cuadro N° 12
Distribución del capital de la Compañía Administradora del
Estanco del salitre

Sociedad	Capital en soles	%
Bancos "Perú", "Nacional del Perú y "Providencia"	1.000.000	25
Productores de salitre	1.000.000	25
Bancos de los Departamentos (Piura, Trujillo, Arequipa y Tacna) ²⁴⁹	800.00	20
Publico	1.200.000	30
Total	4.000.000	100

Fuente: J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 59. Elaboración propia.

El primer directorio de la Compañía Administradora del Estanco del Salitre quedó conformado por los funcionarios: Juan T. Calderoni, representante del Banco "Perú"; Federico Ford, representante del "Banco Nacional del Perú"; José Albarracín, representante del Banco "La Providencia"²⁵⁰; y, José Manuel Tirado, Director de Rentas del Ministerio de Hacienda y Comercio, como representante provisional del gobierno²⁵¹.

¿Qué beneficios recibiría la Administradora del Estanco por su participación en esta empresa? Las bases consideraban pertinentes una serie de reembolsos como compensaciones. El Cuadro N° 13 muestra la relación de los conceptos y los porcentajes correspondientes:

²⁴⁹ J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos y Financieros*, 1895, p. 324.

²⁵⁰ *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 2. Los redactores de este periódico de Iquique fueron Modesto Molina y Guillermo E. Billinghamurst. Apareció el 27 de junio de 1874 y circuló hasta noviembre de 1879 cuando Iquique fue ocupado por las fuerzas militares chilenas. Modesto Molina fue un poeta y literato tacneño. Ver: Hrvoj Ostojčić Perić. *Enciclopedia de Iquique - Siglo XIX*. Iquique-Tarapacá: Editorial Pino Oregón. 2013, p. 358. También en: Carlos Camprubi Alcazar. *Historia de los bancos del Perú*. 1957, p. 109.

²⁵¹ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 66.

Cuadro N° 13
Comisiones que recibiría la Compañía Administradora del
Estanco del salitre

Operación	Comisión	Condición
Desembolsos a cuenta del Estado en Iquique	9%	Anual en cuenta corriente
Abono de flete y gastos	5%	En caso de hacerse en Europa.
Si se da descuento del Banco de Inglaterra	1%	Si excede el 4%
Sobre el producto bruto del salitre	2.5%	Venda o exporte el salitre en el extranjero.
Salitre exportado fuera del Estanco	3 centavos de sol por quintal	Si supera 5.000.000 no se cobra.
Fletamento	2.5%	Sobre importe de los fletes

Fuente: J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. 60. Elaboración propia.

Por las características de las operaciones y comisiones a favor de la Administradora, y por la 7° cláusula se establecía que el Estado asumiría “(...) todos los gastos que causasen el recibo, el almacenaje si hubiese lugar á él, los ensayos y las entregas del salitre y en general todos los que corresponden”²⁵². Se infiere la similitud de este mecanismo con el sistema de consignaciones, una de las formas de venta que se adoptó en los negocios del guano²⁵³. En resumen, siguiendo a Rodríguez, se tiene que el Estado asumía los gastos mayoritarios, a la vez, entregaba la nueva riqueza (el salitre) en forma de monopolio a la Compañía Administradora del Estanco²⁵⁴. Para la historiadora Miriam Salas, este hecho demuestra que el gobierno de Pardo entregaba, a los antiguos consignatarios, una nueva riqueza que el gobierno de Balta con la firma del contrato Dreyfus les había arrebatado²⁵⁵.

El 5 de agosto, el Ministro de Hacienda dispuso que el funcionario Fabricio Cáceres viaje a Iquique para que se encargase de las actividades preparatorias que, luego, permitirían implementar el estanco; allí debía permanecer dos meses; asimismo, debía recibir una remuneración de mil soles y los gastos que demanden su viaje. Producto de su estadía, elaboró un informe sobre la situación de Iquique y la producción del salitre, el cual puso en conocimiento del Ministro a

²⁵² *Ibíd.* pp. 59-60.

²⁵³ Véase Heraclio Bonilla. *Guano y Burguesía en el Perú*. 1984.

²⁵⁴ J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos y Financieros*, 1895, p. 327.

²⁵⁵ Miriam Salas. *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*. Tomo XI, volumen 4. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú. 2011, p. 548.

fines de setiembre²⁵⁶. Acerca de la industria del salitre, anotó que existían 122 oficinas establecidas y 23 en vías de plantificación; que la producción anual de ellas no llegaba a seis millones de quintales; también que éstos era exportados por diferentes puertos, según la ubicación de la oficina que los producía; por Pisagua (25), Junín (la Compañía de Tarapacá), Mejillones (37), Iquique (59), Molle (1) y Patillos (9); señaló que en agosto el precio del quintal de salitre fluctuaba entre S. 1.97 y 2.10 centavos; al finalizar su informe, concluyó que Iquique necesitaba de la atención del Estado²⁵⁷.

Del 1° de setiembre, fecha en que el estanco iniciaría a operar hasta el 31 de diciembre de 1873, el gobierno había proyectado captar 375,000 quintales de salitre cada mes²⁵⁸. Con relación a la fecha de inicio, *El Comercio*, periódico de Iquique informó que por intervención de las autoridades locales las operaciones de la Compañía del Estanco se iniciaron el 1° de noviembre del mismo año²⁵⁹, es decir, dos meses después del día previsto. Acerca de los dividendos y de la cantidad de quintales comercializados, el periódico referido reveló que, desde setiembre de 1873 hasta junio de 1874, es decir, en el curso de diez meses, la Compañía Administradora del Estanco había logrado recaudar S. 609,027.90, monto que equivalía a la exportación de 4.050,195.59 quintales. A continuación, el desagregado mensual del dinero recaudado y de los quintales de salitre exportado:

²⁵⁶ J. R. de Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874. pp. 66-67 y 79-86.

²⁵⁷ *Ibíd.* p. 84.

²⁵⁸ *Ibíd.* p. 74.

²⁵⁹ *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 3.

Cuadro N° 14
Derechos recaudados por la Compañía del Estanco del Salitre
1873 - 1874

Año	Mes	Puertos			Totales en soles
		Pisagua	Mejillones	Iquique	
1873	Setiembre	11,613.05	--	--	11,613.05
	Octubre	12,947.32	--	--	12,947.32
	Noviembre	16,747.05	18,763.17	70,062.94	105,573.16
	Diciembre	15,222.20	7,975.80	41,156.94	64,354.94
1874	Enero	21,034.11	13,946.47	47,023.48	82,004.06
	Febrero	17,166.07	3,230.41	42,870.47	63,266.95
	Marzo	29,214.64	12,150.32	58,339.05	99,704.01
	Abril	8,670.76	16,007.61	48,296.39	72,974.76
	Mayo	5,068.76	5,153.75	36,992.97	47,215.48
	Junio	8,033.97	--	41,340.49	49,374.46
Totales soles		145,717.64	77,227.53	386,082.73	609,027.90

Fuente: *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 3.

El Cuadro N° 14, consigna datos que recogió *El Comercio* de Iquique acerca de la *exportación directa*²⁶⁰ que realizaron los salitreros, quienes pagaron a la administradora del estanco una tasa de escala móvil que iba entre 15 y 25 centavos por quintal. Esto en razón de que optaron por una de las medidas que preveía Decreto Supremo del 12 de julio de 1873. Las cantidades se coligen con las exportadas en los puertos que refieren. Veamos el Cuadro N° 15:

²⁶⁰ Carlos Contreras. *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2012, p. 90.

Cuadro N° 15
Exportación de salitre por la Compañía Administradora del Estanco
1873 - 1874

Año	Mes	Puertos			Totales en quintales
		Pisagua	Mejillones	Iquique	
1873	Setiembre	77,420.44	--	--	77,420.44
	Octubre	86,324.28	--	--	86,324.28
	Noviembre	111,647.06	125,087.87	467,086.11	703,821.04
	Diciembre	101,481.35	53,171.99	274,379.36	429,032.70
1874	Enero	140,227.43	92,976.50	313,489.67	546,693.60
	Febrero	114,440.43	21,536.08	285,802.93	421,779.44
	Marzo	194,764.27	81,002.20	388,927.12	664,693.59
	Abril	57,805.08	106,717.42	321,976.22	486,498.72
	Mayo	33,789.81	34,358.41	246,620.15	314,768.37
	Junio	53,559.82	--	275,603.59	329,163.41
Totales en quintales		971,459.97	514,850.47	2,573,885.15	4,060,195.59

Fuente: *El Comercio*. Iquique 5 de julio de 1874. Año 1, N° 2, p. 3.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, los ingresos económicos que la Dirección de Administración General del Ministerio de Hacienda y Comercio recaudó de la exportación de 4.025,061 quintales de salitre que realizaron los productores que optaron por la exportación directa sin estanco fueron:

Cuadro N° 16
Importe obtenido por exportación directa del salitre por 0.15 centavos
Setiembre 1873 – abril 1874

Periodo	Total en soles
1° setiembre a 31 diciembre de 1873	231,608.22
1° de enero a 30 de abril de 1874	251,399.19
La Compañía Administradora del Estanco	120,751.83
Total	603,759.24

Fuente: *Anales de la Hacienda pública*. Tomo IX. 1907, p. 33.

De los datos que muestra el Cuadro N° 16, conviene destacar que desde el 1° setiembre de 1873 al 30 de abril de 1874, el fisco percibió 483,007.41 soles independientemente del monto que obtuvo la Compañía Administradora del Estanco. Ingreso monetario nada despreciable si se considera que, por mucho tiene tiempo, la exportación del salitre no había registrado aporte alguno a las finanzas del Estado; en palabras del Director de Administración, antes de que

funcionara el estanco, la industria del salitre “(...) gozaba del privilegio de no contribuir directamente á los gastos de la Nacion, concurre hoy á estos con una cuota proporcionada á sus rendimientos, en virtud de las leyes dictadas con el objeto de estancar la venta de este artículo”²⁶¹.

Sin embargo, un hecho que llama la atención de la historiadora Miriam Salas es la forma en que el gobierno, siguiendo el modelo de gestión del comercio guanero, que consistía en pedir adelantos a cuenta de futuras recaudaciones, entre diciembre de 1873 y setiembre de 1874, solicitó a la Compañía Administradora del Estanco, en un total de doce requerimientos, la entrega de S. 221,916.75 para la Caja Fiscal del departamento de Lima, sin especificar su destino²⁶². Como era lógico, la Administradora le cobraba al gobierno los desembolsos e intereses respectivos; por ejemplo, en marzo de 1874, el Ministro de Hacienda Camilo N. Carrillo, dispuso que la mencionada Administradora del Estanco realice la entrega

“(...) a orden del Banco Nacional del Perú la tercera parte de los productos del derecho de exportación sobre el salitre que se recaude por el mes de abril próximo, hasta completar la cantidad de 70 000 soles importe de la tercera parte del préstamo que con esta fecha han hecho al Supremo gobierno los Bancos del Perú, el Nacional del Perú y el de La providencia”²⁶³.

Finalmente, según el Ministro de Hacienda y Comercio²⁶⁴, hasta diciembre de 1874, por los derechos fiscales (de 0.15 centavos por quintal) del salitre que exportado, el Estado registró en sus ingresos las cantidades siguientes:

²⁶¹ J. R. Izque. *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General*. Lima: Imprenta de El Nacional. 1874, p. XXVI.

²⁶² Miriam Salas. *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011, p. 554.

²⁶³ Citado por Miriam Salas. *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011, p. 554-555.

²⁶⁴ Los Ministros de Hacienda y Comercio que estuvieron a cargo de aquella cartera fueron: José María de La Jara de setiembre de 1872 al 07 de noviembre de 1873, fue reemplazado por el Capitán de Navío Camilo N. Carrillo quien renunció el 24 de mayo de 1874 sucediéndolo Juan Ignacio Elguera. Ver: *Anales de la Hacienda Pública*. Lima, 1907, t. IX, p. 15.

Cuadro N° 17

Exportación y producción del salitre setiembre 1873 - 1874

Periodo	quintales	Total en soles
1° setiembre a 31 diciembre de 1873	1.930,068.52	289,510.26
Todo el año de 1874	5.595,314.89	839,297.22
Total	7.525,383.41	1.128,807.48

Fuente: *Anales de la Hacienda pública*. Tomo X. 1908, p. 91. Elaboración propia.

Los datos consignados en los cuadros 16 y 17 demuestran que las recaudaciones se incrementaron significativamente en un año y cuatro meses; no obstante que el precio del quintal de salitre había disminuido: de 14 en 1873 a 12 chelines en 1874. Asimismo, evidencian que los salitreros evitaron el estanco y decidieron exportar libremente. Siendo esa la situación, el estanco estaba en camino a quedar en saco roto.

CAPÍTULO III

LA EXPROPIACIÓN DEL SALITRE (1875-1876)

Este capítulo aborda el proceso de expropiación que emprendió el gobierno de Manuel Pardo, por considerar que el estanco, como mecanismo para recaudar impuestos provenientes de la comercialización del salitre, había fracasado. Con dicho propósito publicó un conjunto de dispositivos que orientarían la expropiación y la intervención de los operadores (bancos limeños); asimismo, la operación de las oficinas de *máquina* y *paradas* que serían compradas. Finalmente, analiza algunas propuestas historiográficas que explican el significado económico y político de la expropiación.

3.1. ¿Fracasó el estanco?

En 1874, una publicación extraordinaria de *El Nacional* hizo un recuento de lo que ocurrió el año anterior con el estanco del salitre. Destacó que, desde fines de 1872 y durante todo 1873, la aplicación de este sistema le generó una de las dificultades más serias al gobierno de Manuel Pardo. Esto por causa de los vaivenes en la toma de decisiones y demoras en la implementación de la medida por parte del gobierno; y, por causa de la resistencia de los salitreros y la hostilidad que estos ejercieron contra los comisionados en Iquique. El documento concluye que el salitre no había sido estancado ni el gobierno había logrado utilidades; y que, por tales circunstancias, los salitreros se encontraban afrontando los daños de aquella medida²⁶⁵. Tal era el panorama que se dibujaba de cara a 1874.

En la Memoria que el Director de Rentas, José M. Tirado, le dirigió al Ministro de Hacienda el 30 de junio de 1874, el funcionario reportó la situación como desfavorable y las razones que la habrían motivado:

"(...) esa ley (referida al estanco) no ha surtido sus efectos a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno; porque los productores no se han presentado a la formación de los cuadros que determinaran las cuotas que debían producir, ni la Comisión que en efecto de ellos debía hacerlo, pudo reunirse, no obstante los esfuerzos de la autoridad política de la provincia,

²⁶⁵ *Revista General del año de 1873*. Publicada por "El Nacional" en su edición Extraordinaria de 1° de enero de 1874. Lima: Imprenta de "El Nacional". 1874, p. 43-44.

que se veía obligada a cumplir las disposiciones dictadas por el Gobierno sobre el particular”²⁶⁶.

Pero la imagen del fracaso del estanco fue mostrada con mayor detalle en la Memoria presentada por el Ministro de Hacienda Juan Ignacio Elguera a la Legislatura Ordinaria de 1874. Recordó al pleno del Congreso que, inicialmente, se presentó un proyecto que apuntaba a establecer un impuesto de exportación variable que tuviese como referencia el precio del salitre y las utilidades del salitrero; y, de ser posible, libre de impuesto, siempre y cuando el precio no superase la cantidad mínima establecida como costo de producción. Y, sin embargo, como esta medida no había prosperado, y el Congreso había aprobado la ley del estanco, el Ministro manifestó su contrariedad:

"(...) esa ley fue objeto de una viva oposición por parte de los productores del salitre, quienes formulaban contra él todo género de argumentos, e influían en el ánimo de los miembros del Congreso para que lo rechazasen, insinuando como medida más ventajosa, tanto para la industria de Tarapacá como para el Gobierno, la de autorizar a éste para comprar el salitre a un precio fijo, constituyéndose así en solo expendedor del artículo”²⁶⁷.

En efecto, se había propuesto, como alternativa, la creación de una renta para el Estado y hacer efectivo en el orden comercial el monopolio de un insumo (el nitrato de soda) que la naturaleza había dado al Perú. Este hecho, según el Ministro, era posible porque "(...) la producción del salitre en Tarapacá, no está sujeta a la competencia de ninguna nación del mundo; puede imponer sus precios al mercado europeo (...)"²⁶⁸. Las posibilidades de hacer prevalecer aquel monopolio era una condición para evitar que "(...) la industria salitrera, una de las más ricas que podía tener el Perú, arruinarse periódicamente”²⁶⁹.

En nuestra consideración, en su planteamiento, el Ministro Elguera no tomó en cuenta dos cuestiones importantes. La primera guarda relación con el hecho de que el mercado condicionaba el consumo y no el monopolio que se pretendía ejercer

²⁶⁶ Citado por Evaristo San Cristóbal. *Manuel Pardo y Lavalle. Vida y obra*. Lima: Gil Editores. 1945, p. 55. Era una publicación de algunos miembros del Partido Civil, siendo los más visibles Juan Francisco Pazos, Francisco Flores Chinarro y Agustín Chacaltana.

²⁶⁷ Juan Ignacio Elguera. *Memoria presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio a la Legislatura Ordinaria de 1874*. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional. 1874, p. 17.

²⁶⁸ *Ibíd.* p. 18.

²⁶⁹ *Ibíd.* p. 18.

desde las salitreras de Tarapacá. Acerca de este punto, un escrito publicado 1872, en pleno debate de la ley del estanco, sentenciaba:

“El monto del espendio de una mercancía, puede ser *previsto* con más ó ménos acierto, pero no *fijado* de antemano. Esa operación la hace el consumo, es un fenómeno *á posteriori* y no *á priori*. Por consiguiente, la cifra oficial, pecará unas veces por exceso y otras por defecto”²⁷⁰;

La segunda cuestión tenía que ver con los fuertes intereses extranjeros (bancos y habilitadores) afincados en Tarapacá, vinculados mejor con Valparaíso que con Lima. Al respecto el citado documento señalaba que los impulsores del estanco no han considerado “(...) que los beneficios obtenidos por los especuladores de Valparaiso, provienen principalmente del comercio de artículos de primera necesidad, del cobro del 8% de intereses de habilitaciones y del 4½% por derechos de comisión de compra y venta”²⁷¹.

Otro de los factores que, según el Ministro, repercutió en el fracaso del Estanco, fue la opinión pública, la cual no habría contribuido a generar un clima favorable hacia la aplicación del estanco, debido a que era menester implementarlo sin emplear la fuerza o violencia; pues, por el contrario, en sus propias palabras: “Desgraciadamente, (...) ha juzgado las cosas de distinto modo, y la mayoría del país se ha pronunciado abiertamente contra el estanco, apoyando así a los grandes productores del salitre”²⁷².

Por otro lado, sostuvo que los pequeños productores de *paradas* fueron los más interesados en que el estanco prosperará ya que el precio que ofertaba les aseguraba continuidad. Mientras, del lado de los llamados “grandes productores”, la oposición y resistencia fue general “(...) porque han levantado en Tarapacá vastos establecimientos con la esperanza de una gran producción”²⁷³; también la oposición era manifiesta del lado de los habilitadores, quienes veían peligrar los beneficios que obtenían de los capitales que prestaban a pequeños y medianos industriosos salitreros. En todo este conflicto, el Estado resultó ser el perdedor,

²⁷⁰ *Impugnación del proyecto de Estanco del salitre de Tarapacá*. Lima: Imprenta de “La Patria”. 1872, p. 13. Cursivas textuales. Publicación atribuida al periodista Mariano Ricardo Terrazas. Ver: Biblioteca Peruana. *Apuntes para un catálogo de impresos. I Libros y Folletos Peruanos de la Biblioteca del Instituto Nacional*. Santiago de Chile: Biblioteca del Instituto Nacional. 1896, p. 229.

²⁷¹ *Ibíd.*, pp. 17-18.

²⁷² Juan Ignacio Elguera. *Memoria presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio a la Legislatura Ordinaria de 1874*. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional. 1874, p. 19.

²⁷³ *Ibíd.* p. 19.

porque, finalmente, no logró imponer el tributo de los S/. 2.40 centavos por quintal de salitre ni pudo controlar la producción. Defendió abiertamente el estanco como una de las medidas más razonables y criticó a los salitreros que culpaban al gobierno de arruinarlos; pues, desde la visión del Ministro, se dieron dos situaciones paradójicas: primero, cuando se comenzó a discutir la posibilidad de establecer el estanco los precios eran favorables para los productores y, segundo, "(...) desde que cesó el temor de que se estableciera, los precios se abatieron hasta llegar a su menor expresión, y muchos salitreros se han visto obligados a cerrar sus oficinas, por no convenirles producir a tan ínfimo precio"²⁷⁴. En ese contexto, la resistencia de los salitreros se había expresado en la negativa de entregar información sobre la producción de sus respectivas oficinas, así como preferir exportar libremente pagando quince centavos por quintal.

Para los hombres de las finanzas públicas del Estado, la imposición del estanco fracasó por la disidencia de los productores y si estos se estaban arruinando era porque no podían producir al precio que en el momento regía en el mercado, "(...) tal es el balance de los resultados que la situación actual arroja en contra el país y a favor de la agricultura europea"²⁷⁵. Es decir, el Estado no pudo comprar ni vender al precio que fijaba la ley del estanco (dos soles cuarenta centavos); pues, los salitreros habían decidido vender libremente. El Ministro dejó entonces, en manos del Congreso, resolver el problema, denominado en los debates, la cuestión salitre.

En ese estado de cosas, el Presidente Pardo, en su mensaje a la Legislatura Ordinaria del 28 de Julio de 1874, dejó entrever que la aplicación del estanco había permitido obtener a favor de las finanzas, recursos en pequeñas proporciones y con dificultades, "(...) porque el estanco mismo no ha podido establecerse, a pesar de todas las razones que lo aconsejaron"²⁷⁶. El Presidente había sido un convencido de que la medida iba a ser provechosa para el Estado y para los productores de salitre. Sin embargo, siendo que se vivía en un contexto democrático, consideró necesario la generación de actitudes de "buena voluntad de muchos" para materializar y viabilizar el estanco; por el contrario, el ambiente social y político fue adverso y se convirtió en un obstáculo; pues, "La opinión pública, tanto en la

²⁷⁴ *Ibíd.* p. 20.

²⁷⁵ *Ibíd.* p. 21.

²⁷⁶ Manuel Pardo. Mensaje a la Legislatura Ordinaria del 28 de julio de 1874. En: *Mensajes de los Presidentes*. t. II, p. 51.

provincia de Tarapacá, como en el país en general, se ha manifestado completamente opuesto a esa medida (...)”²⁷⁷, es decir, al establecimiento del estanco.

Si bien Pardo había logrado coyunturalmente establecer alianzas políticas y sociales con los poderes regionales²⁷⁸, la región tarapaqueña le era adversa. En consecuencia, la cuestión del salitre que había sido considerada como la salvación de la crisis fiscal debía tener otra salida. El civilismo debía afrontar directamente esta nueva dificultad; reto que sus partidarios se propusieron solucionarlo desde el gobierno. Si bien la oposición había condenado el estanco, la medida siguiente continuaría enfrentando directamente a los salitreros fuertemente organizados/enfrentándolo directamente con los salitreros fuertemente organizados.

Conviene subrayar que el Ministro de Hacienda y Comercio no destacó un dato importante en su Memoria. El pago que los salitreros realizaron por la exportación directa del salitre, consistente en 15 centavos por quintal, a través de la administradora del estanco; por ejemplo, entre el 1° de setiembre y el 31 diciembre de 1873, había permitido captar 289,510 soles²⁷⁹ al fisco (Ver tablas 15 y 16). Esta información hubiese ayudado a explicar que gravar una tasa en aquella cantidad aportaba ingresos significativos que contribuirían a aliviar la crisis que atravesaba las finanzas públicas; pero, no a solucionarla. Asimismo, según la evaluación que el Ministro realizó respecto de los ingresos previstos para el Presupuesto de la República de 1873, los que provendrían del salitre fueron estimados en 420,000; para el de 1874 en 2.250,000 soles²⁸⁰; es decir, de un año a otro los ingresos se quintuplicarían, pronóstico que no se cumplió. Estas cifras no fueron tomadas en cuenta en la explicación del fracaso del estanco. Sin embargo, entre 1872 y 1876, el precio del salitre fue disminuyendo. Las evidencias de lo afirmado en el cuadro siguiente:

²⁷⁷ Ibíd. p. 51.

²⁷⁸ Carmen Mc Evoy. *La utopía republicana*. Lima: PUCP. 1997, pp. 138-149.

²⁷⁹ *El huano y el salitre en sus relaciones económicas e industriales*. Lima: Emp. Tipográfica Camaná. 1874, p. 22.

²⁸⁰ Juan Ignacio Elguera. *Memoria presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio a la Legislatura Ordinaria de 1874*. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional. 1874, p. 12.

Cuadro N° 18

Precio del salitre en Europa 1872 - 1876

Años	Precios por quintal (*)	Precio por tonelada (**)
1872	15s. 3d.	15.5
1873	14s. 9d	14.15
1874	12s. 3d	12.5
1875	11s. 9d	11.15
1876	11s. 9d	11.15

Fuente: *Huano y salitre*. Publicaciones hechas por la prensa en defensa de los legítimos intereses de la industria salitrera. Lima: Imp. De “El Nacional”. 1874, p. 51. *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 293A. Cf. Luis Albertini. *Le Pérou en 1878*. Paris, 1878. p. 29.

(*) Los precios se indican en chelines (s) y peniques (d), por quintal.

(**) En libra esterlina (£) por tonelada.

Los datos estadísticos permiten apreciar que el descenso del valor del quintal de salitre coincidió con la ley del estanco y, luego, con la expropiación. Los años de baja más próximos a los de 1866 y 1867, periodo en que se cotizó a 10 chelines (ver cuadro 9), fueron 1875 y 1876. Miguel Cruchaga, estudioso de la Hacienda Pública chilena, afirma en 1881 que el Estanco no cumplió con los objetivos trazados por el gobierno de Pardo y esta fue “combatida por todos los productores de salitre, combatida también por los consumidores (...) La ley no alcanzó dominar el sistema común de alzas y bajas de precios”²⁸¹. Los opositores del estanco sostuvieron que la caída del precio del salitre contribuyó al fracaso de aquella medida y sostenían que “hoy se quiere poner á la industria salitrera la disyuntiva, ó de morir bajo el yugo de onerosas contribuciones, ó de pasar a manos del Estado”²⁸².

La oposición al estanco se produjo desde dos frentes: Lima e Iquique. En Lima, la oposición dio paso a diversas publicaciones y discusiones en la prensa²⁸³. En Iquique, la manifestación del descontento se expresó en comentarios editorializados en dos importantes medios de comunicación local: *El Comercio* y *El Mercurio*. El 14 de enero de 1873, *El Mercurio*, anunciaba “la ruina de la Provincia de Tarapacá, está decretada fatalmente”²⁸⁴. Así en días sucesivos, llamaban la atención acerca de los riesgos que para la región podrían generar los

²⁸¹ Miguel Cruchaga. *Salitre y guano*. 1929, p. 254.

²⁸² *Huano y salitre*. Publicaciones hechas por la prensa en defensa de los legítimos intereses de la industria salitrera. Lima: Imp. De “El Nacional”. 1874, p. 10.

²⁸³ Véase: *Huano y salitre*. Publicaciones hechas por la prensa en defensa de los legítimos intereses de la industria salitrera. Lima: Imp. De “El Nacional”. 1874.

²⁸⁴ *El Mercurio* de Iquique. 14 de enero de 1873.

efectos del estanco, sobre todo, el monopolio que se quería imponer. Por otro lado, *El Comercio* daba cuenta de la resistencia de cierto sector de salitreros a entregar a la Administradora del Estanco reportes con relación a su producción²⁸⁵.

En la opinión de sus opositores, “el estanco amenazaba la independencia de los salitreros”²⁸⁶. La idea dominante era que la medida afectaba la “iniciativa privada” y “las empresas más grandes en particular, como la Tarapacá Nitrate Company, resentían la asignación de cuotas”²⁸⁷. Esta compañía era propietaria de Gibbs & Sons y de las oficinas de máquinas salitreras “La Limeña” y “Carolina”, además, disponía de establecimientos y muelles en Iquique, Molle y Junín. Como acciones de protesta, los salitreros se agruparon y “cabildaron al Presidente, al Congreso y a la prensa, amenazaron también con resistir las investigaciones oficiales”²⁸⁸.

Según Esteves, el estanco puso de manifiesto dos hechos: primero, la actitud avara e inconsecuente de los industriales salitreros a quienes no les interesó conocer que el orden y la prudencia que el Estado, a través del monopolio y la limitación de la producción, elevaría los precios y; segundo, los intereses de Chile por el salitre²⁸⁹.

Rodríguez, con base en las estimaciones elaboradas por la Dirección de Rentas del Ministerio de Hacienda y Comercio para 1875, señala que la Compañía Administradora del Estanco había logrado recaudar, hasta junio de ese año, la cantidad de S/. 4.760,283.27 por la exportación de 18.697,788.32 quintales de salitre, esto sin considerar los 166.216 quintales que por cuenta del Estado había exportado. El monto que la Compañía había percibido por comisión ascendía a S/. 560,933 a “razón de 3 centavos por quintal”²⁹⁰. Por otro lado, era un convencido de que el estanco limitaba la libertad de industria y que el gobierno debió optar por “el sistema de explotación libre, gravando la exportación con un impuesto moderado”²⁹¹ que hubiese proporcionado una renta fiscal y, a su vez,

²⁸⁵ *El Comercio* de Iquique. 5 de julio de 1874.

²⁸⁶ Rory Miller y Robert Greenhill. *El gobierno y el comercio del salitre, 1873-1879*. En: *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 2011. p. 42.

²⁸⁷ *Ibíd.* p. 43.

²⁸⁸ *Ibíd.* p. 43.

²⁸⁹ Luis Esteves. *Apuntes para la historia económica del Perú*. Lima: Centro de Estudios de Población y Desarrollo. Lima, 1971 [1882] p. 140

²⁹⁰ J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos y Financieros*. 1895, p. 326.

²⁹¹ *Ibíd.* p. 223.

hubiese estimulado el desarrollo de las empresas salitreras en un clima de libertad.

Para Dávalos y Lisson, el estanco resultó irrealizable porque la baja del precio en Europa fue desfavorable para el Estado y favorable para el productor salitrero, situación que se contraponía en momentos que el precio por quintal subía. Además, agrega, el Estado necesitaba 4 millones de soles para hacer frente al negocio e importantes para realizar las transacciones que la expropiación demandaba; pero, no disponía ni de cuatro centavos²⁹².

Mucho antes, un escrito de 1872, formuló una pregunta: “¿Quién responde de que á la vuelta de pocos años no estarán comprometidos los valores del estanco, al servicio de un empréstito votado con esa garantía?”²⁹³. Premonición o certeza; parece que la expropiación respondió la pregunta.

3.2. La ley de Expropiación y sus alcances.

Conforme ha sido anotado anteriormente, desde las perspectivas del Ministro de Hacienda y Comercio y del Presidente de la República, el estanco había fracasado y que los únicos ganadores habían sido los compradores europeos. La expropiación fue un proceso complejo e inconcluso en el gobierno de Manuel Pardo.

En octubre de 1874, José A. García y García, diputado civilista por Huancayo presentó un proyecto a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Por la novedad de su contenido, la propuesta fue aceptada y publicada “para que la opinión pública y la prensa tengan a bien ilustrar su discusión”²⁹⁴. Esta consistía en impulsar desde el Estado “una asociación mercantil para la explotación de ambos productos”²⁹⁵ (guano y salitre) y de “una operación financiera basada, a su vez, sobre los resultados de esa asociación”²⁹⁶ con el propósito de manejar ambos recursos, obtener una renta que le permitiese atender sus necesidades y evitar la competencia entre ambos recursos. Esto

²⁹² Pedro Dávalos y Lisson. *La primera centuria*. Tomo IV. 1826, p. 401.

²⁹³ *Impugnación del proyecto de Estanco del salitre de Tarapacá*. Lima: Imprenta de “La Patria”. 1872, p. 12.

²⁹⁴ José A. García y García. *Proyecto Nacional sobre guano y salitre presentado a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados*. Lima: Imprenta de “El Nacional”. 1874, p. 3.

²⁹⁵ *Ibíd.* p. 4.

²⁹⁶ *Ibíd.* p. 4.

porque el diputado García compartía el sentido de la frase escrita por Luis Benjamín Cisneros en 1874, respecto de que el “estanco ha abortado; está muerto”²⁹⁷; y, consecuentemente, opinaba que la expropiación se presentaba como la “idea más lógica, radical y a favor del Estado”²⁹⁸; sin embargo, se preguntaba: ¿El Estado dispone de los capitales necesarios para emprender tamaña empresa, hacer productivo inmensos terrenos escasamente explotados y, esperar por años, para poner en funcionamiento la industria salitrera, sin poner en riesgo la expropiación? Tediosa cuestión que su autor consideraba viable con la participación del capital de los banqueros ya que “el capital busca ganancia, exige ante todo ganancia y rehúye la responsabilidad”²⁹⁹. En nuestra consideración, este testimonio ilustra las dificultades que enfrentaría el proceso de expropiación del salitre que será explicado a continuación.

La solución para el gobierno era expropiar. Con dicho propósito, desde enero de 1875, se inicia un debate en el Congreso de la República acerca de aquella medida. Los argumentos centrales del gobierno buscaron promover la injerencia directa del Estado en la consolidación de la propiedad, producción y exportación del salitre de Tarapacá.

La expropiación demandó la expedición de un conjunto de disposiciones legales que ordenasen la compra, la producción y la comercialización del producto. Esto con el propósito de hacer realidad el monopolio industrial del nitrato de soda que podía ejercer el Perú y, dado el valor que podría alcanzar, obtener una renta a favor de las precarias finanzas públicas. Así, entre mayo de 1875 y el 02 de agosto de 1876, fecha en la que culminó el gobierno de Manuel Pardo, fueron publicadas una serie de leyes y decretos referidos al asunto. El cuadro 19 ilustra el marco legal que dio paso a la expropiación:

²⁹⁷ Luis Benjamín Cisneros. ¿Qué no hay remedio?... En: *Obras completas*. Tomo III. Lima: Librería e Imprenta Gil. 1939 [1874], p. 371.

²⁹⁸ José A. García y García. *Proyecto Nacional sobre guano y salitre presentado a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados*. 1874, p. 13.

²⁹⁹ *Ibíd.* p. 14.

Cuadro N° 19

Dispositivos dados en el marco de la expropiación 1875 - 1876

Tipo de norma	Fecha	Objetivo
Ley	28 de mayo de 1875	Compra de establecimientos salitreros
Decreto	29 de mayo de 1875	Derecho de exportación a 0.30 centavos el quintal
Decreto	14 diciembre de 1875	Procedimiento de compra
Decreto	14 diciembre de 1875	Contratos de fabricación
Decreto	14 diciembre de 1875	Derecho de exportación a 0.60 centavos el quintal
Ley	8 de julio de 1876	Derechos de exportación a 1.25
Decreto	13 de julio de 1876	Regularización para la elaboración

Fuente: Elaboración propia. *Anales de la Hacienda Pública*, 1908, t. X, pp. 171, 210-214, 241, 247-248.

Hasta mayo de 1875, diversos proyectos presentados en las Cámaras legislativas quedaron condensados en los dictámenes expedidos por la Comisión Auxiliar de Hacienda de la Cámara de Diputados³⁰⁰. El primero de los dictámenes fue suscrito por Luciano Benjamín Cisneros, quien conforme fue indicado anteriormente, era partidario de la intervención del Estado en el negocio del salitre. Luego de un intenso debate entre la realidad y el anhelo, el 28 de mayo de 1875, el gobierno expidió la Ley de Expropiación³⁰¹.

Las leyes con las que se estableció el estanco en 1873 fueron derogadas; no obstante, las nuevas disposiciones continuaban prohibiendo las adjudicaciones de terrenos salitreros y autorizaban al gobierno a "(...) adquirir los terrenos y establecimientos salitrales de la provincia de Tarapacá, adoptando (...) las medidas legales que se juzgue necesarias"³⁰²; y, en ese orden, también a celebrar contratos para la elaboración y venta de salitre. Con dicho propósito, la misma ley, le permitía al gobierno contratar un empréstito por siete millones de libras esterlinas "(...) con garantía de los establecimientos que compre y los demás terrenos salitrales pertenecientes al Estado"³⁰³. De ese monto, cuatro millones serían destinados al cumplimiento de los propósitos de la ley y los tres restantes para concluir la construcción de las vías ferroviarias pendientes; y, mientras la ley se implementaba, establecía un impuesto móvil a la exportación de cada quintal de salitre que no fuese menor a 15 ni exceda de 60 centavos³⁰⁴. Por último, el

³⁰⁰ Diario de los Debates. *Cámara de Diputados*. 1875.

³⁰¹ Pedro Lira. *Leyes y Resoluciones dictadas por el Congreso Ordinario de 1874 y por los Extraordinarios de 1875*. Lima: Imprenta de "El Nacional". 1875, p. 29.

³⁰² *Ibíd.* p. 29.

³⁰³ *Ibíd.* p. 29.

³⁰⁴ *Anales*, t. X. p. 119. Cf. Guillermo Billinghurst. *Legislación sobre el salitre*. Santiago de Chile, 1903. pp. 74-75.

gobierno daría cuenta al Congreso de la República, el resultado de las acciones ejecutadas en cumplimiento de la ley. Con este nuevo marco de disposiciones legales, el Estado asumiría directamente el monopolio del salitre.

En el contexto de la implementación de la expropiación, el gobierno civilista llevó a cabo una serie de acciones amparado en decretos, entre el 29 de mayo y el 14 de diciembre de 1875³⁰⁵:

En primer lugar, elevó el impuesto de exportación del salitre, inicialmente, a 30 centavos (29 de mayo) y, meses después, a 60 centavos de sol (14 de diciembre);

En segundo lugar, dispuso: a) que los *propietarios, productores o administradores de cada uno de los establecimientos salitreros*, entreguen información detallada con relación a la elaboración de salitre, durante o parte del año de 1874 hasta el 1° de julio próximo. Cada uno de estos debía precisar, por ejemplo, el número de estacas; la “ley” (calidad) de caliche; la distancia de la calichera a la oficina; los establecimientos, oficinas y paradas de producción según técnica de elaboración; la distancia desde la oficina hasta el ferrocarril o ramal o al puerto de embarque, caminos al puerto, muelles y depósitos; la facultad productiva mensual; la cantidad de salitre existente al 1° de enero de 1874, la cantidad productiva y exportada y existente al 1° de enero de 1875; los días de paralización en el año; el número de chinos contratados, carretas y animales en actividad; las toneladas de carbón consumido en el año 1874); b) *que los establecimientos salitreros que no habían trabajado el año indicado*; además de los datos mencionados arriba, debían dar a conocer el estado en que se encontraba la plantificación de la oficina o las razones de la paralización, la fecha en que suspendieron los trabajos o en la que iniciaron la construcción y no pudieron producir en 1874; igualmente, el monto del capital invertido; c) que los productores presenten *un pliego de compromisos* en el fijan la cantidad anual de salitre a producir por cuenta del gobierno, así como el precio a cobrar por quintal de salitre que se entregue en la zona de embarque (ferroviario o marítimo), pagaderos al contado en moneda nacional o en letras como compromiso de pago (“sobre Londres”). Toda la información reunida serviría para fijar las bases de adquisición de los establecimientos salitreros (oficinas, terrenos, etc.), previa

³⁰⁵ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, pp. IV-XVI.

comprobación de la veracidad de los datos por parte de las autoridades. Según expresaba la disposición, cada “dueño, gerente o administrador” entregará por intermedio del Prefecto de Tarapacá en sobre cerrado lo solicitado al Director de Rentas o al Ministro de Hacienda (decreto del 29 de mayo)³⁰⁶. Por último, la negativa de aquellos que no presentasen la información solicitada sería considerada como una actitud negativa para arreglar con el gobierno.

En tercer lugar, el 4 de junio, el gobierno otorgó poderes a Emilio Althaus y Francisco Rosas para que en su representación realizasen dos contratos; al primero, para liderar acuerdos concernientes a la elaboración y venta del salitre; y al segundo, para negociar un empréstito de siete millones de libras esterlinas. Esta última acción con la garantía de los impuestos que se recauden de los derechos de exportación, de los establecimientos salitreros o de los terrenos que el gobierno adquiriera. Asimismo, los autorizaba a firmar los contratos y emitir bonos de respaldo del empréstito con el respaldo del gobierno³⁰⁷.

En cuarto lugar, el 26 de agosto, el gobierno nombró una comisión de ingenieros, conformada por Felipe Arancibia y Francisco Paz Soldán, para que viajen a Tarapacá con la finalidad de conocer, trazar y valorizar los establecimientos salitreros y al concluir la misión presenten un informe en torno a la realidad y potencial de las llamadas oficinas de máquina y de parada a comprar³⁰⁸.

Con las medidas descritas, el gobierno buscó acelerar e impulsar la aplicación del marco legal que le permitiera obtener información para proceder a organizar la adquisición de los establecimientos salitreros. Estas propiedades serían compradas: primero, directamente de aquellos industriales que dieron a conocer las condiciones de sus establecimientos; y, segundo, utilizando la información de los funcionarios que registraron in situ la marcha y el estado de la industria salitrera. Entonces faltaba organizar cómo se realizaría el proceso de adquisición.

A través de dos decretos supremos publicados el 14 de diciembre de 1875, el gobierno decidió hacer realidad la expropiación. El primero le permitió organizar el

³⁰⁶ *Ibíd.* pp. IV-VI.

³⁰⁷ Juan Ignacio Elguera. *Memoria presentada al Congreso Ordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Anexo 4. Documentos. Lima, 1876, p. 70.

³⁰⁸ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, pp. VII-VIII.

proceso fijando las condiciones necesarias para la compra de dichos establecimientos salitreros y, el segundo, precisó los requisitos a tener en cuenta en la celebración de los contratos para la elaboración de salitre en los “establecimientos” del Estado.

El primer Decreto Supremo, redactado en 25 artículos, fijaba una serie de condiciones como requisitos previos para la celebración de la firma del contrato de compra de las oficinas de máquina y paradas. Los artículos de la norma hacían referencia a cuatro cuestiones específicas:

La primera: los artículos del primero al noveno definían las condiciones de cómo el gobierno procedería en la “(...) la adquisición de los establecimientos de elaboración de salitre situados en la provincia de Tarapacá, cuyos dueños convengan en venderlos, bajo las condiciones consignadas en el presente decreto”³⁰⁹. En este caso, debían seguir las pautas siguientes:

- el gobierno declararía estar dispuesto a comprar las oficinas que se consideren en venta; asimismo, fijaría el plazo para recibir la intención de venta de parte de los propietarios ateniéndose a los precios fijados después de los “avalúos”;
- los propietarios debían entregar formalmente la documentación que acreditaba la posesión de los estacamentos y oficinas así como un inventario físico de herramientas y equipamiento;
- el salitre existente y otros materiales e insumos (cebada, carbón, sacos, etc.) que son utilizados en la fabricación no debían formar parte del inventario porque serían considerados cuando el gobierno tome posesión del establecimiento y pagados al contado, según precios vigentes;
- el gobierno, a través de la Dirección de Rentas o del Prefecto de Tarapacá, luego de recibir la información, correría traslado de esta a la comisión de abogados e ingenieros que habría de ser designada para recibir los establecimientos, y debía emitir la conformidad para la venta a un representante de los bancos en Iquique.
- la comisión de abogados evaluaría los títulos; el agente de los bancos designaría ante la comisión fiscal un representante para que confronte el inventario realizado por los ingenieros, a la vez, darían cuenta al agente de

³⁰⁹ *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, pp. 210-211.

los bancos en Iquique de los resultados con la conformidad de los ingenieros y el dueño del establecimiento salitrero;

- la comisión de abogados, estando conforme los títulos de cada propiedad, informaría al agente de los Bancos; y, este en representación del gobierno, entregaría la escritura de venta, debidamente compatibilizada con el informe de la comisión de abogados y el inventario presentado por el dueño y firmado por los ingenieros y el agente de los Bancos;

- con la firma de la escritura de venta, los Bancos cancelarían el valor del carbón, cebada y demás materias utilizadas en la fabricación que no fueron consideradas en los inventarios; y, seguidamente, el agente de los bancos tomaría en posesión definitiva la oficina. De darse el caso, el ex “dueño” podrá utilizar los almacenes y depósitos del establecimiento para proteger el salitre existente el día de la entrega;

- los precios estipulados en los cuadros debían incluir el capital fijo del establecimiento salitrero³¹⁰ y no serían comprendidos “(...) la existencia de mercaderías para su venta a los peones, ni la existencia de salitre, nitrato de potasa o yodo, ni las de cebada, carbón, leña, sacos y demás artículos de fabricación”³¹¹.

La segunda: los artículos del décimo al décimo noveno establecían las formas de compra y pago que el gobierno proponía a los “dueños” de *oficinas*. Acerca de estas transacciones, el documento precisaba lo siguiente:

- el Estado pagaría los *establecimientos comprados* en un periodo de dos años y de conseguir un préstamo en Europa, lo haría antes; en caso contrario, los bancos realizarían el pago desde el primero de abril de 1876;

- los bancos en representación del gobierno emitirían *certificados nominales o al portador* “en representación del valor de la escritura” (conocidos después como *certificados salitreros*) a los propietarios que lo solicitarán y en las proporciones de su conveniencia; inclusive, en tales documentos debían ser consignados, a solicitud de los dueños, los datos de la oficina,

³¹⁰ Estos comprenden: “valor del edificio y muebles, máquinas, pozos, caminos, estacamentos, terrenos, carros, bestias, herramientas y en general todos los útiles de fabricación, explotación y condición, así como deudas a favor del establecimiento por operarios y arrieros: comprenden igualmente los aparatos de fabricación de yodo, bodegas y muelles en los puertos, pero no las casas de habitación”. En: *Anales de la Hacienda Pública*. t. X. 1908, pp. 211-212.

³¹¹ *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, pp. 211-212.

forma de venta y los intereses a tener en cuenta en el momento de la cancelación;

- si los dueños optaran por mantener el establecimiento en custodia mientras se efectúa el pago o la emisión del certificado, podrían “retenerlo” pero no trabajarlo; asumirían los costos de la conservación de todos los bienes existentes; y, posteriormente, recibirían los intereses que generaría la venta y los certificados intransferibles correspondientes;

- aquellos dueños que no quisieran vender sus establecimientos o aquellos que recibiesen al contado el valor tasado, podrían generar contratos en la modalidad de “*promesa de venta*” que debí superar el plazo de un año; en este caso, los dueños podrían seguir produciendo libremente y al momento de la venta, el valor a pactar estaría sujeto a descuentos, según sea el estado del establecimiento.

La tercera: los artículos del vigésimo al vigésimo cuarto establecían los criterios para la adquisición de los llamados *estacamentos* y *paradas*. Específicamente, disponía lo siguiente:

- los establecimientos considerados *paradas* y *estacamentos* serán tasados por una comisión y el valor a pagar no debe exceder los diez mil soles y sería en efectivo, de exceder tal monto, se procedería de acuerdo al de las oficinas;

- la tasación realizada por la comisión respectiva será informará al agente del banco siempre que el valor no supere lo previsto, caso contrario, remitir a Ministerio de Hacienda y Comercio para que se apruebe la compra;

- determinado el valor de la parada se procederá a efectuar el respectivo pago con las condiciones que el dueño fijará en el plazo establecido (certificados, etc.) siguiendo los requisitos y formas estipuladas para las oficinas.

La cuarta: el artículo vigésimo quinto contemplaba que “las personas que no vendan sus establecimientos al Gobierno, *quedarán en libertad de elaborar la cantidad de salitre que les conveniese*”³¹². Este artículo resulta interesante para entender por qué algunos propietarios y empresas decidieron no vender al gobierno sus establecimientos y optaron o por continuar produciendo libremente o celebrar

³¹² *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, p. 212. Cursiva nuestra.

contratos de elaboración de salitre; pagando, en ambos casos, el impuesto que el gobierno fijaría, como veremos en el punto 3.3.

En síntesis, el Decreto Supremo establecía que la adquisición debía materializarse a través de tres formas de ventas que el propietario tenía que optar, según conveniencia: 1° Venta real a ser pagada en un plazo de dos años, lo que implicaba la entrega inmediata del establecimiento al gobierno. Para asegurar la venta recibirían *certificados al portador* con el propósito de disponer parcialmente del valor de sus escrituras; 2° Venta real al mismo plazo; sin embargo, bajo esta modalidad, el “dueño” retendría el establecimiento pero no debía producir el salitre. Los dueños recibirían *certificados intransferibles* mientras mantenían la posesión; y, 3° Promesa de venta, entendida como una posibilidad que estaba condicionada a la capacidad del gobierno de pagar al contado; mientras tanto, el propietario tenía la libertad de producir, exportar y de contratar con el gobierno la elaboración de salitre y, al efectuarse la compra se realizaría el descuento según el tiempo que ha trabajado el establecimiento. Estos no recibirían ningún tipo de certificado³¹³.

Sin embargo, hacer realidad la expropiación no demandaba únicamente contar con el cuerpo normativo correspondiente, sino requería de capitales que el Estado no tenía. El gobierno civilista encontró barreras cada vez más difíciles de superar para conseguir fuentes de financiamiento en el exterior. Sus esfuerzos estuvieron dirigidos a resolver los inconvenientes derivados del Contrato Dreyfus, el servicio de la deuda externa, el descenso de la exportación del guano y la posibilidad de firmar nuevos contratos³¹⁴. Era una época de escasez de recursos. En un contexto así, el gobierno decidió continuar confiando institucional y financieramente en la banca limeña, -constituida por “operadores” importantes como los bancos “Perú”, “Nacional del Perú y “Providencia”-, cuya experiencia inmediata había consistido en conformar la Compañía Administradora del Estanco; y, además, disponía de los capitales necesarios para intervenir en tamaña empresa.

Los bancos “Perú”, “Nacional del Perú y “Providencia” fueron fundados entre 1862 y 1872 al compás del auge del comercio guanero: La Providencia, en 1862,

³¹³ R. *Observaciones al informe de la Comisión Consultiva de salitre*. Santiago: Imprenta de “Los Tiempos”. 1880, pp. 6-7. Cf. Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, pp. VIII-X.

³¹⁴ *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, pp. 58-63 y 65-68.

1867; Banco del Perú, en 1863; y, Nacional del Perú, en 1872. Estos habían sido constituidos por accionistas nacionales y extranjeros y conformado sus directorios y gerencias con personajes vinculados al negocio guanero y salitrero, es decir, por ex consignatarios y destacados miembros del partido civil.

El Banco La Providencia (1862 y 1867)³¹⁵ fue fundado por José Medina (*miembro del Partido Civil*), Francisco Quiroz, Francisco Rey, Juan Farmer, Manuel Amunategui (*miembro del Partido Civil*), José V. Oyague, Francisco José Canevaro, Enrique Higginson, Joaquín Soroa; Francisco Watteau ocupó la gerencia general y Manuel A. Fuentes actuó como consultor. En 1867, se incorporaron Pedro Denegri como Presidente y Carlos Elizalde (*miembro del Partido Civil*) como Vicepresidente; el cuerpo directivo estuvo integrado por Juan Mathinson, Juan Figari, J. M. de Goyeneche y Gamio (*miembro del Partido Civil*), Agustín Hurtado, Francisco de Paula Boza, Narciso Velarde, Juan Ignacio Elguera (*miembro del Partido Civil*), Teodoro Müller y Gregorio Hurtado; la gerencia estuvo a cargo de Francisco García Calderón y Manuel Moscoso Melgar.

El Banco del Perú (1863)³¹⁶ tuvo como accionistas a Felipe Barreda y Osma (*miembro del Partido Civil*), Nicolás Rodrigo, José Canevaro, Felipe S. Gordillo, José Sevilla, Manuel Pardo (*Presidente y conductor del Partido Civil*), Miceno Espantoso, Emilio Althaus, Tomas Lachambre y Cía y Pedro Denegri.

El Banco Nacional del Perú (1872)³¹⁷ tuvo como representantes de la Casa Dreyfus a Guillermo Scheel y Federico Ford y su directorio estuvo integrado por Ramón Barúa, Juan M. Valle, Felipe N. Ganoza, Vicente Gutiérrez, Eugenio Loyer; sus gerentes fueron José Goicochea y Bernardino Calonge.

Por otro lado, –y conforme ya fue señalado líneas arriba–, el Estado peruano carecía de instituciones sólidas y organizadas para garantizar la administración y gestión de las nuevas propiedades en Tarapacá, región sureña muy distante de Lima; sólo contaba con el Prefecto y la administración de Aduanas. Por ello, para administrar los establecimientos salitreros del Estado y facilitar la oportuna emisión

³¹⁵ Carlos Camprubi. *Historia de los bancos en el Perú (1860-1879)*. Lima: Editorial Lumen. 1957, pp. 39 y 70. Cf. Eduardo Morón. *La experiencia de banca libre en el Perú: 1860-1879*. Lima: Universidad del Pacífico (CIUP). 1993, p.21. Para identificar a los miembros del Partido Civil, ver Ulrich Mücke. *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile*. Lima: IFEA-IEP. 2010, pp. 317-324; Carmen Mc Evoy. *Un proyecto nacional en el siglo XIX*. 1994, pp. 307-334.

³¹⁶ Carlos Camprubi. op. cit. p. 41. Ulrich Mücke, op. cit. y Carmen Mc Evoy. op. cit.

³¹⁷ Carlos Camprubi. op. cit. p. 91. Ulrich Mücke, op. cit. y Carmen Mc Evoy. op. cit.

de los certificados de compra, el gobierno continuó requiriendo de la participación de operadores, razón por la que celebró un contrato con los delegados de los llamados *bancos asociados*: “Nacional del Perú”, “Perú”, “Providencia” y “Lima”.

El Banco de Lima fue fundado en 1869³¹⁸ y conformó su directorio con Manuel Argumaniz, Juan Renner, Enrique Witt, Valentín Gil (*miembro del Partido Civil*), Juan de Ugarte, Francisco Sagastabeytia (*miembro del Partido Civil*), Juan de Dios Calderón, Gustavo Heudebert, Manuel Ortiz de Villate, José Muro y José Amancio Castillo; tuvo por gerentes a Federico Lembecke y Julián de Zarándegui (*miembro del Partido Civil y salitrero*).

El 10 de setiembre de 1875, el gobierno y la banca limeña suscribieron un contrato de préstamo de dinero destinado a contrarrestar la crisis financiera. En dicho documento, se incluyó dos cláusulas (la sexta y décima cuarta) relacionadas con la administración y venta del salitre, así como con la formación de una compañía administradora de los salitres³¹⁹. En virtud de estas, se “(...) concedió á los bancos el derecho de administrar las salitreras de Tarapacá, á fin de que las utilidades que de esta administración resultasen, puedan aplicarse al capital prestado al Gobierno y sus intereses”³²⁰. Sin embargo, como en esa fecha no se conocía cuantas propiedades se habían comprado ni las condiciones para la administración, quedó pendiente la firma del contrato.

El 29 de abril de 1876, el gobierno, a través del Consejo de Ministros, acepta las bases propuestas por los bancos asociados para administrar las salitreras. Convienen, primero: el gobierno concede a los bancos (“Nacional del Perú”, “Perú”, “Providencia” y “Lima”) la administración de los establecimientos salitreros, la celebración de contratos de elaboración de salitre, exportación y venta por cuenta del gobierno y recaudar el impuesto que deben pagar los salitreros que exporten libremente; segundo, los bancos se comprometían a velar por la

³¹⁸ Carlos Camprubi. *Historia de los bancos en el Perú*. p. 85.

³¹⁹ El 10 de setiembre de 1875 se firmó un contrato en el que los representantes de la banca limeña (“Nacional del Perú”, “Perú”, “Providencia” y “Lima”) acordaron realizar un préstamo al gobierno peruano por la cantidad de 18'000,000 de soles, entre otros aspectos que contemplaban los acuerdos, la garantía descansaba en los escasos retornos del guano, los nuevos contratos a realizar y de los productos que darían las ventas del salitre. El contrato contenía 14 cláusulas. Véase: *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, pp. 18-22 y Carlos Camprubi. *Historia de los bancos en el Perú*. pp. 245-249.

³²⁰ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. XVII.

conservación de la oficinas que administrasen y a cancelar los intereses que generasen los certificados emitidos como forma de pago por las salitreras adquiridas³²¹. Con este propósito, se estableció el marco legal correspondiente. En este se explicaba, de forma detallada, las condiciones de las operaciones a que los bancos se comprometían y los beneficios que obtendrían. El documento del acuerdo contenía los títulos siguientes: 1° la administración de las salitreras; 2° la elaboración del salitre; 3° la consignación y venta, 4° recaudación de los derechos por la exportación, 5° el pago de los certificados, 6° la aplicación de los productos y rendición de cuentas, y, 7° lo relativo a las condiciones generales (término y seguridades) del contrato³²². El contrato tendría una vigencia de diez años.

El objetivo de todo lo realizado fue monopolizar el negocio del salitre. El gobierno buscaba que las transacciones derivadas de la producción, compra y venta del salitre, constituyan el capital para llevar a cabo el proceso de expropiación; en tanto, los otros montos concedidos por los bancos, como el préstamo de 18'000,000 de soles y el de 1'000,000 de soles, servirían para pagar las paradas. Sustancialmente, los bancos asumían todo el negocio en representación del gobierno, expresión del modelo de consignación ya conocido con el guano: "(...) consignará á los Bancos todo el salitre que por cuenta de él se elabore en la provincia de Tarapacá, para que lo venda en Iquique ó en cualquier mercado extranjero"³²³. Por las transacciones se estipularon diversas comisiones: por el total de las ventas (5 %), por desembolsos adelantados al gobierno (6 %), por gastos comprendidos en el contrato (5 %).

El contrato fue firmado por Manuel Moscoso Melgar (representante del banco "La Providencia"), Francisco García Calderón (representante del "Banco Nacional del Perú") Guillermo Scheel y J. Clímaco Basombrío (representantes del "Banco del Perú"), Juan Teodoro Calderoni y M. Gonzales Chávez (representantes del "Banco de Lima"), así como por Pedro Bernales y Luis B. Cisneros (funcionarios del Banco de Lima) que actuaron como delegados secretarios³²⁴. En 1878, tras inconvenientes entre los asociados, el banco "La Providencia" asumió el negocio. Con dicho propósito formó la Compañía Salitrera del Perú, la cual estuvo representada por Francisco García Calderón, Carlos Elizalde y Luis B. Cisneros;

³²¹ *Ibíd.* p. XVII.

³²² *Ibíd.* pp. XVIII-XXII.

³²³ *Ibíd.* p. XIX

³²⁴ *Ibíd.* p. XXII.

respectivamente, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la entidad³²⁵.

Conforme se aprecia, las disposiciones legales no eran tan radicales; establecían mecanismos flexibles como: no vender el establecimiento al Estado y seguir produciendo de manera independiente o contratar con el gobierno la elaboración de salitre. Sin embargo, los salitreros y opositores condenaron la expropiación y la participación de los bancos limeños. Los juicios apuntaban a señalar la medida como un error; desde distintos sectores y lugares se oponían a la ley de expropiación; en consecuencia, la decadencia de la industria salitrera estaba anunciada³²⁶.

En octubre de 1874, *El Comercio* de Iquique reprodujo un artículo del periódico arequipeño la “*Linterna*” que explicaba el riesgo que implicaría llevar a cabo la expropiación desde el Estado por considerar lo siguiente:

“(…) puede proveerse que la administración de las salitreras que se expropian, lejos de proporcionar utilidad al Estado, acarreará pérdidas irremediables, supuesto el hecho de que la junta o corporación administradora, no empleará los esfuerzos que el propietario, para alcanzar la misma producción que éste. El Estado entonces, con los mismos capitales que hoy se mueven en la industria salitrera, alcanzará cuando no pérdida, menor ganancia que los actuales salitreros; y esto, lejos de acarrear utilidad general, es un perjuicio manifiesto a los intereses de la nación”³²⁷.

Lúcida reflexión que de alguna manera, confrontada con los hechos que se sucedieron hasta abril de 1879, ayudan a entender cómo se llevó a cabo el proceso de expropiación del salitre a fines del gobierno de Manuel Pardo y, bajo otros criterios, en el de Mariano Ignacio Prado.

3.3. Operación de compra y producción.

Tal se indicó anteriormente, hasta diciembre de 1875, el gobierno expidió nuevos decretos supremos. Esto con el propósito de contar con disposiciones que complementasen las formuladas en la ley del 28 de mayo. Ahora, en el contexto de la aplicación de las aquellas normas, y con el objetivo de comprar las propiedades,

³²⁵ Carlos Camprubi. *Historia de los bancos en el Perú*. pp. 344-345.

³²⁶ Guillermo Billinghurst. *Rápida Ojeda sobre la cuestión salitre*. Valparaíso: Imprenta del Mercurio. 1875, p. 36-42. Cf. *El Comercio*, Iquique 3 de agosto de 1875.

³²⁷ *El Comercio*, Iquique 15 de octubre de 1874, p. 3.

el gobierno tuvo que levantar información respecto de las oficinas salitreras y efectuar el avalúo o estimación respectiva. Para llevar a cabo esta tarea, utilizó datos provenientes de tres fuentes: primero, de informes elaborados durante la vigencia del estanco; segundo, de informes que remitieron los propietarios interesados en vender sus oficinas; tercero, de informes que levantaron “peritos” enviados a las salitreras para constatar in situ las condiciones de cada de una³²⁸.

El 1° de diciembre de 1875, los ingenieros Francisco Arancibia y Francisco Paz Soldán, informaron al Director de Rentas del Ministerio de Hacienda y Comercio que habían cumplido con llevar a cabo el proceso de tasación de los establecimientos salitreros de Tarapacá, misión que les había sido encomendada el 26 de agosto del mismo año. En el reporte recordaron que el gobierno había dispuesto que el valor total de los establecimientos salitreros a expropiar no debía exceder de 18'000,000 de soles³²⁹. Teniendo como referencia dicho monto, precisaron las cantidades por las que se debía comprar propiedades en funcionamiento, paralizadas, entre otras. La distribución para cada tipo de oficina fue la siguiente:

Cuadro N° 20
Distribución de monto asignado para comprar oficinas

Condición	Cantidad en soles
En producción	11.880,000
Paralizadas	2.065,000
No armadas (plantificadas)	1.370,000
Valor de las oficinas no consideradas en los cuadros: Barrechea, Santa Laura (de Wendell), oficinas de <i>paradas</i> , estacamentos, etc.	2 685,000
Total	18.000,000

Fuente: Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. XIV.

Asimismo, los ingenieros presentaron al gobierno tres cuadros en los que detallaron las condiciones en que encontraron las oficinas de máquina (ver cuadro 20 A). La situación particular de cada una había determinado su valor económico en el proceso de tasación. El Cuadro 20 A ofrece la relación de las oficinas referidas, ordenadas de forma descendente según el valor monetario asignado:

³²⁸ Decretos sobre salitre en virtud de la Ley de 28 de mayo de 1875. Lima: Imprenta del Estado. s/f. p. 1.

³²⁹ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. XIII.

Cuadro N° 20 A

Condición de las Oficinas de Máquina

N°	Nombre de la Oficina en Producción	N° Estacas útiles	Producción anual qq.	Valor de Tasación S.
1	Compañía Salitrera Tarapacá	1,682	900,000	1.250,000
2	Oficinas de Juan Gildemeister y Cía.	241	1.000,000	1.250,000
3	Sociedad "La Esperanza" [oficina, ferrocarril y puerto]	-----	360,000	900,000
4	San Antonio	450	450,000	650,000
5	Nueva Soledad	180	460,000	600,000
6	Solferino	110	640,000	550,000
7	San Lorenzo	184	300,000	450,000
8	California	180	360,000	450,000
9	Santa Catalina	64	400,000	400,000
10	Tarapacá	112	210,000	350,000
11	Nueva Carolina y Pozo Almonte	175	300,000	330,000
12	San Vicente	37	390,000	300,000
13	Carmen (Compañía Rímac)	120	300,000	300,000
14	Carmen Alto	150	300,000	300,000
15	Esmeralda	76	300,000	300,000
16	Peña Chica	294	210,000	300,000
17	La Palma	147	300,000	300,000
18	Paposo	36	240,000	240,000
19	La Peruana	52	240,000	220,000
20	La Matillana	43	240,000	220,000
21	Victoria	118	240,000	220,000
22	San Juan Soledad	210	100,000	200,000
23	Trinidad	54	210,000	200,000
24	Rosario	45	240,000	200,000
25	San Carlos	31	210,000	200,000
26	Santa Adela	59	210,000	190,000
27	La Católica	140	210,000	190,000
28	Santa Laura	35	210,000	190,000
29	San Andrés	100	195,000	190,000
30	San José [Noria]	60	180,000	180,000
31	Bearnés	38	140,000	140,000
32	La China	18	100,000	80,000
33	Buen Retiro	19	45,000	40,000
Suma en soles				11.880,00
N°	Nombre de la Oficina de Máquinas paralizadas	N° Estacas útiles	Producción anual qq.	Valor de Tasación S.
1	Peña Grande	205	450,000	425,000
2	La Perla	35	480,000	330,000
3	Providencia	106	240,000	270,000
4	Sacramento	64	200,000	200,000
5	Porvenir y Santiago	112	240,000	200,000
6	San Agustín	38	300,000	180,000
7	Dolores	38	210,000	180,000
8	Calacala	63	120,000	100,000
9	Santa Rita	50	120,000	80,000
10	Santa Isabel	90	120,000	80,000
11	Concepción [Compañía California]	3	120,000	20,000
Suma en soles				2.065,00
N°	Nombre de la Oficina de Máquina no armadas (plantificadas)	N° Estacas útiles	Producción anual qq.	Valor de Tasación S.
1	Resurrección y Quebrada de Pasos	362	300,000	300,000

2	Alianza (Compañía Salitrera)	340	450,000	260,000
3	Valparaíso	250	450,000	200,000
4	San Pablo con Santa Rosa	396	300,000	200,000
5	Candelarias (E. Montero)	183	450,000	180,000
6	Los Ángeles	260	300,000	150,000
7	Santa Ana	50	300,000	80,000
Suma en soles			1.370,00	

Fuente: Decretos sobre salitre en virtud de la Ley de 28 de mayo de 1875. Lima: Imprenta del Estado. s/f. p. 7.

Los ingenieros comisionados para la tasación de los establecimientos salitreros informaron que el trabajo desarrollado en Tarapacá revistió complejidad, pues debían estimar y valorar con equidad las oficinas de máquina y paradas, así como las estacas, asociándolas a la condición de los terrenos y a la calidad del caliche. Precisaron, asimismo, los criterios que tomaron como indicadores en el curso del proceso: la capacidad de producción, calidad y tecnología de las maquinarias para elaborar salitre, las herramientas, oficinas, conexiones y costo del transporte ferroviario, transporte en mulas, fletes, utilidades e insumos. Los criterios específicos fueron: 1. Número de estacas útiles, 2. Cantidad de salitre producido por cada estaca, 3. Facultad productiva anual de la máquina, 4. Número de años útiles de trabajo de la oficina y, 5. Potencial neto por cada quintal de salitre elaborado en tiempos de prosperidad, condición que asegure el retorno del capital invertido, adquisición de materiales y reparaciones³³⁰. Sobre todo, cuánto se puede invertir diariamente para producir un quintal de salitre, teniendo en cuenta la relación a calcular entre horas de producción y número de estacas. Es decir, para estimar la “facultad productiva” mensual y anual de las oficinas de máquina y paradas como un indicador de estimación que regule y asegure el monopolio que pretendía ejercer el Estado como nuevo propietario. En perspectiva, generar cadenas de mercancía del salitre, como sostienen Miller y Greenhill³³¹, ya que este “(...) puede visualizarse como una serie de nodos

³³⁰ Felipe Arancivia y Francisco Paz-Soldán. Informe que presenta al Supremo Gobierno, la comisión nombrada para la tasación de las oficinas salitreras. En: Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. XXV.

³³¹ Rory Miller y Robert Greenhill. Las cadenas de mercancía en los fertilizantes: el guano y el salitre 1840-1930. En: *Empresas británicas, economía y política en el Perú, 1850-1934*. Lima: BCRP- IEP. 2010, pp. 124-125.

vinculados a través de los cuales un producto es transformado y transferido a lo largo de una cadena, desde la extracción primaria hasta el consumo final”³³².

Este proceso, según el informe, no estuvo exento de quejas, debido a que algunos salitreros comparaban los precios fijados para los suyos con los asignados a otras oficinas; en tanto, la negativa de algunos obedeció a las siguientes causas:

“(…) ó falta de confianza en que la operación se lleve á cabo, por no conseguirse los fondos para ello; ó porque deben mas de lo que vale la oficina; ó por emulación con los precios ofrecidos á sus vecinos; ó por tener cuestiones judiciales pendientes, ó en fin porque el capital que han invertido, es superior al valor estimativo que se les ha ofrecido”³³³.

A partir de la evaluación de los datos consignados en el informe descrito, el gobierno pudo formarse una idea acerca del potencial productivo del salitre y de las ventajas que ofrecían las oficinas de máquinas (por la capacidad de elaboración del producto) respecto de las paradas; asimismo, con relación a las redes de articulación que ofrecían los ferrocarriles para conectarse con Iquique, Pisagua y Mejillones, como puertos de embarque.

Finalmente, el 25 de marzo de 1876, la Comisión de Ingenieros entregó su balance al gobierno, dándole a conocer cómo realizaron la valoración de las oficinas salitreras e indicando el número de propiedades inventariadas: 54 oficinas de *máquina* y 88 oficinas del sistema antiguo o de *paradas*, estimadas en S/. 17’277,422³³⁴. A continuación el desagregado de las propiedades, según las condiciones en que fueron encontradas por los tasadores:

³³² *Ibíd.* p. 120.

³³³ Felipe Arancivia y Francisco Paz-Soldán. Informe que presenta al Supremo Gobierno... p. XXX.

³³⁴ *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, p. 90.

Cuadro N° 21
Oficinas tasadas

Tipo de Oficina	Condición	Cantidad	Valor en Soles
MÁQUINA	En producción	33	11 880 000
	Paralizadas	11	2 065 000
	No armada (plantificada)	7	1 320 000
	No armada (plantificada)	2	180 000
	No armada (plantificada)	1	40 000
Total		54	15 480 000
PARADAS	Dueños aceptan el precio de la tasación	55	1 104 000
	Dueños no aceptan el precio de la tasación	33	688 422
Total		88	1 792 422
TOTAL OFICINAS DE MÁQUINA Y PARADAS		142	17 277 422

Fuente: *Anales de la Hacienda pública*. Tomo X. 1908, p. 90-91. Elaboración propia.

Del total de establecimientos salitreros que fueron listados, hasta el 7 de junio de 1876, el gobierno adquirió 37 oficinas, entre Máquinas y Paradas, por el monto de S/. 12'049,000. Se estimaba que podían alcanzar una producción anual de 1'512,000 quintales de salitre³³⁵. A continuación, detalles con relación a la producción proyectada:

Cuadro N° 22
Venta real o en promesa de venta hasta junio de 1876

Tipo de Oficina	Condición	Facultad Productiva quintales	Valor en Soles
MAQUINA	En producción	6.645,000	8.340,000
	Paralizadas	2.040,000	1.565,000
	No armada (plantificada)	1.950,000	1.040,000
		10.935,000	10.945.000
PARADAS		1.512,000	1.104 000
Totales		12.447,000	12.049,000

Fuente: Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. 8.

De la lectura de los datos que figuran en los cuadros 21 y 22, se deriva que la tasación y compra de las oficinas de *máquinas*, en efecto, resultaron costosas con relación a las de las *paradas*, debido a las buenas condiciones de los estacamentos, la calidad del caliche y la antigüedad de la maquinaria dedicada a

³³⁵ *Anales de la Hacienda Pública*, t. X. 1908, p. 91.

la elaboración directa, evaporación e implementos y fabricación de yodo, y las propiedades en los puertos. Por ejemplo, una que poseía estas características fue la Compañía de Salitre Tarapacá por cuanto comprendía las oficinas de máquina “Limeña”, “Carolina”, de propiedad de Guillermo Gibbs y Compañía. Esta compañía fue tasada en S/. 1.250,000; se trataba de un complejo industrial que poseía alrededor de 1,308½ estacas útiles³³⁶.

Concluido el trabajo de valoración y estimación de los establecimientos salitreros por parte de los técnicos designados por el gobierno y comprometidas en venta las oficinas de máquinas y paradas por la parte de las compañías y propietarios, se procedió con la firma de las escrituras de compra-venta. En este momento del proceso les cupo participar a los bancos asociados (operadores). Las directivas con relación a la “intervención” de estos habían sido emitidas el 29 de abril de 1876, conforme se explicó anteriormente. En sintonía con ellas: administrarían las salitreras, contratarían la elaboración de salitre, asumirían su consignación y venta, recaudarían los derechos que se paguen por la exportación y efectuarían el pago de los certificados con los respectivos intereses; igualmente, negociarían préstamos con la garantía de los establecimientos salitreros. A partir de la materialización estas acciones, el gobierno de Manuel Pardo pudo llevar a cabo la expropiación de las salitreras.

La expedición de las escrituras estuvo sujeta a los criterios establecidos en el decreto supremo de mayo de 1876; sin embargo, se dieron ciertas situaciones relacionadas con la propiedad e hipotecas que algunos establecimientos tenían, derivados de habilitaciones y préstamos que habían adquirido sus propietarios anteriormente. Se había previsto que en dos años se debería pagar los establecimientos salitreros, teniendo en cuenta la fecha en que se firmó la respectiva escritura. Las expectativas cifradas en la posible concertación de préstamos en el extranjero alimentaron la aceptación de la compra y la expedición de certificados llamados “salitreros”.

Miriam Salas ha precisado que en Lima, desde febrero desde 1876 hasta junio de 1878, se firmaron 35 escrituras de contrato de compra venta de establecimientos salitreros por un monto de S/. 8,390.218 y por 5,371 estacas

³³⁶ Felipe Arancivia y Francisco Paz-Soldán. Informe que presenta al Supremo Gobierno... p. XXX-XL.

útiles³³⁷. Hasta diciembre de 1876, deducimos, habían sido firmadas un total de 26 escrituras (ver cuadro 24).

En ese orden, el Cuadro 23 presenta los contratos, según el orden cronológico en el que fueron firmados; asimismo, precisa si el vendedor es una sociedad o un propietario particular; el nombre de la salitrera y su ubicación en la provincia de Tarapacá. Por su parte, el Cuadro 24 incluye la extensión de estacas útiles y el precio total que en que fueron estimados, consistente en S/. 7,094.218. A continuación los cuadros mencionados:



³³⁷ Miriam Salas. La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. 2011, pp. 578-580.

Cuadro N° 23

Relación de escrituras de contrato de compra-venta de establecimientos salitreros entre representantes del Estado y sus propietarios en Lima – 1876

Fecha	Vendedor	Sociedad	Salitrera	Ubicación
08.02.1876	1. Marcos B. Granadino	Marcos B. Granadino	San Vicente	Cantón Cocina
24.02.1876	2. Juan Bacigalupo		La Católica	Cantón Yungay
29.02.1876	3. Francisco Sayous		Bearnés	Cantón San Francisco
05.05.1876	4. Juan Cobos		Dolores	Cantón San Francisco
07.05.1876	5. Manuel Chávez, Juan Escobar, José M. Cantuarias	Sociedad Anónima La Peña Grande	La Peña Grande	
10.05.1876	6.	Sociedad Orriols y Cía.	Carmen Alto	Cantón Nueva Soledad
20.05.1876	7. José Albarracín, Francisco García Calderón y Francisco Gil (Directores)	Sociedad La Providencia	La Providencia	Cantón Nueva Soledad
23.05.1876	8.	Soruco y Comp.	La Victoria	Cantón Sal de Obispo
24.05.1876	9.	Compañía Salitrera Barrenechea	Barrenechea	
27.05.1876	10.	Guillermo Gibbs y Cía.	Limeña y Carolina	
01.06.1876	11. Pio Tassola		San José	Cantón La Noria
02.06.1876	12. Esteban Martino		La Candelaria	Cantón de Yungay, distrito de Pampa Negra
07.06.1876	13. Alfredo Bohl y Gildemeister	Gildemeister y Cía.	San Juan, Argentina, San Pedro y Hansa	Cantón: Nueva Soledad, Argentina y Cocina
07.06.1876	14. Juan Escobar	Sociedad Anónima	La Peña Grande	Cantón La Peña
26.07.1876	15. Domingo Flores		Santo Domingo	Pampa Negra
29.07.1876	16. Joaquín Fernández Puente, representante de: Juan Manuel Zuloaga, Enrique Prevost, Bernardo Roca y Bologna (Gerente banco garantizador), Edmundo y Ayson (Gerente de Banco de Londres, Méjico y Sud América), Juan Gallagher (representante de la Compañía General Sud Americana Limitada de Londres), vecinos de Lima	Compañía Salitrera Alianza 320 acciones de 1 000 soles cada uno	La Alianza	Distrito Patillos
31.07.1876	17. Juan Pablo Bermúdez			Entre Pintados y Pan de Azúcar
17.08.1876	18. Francisco Petit		San Benito / Santa Emilia	

06.09.1876	19. Pio Tassola		San Antonio Viejo	Cantón San Antonio
14.09.1876	20. Juan Bernal Castro		Máquina Tarapacá	
25.09.1876	21.	Compañía Salitrera Rímac	Carmen	
11.10.1876	22. Acencio Almonte	Sociedad La Esperanza	La Esperanza	Cantón Lagunas
06.11.1876	23. Evaristo Quiroga	Compañía Vicentelo	Buen Retiro	Cantón San Antonio
09.11.1876	24. Félix Dibós		Santa Ana	Cantón Cocina
24.11.1876	25. Enrique Dupuy		Cerro Grande de Alta Gracia	
07.12.1876	26. Francisco de Paula Marquezado		San Francisco	Distrito de Pica

Fuente: Miriam Salas. La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011, pp. 578-580 (AGN, Notario Claudio Suárez, Protocolo 923).

Cuadro N° 24

**Escrituras de contrato de compra-venta de establecimientos salitreros entre representantes del Estado y sus propietarios
en Lima considerando estacas útiles y precio total – 1876**

Fecha	Vendedor	Salitrera	Extensión Estacas útiles	Precio total (oficina, terrenos, animales, bienes muebles e inmuebles)
08.02.1876	1. Marcos B. Granadino	San Vicente	37	300 000
24.02.1876	2. Juan Bacigalupo	La Católica	140	190 000
29.02.1876	3. Francisco Sayous	Bearnés	38	140 000
05.05.1876	4. Juan Cobos	Dolores	38	180 000
07.05.1876	5. Manuel Chávez, Juan Escobar, José M. Cantuarias	Sociedad Anónima La Peña Grande	205	425 000
10.05.1876	6. Sociedad Orriols y Cía.	Carmen Alto	150	300 000
20.05.1876	7. José Albarracín, Francisco García Calderón y Francisco Gil (Directores)	La Providencia	166	270 000
23.05.1876	8. Soruco y Comp. (promesa de venta en un año)	La Victoria	107	220 000
24.05.1876	9. Compañía Salitrera Barrenechea (promesa de venta en dos años)	Barrenechea	122	130 000
27.05.1876	10. Guillermo Gibbs y Cía. / Comp. Salitrera Tarapacá	Limeña y Carolina, La Máquina	1 682	1 250 000
01.06.1876	11. Pio Tassola	San José	60	180 000
02.06.1876	12. Esteban Martino	La Candelaria	133	180 000
07.06.1876	13. Juan Gildemeister y Cía. (promesa de venta en un año)	San Juan, Argentina, San Pedro y Hansa	241	1 250 000
07.06.1876	14. Manuel Gaspar Chávez	La Peña Grande		254 218
26.07.1876	15. Domingo Flores	Santo Domingo	Parada	29 000
29.07.1876	16. Joaquín Fernández Puente, representante	Compañía Salitrera Alianza	340	260 000
31.07.1876	17. Juan Pablo Bermúdez	Entre Pintados y Pan de Azúcar	44	3 000
17.08.1876	18. Francisco Petit	San Benito / Santa Emilia	Parada	38 000

06.09.1876	19. Pio Tassola	San Antonio Viejo	4 estacas Parada	5 000
14.09.1876	20. Juan Bernal Castro	Máquina Tarapacá	112	350 000
25.09.1876	21. Compañía Salitrera Rímac	Carmen		
11.10.1876	22. Acencio Almonte	La Esperanza	548	900 000
06.11.1876	23. Evaristo Quiroga	Buen Retiro	19	40 000
09.11.1876	24. Félix Dibós	Santa Ana		180 000
24.11.1876	25. Enrique Dupuy	Cerro Grande de Alta Gracia	250	3 000
07.12.1876	26. Francisco de Paula Marquezado	San Francisco	154 Parada	17 000
TOTALES			4 590	S/. 7 094 218

Fuente: Miriam Salas. La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. Lima, 2011, pp. 581-582 (AGN, Notario Claudio Suárez, Protocolo 923).

Un caso peculiar en este proceso resultó la Compañía Salitrera Barrechea, pues como hemos explicado en el primer capítulo, tuvo un accidentado desarrollo a pesar de la tecnología que impulsó y de los capitales que invirtió. Durante su recorrido, los ingenieros responsables de la tasación de las salitreras, no valorizaron los establecimientos de esta empresa por dos razones, “(...) porque su sistema de elaboración es completamente distinto de las demás oficinas y porque se encuentra paralizada actualmente”³³⁸. Para superar esa situación, la comisión recomendó que el gobierno le asigne, en calidad de préstamo, los recursos necesarios para que pudiese elaborar salitre, teniendo en cuenta la cantidad de producción que podía alcanzar. La recomendación concreta fue: “con la suma de 130,000 soles, como *habilitación* podrá conseguirse lo que se desea”³³⁹. Aun cuando los resultados no fueran positivos, el Estado podría recuperar el dinero vendiendo la maquinaria y equipos. Sin embargo, fue rentada por la compañía de Tomás Hart, que se comprometió implementar el sistema de licuefacción, así como culminar la implementación del establecimiento (oficinas, edificios, maquinarias, herramientas, etc., en Iquique y salitreras La Unión, La Soledad y La Argentina), para la producción de 400,000 quintales de salitre al año por el costo de 130,000 soles³⁴⁰. Así, el 18 de mayo de 1876, el gobierno avaló el contrato de arrendamiento entre la Compañía Barrechea y Hart, comprometiéndose a adelantar a esta última compañía la cantidad de 130,000 soles en certificados salitreros y comprar el salitre que produzca³⁴¹. Finalmente, se convino en que el gobierno pagaría 1.30 centavos de sol por quintal de salitre de “ley de 95%”, por su parte, la compañía debía producir obligatoria y anualmente 300,000 quintales por año³⁴².

El 15 de junio, a menos de dos meses de concluir su gobierno, el presidente Manuel Pardo y Juan Ignacio Elguera, Ministro de Hacienda y Comercio, se presentaron ante el Congreso de la República para explicar cómo iba desarrollándose el proceso de expropiación. El Presidente, en un breve discurso, manifestó que el gobierno estaba pasando por “(...) diversas y complicadas

³³⁸ Felipe Arancivia y Francisco Paz-Soldán. Informe que presenta al Supremo Gobierno... p. LV.

³³⁹ *Ibíd.* p. LV. *Habilitación* en cursiva nuestra.

³⁴⁰ Miriam Salas. La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. 2011, p. 596.

³⁴¹ *Ibíd.* p. 597.

³⁴² *Ibíd.* p. 597.

operaciones”³⁴³ para lograr una *renta fiscal* sobre el nitrato de soda; asimismo, sus esfuerzos materializados, en el contexto del marco legal dado, han procurado no afectar los intereses de los salitreros ni los del Estado, así: “La gran mayoría de los industriales ha aceptado las condiciones propuestas por el Gobierno para la adquisición de sus propiedades”³⁴⁴; indicó también que respetaba a aquellos que optaron por no vender sus propiedades y que, por tanto, continuaban produciendo salitre de manera independiente y vendiéndolo a precios atractivos; asimismo, Manuel Pardo, dijo que “(...) el fisco percibe ... de esa fuente una renta no inferior a vuestras previsiones”³⁴⁵. Finalmente, sostuvo que el éxito de las expropiaciones tendría un significativo impacto en la fiscalidad y economía del país.

Por su parte, el Ministro de Hacienda y Comercio ofreció una lectura de los antecedentes que motivaron la expropiación y dio cuenta de la disposición que el Congreso tuvo para legislar en torno a la industria salitrera, de cómo se llevó a cabo el proceso de valoración y estimación de los establecimientos salitreros efectuados por la comisión encargada y de las ventajas para el gobierno. Asimismo, informó que el gobierno, con el propósito de obtener una renta del salitre y llevar a cabo la expropiación, había establecido tres mecanismos alternativos debiendo adoptar –según las circunstancias– uno de ellos: o asumir el monopolio absoluto con la adquisición de las todas las salitreras; o consignar una parte del salitre y obtener ingresos para pagar intereses pactados, y cobrar un derecho por la libre exportación; o de ser necesario, el Estado podría abstenerse de elaborar salitre, ceder los mercados a los productores libres y solo cobrar los derechos de exportación para cancelar los denominados certificados salitreros. Pues para el referido Ministro: “Los hechos han probado que pueden conciliarse esos intereses y que la producción libre puede co-existir con el derecho de exportación elevado”³⁴⁶. En su exposición precisó también que el gobierno había encargado a los bancos realizar todas las operaciones convenientes para asegurar la expropiación. Finalmente, mencionó que: “Se ha creado una

³⁴³ Manuel Pardo. Mensaje leído por S.E. el Presidente de la República en las Cámaras Legislativas el 15 de junio de 1876. Lima: Imprenta del Estado. 1876, p. 4.

³⁴⁴ *Ibíd.* p. 4.

³⁴⁵ *Ibíd.* p. 4.

³⁴⁶ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. 13.

entrada fiscal, que hoy es de mas de tres millones de soles (S. 3.000,000) libras”³⁴⁷.

El 2 de agosto culminó el gobierno de Manuel Pardo y dio paso al de Mariano Ignacio Prado. Según las estimaciones de Miiller y Greenhill, “Pardo solo compró las dos terceras partes de las oficinas bajo control oficial”³⁴⁸. El nuevo gobierno continuó con el proceso de expropiación. El 15 de julio de 1878, la Dirección de Rentas informó que el estado de la expropiación era la siguiente:

Cuadro N° 25
Estado de la Expropiación de las salitreras en julio de 1878

	Máquinas	Paradas	Totales
Número de Oficinas	67	94	161
Estacas	9,318	5,969	15,287
Facultad productiva	17.368,000 qq.	2.999.800 qq.	20.367.800 qq.
Valor según tasación en Soles	17,838,012	1,949.532	19,787.644
Valor de venta en Soles	18.006,648	2.257,616	20.264,264
Pago en <i>Certificados</i> en Soles	12.140,000	1.237,325	13.377,326

Fuente: *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 76.

Hasta 1878, el valor de compra de las salitreras había superado los S/. 18.000,000 que el gobierno había previsto; sin embargo, el gobierno y los bancos asociados no habían logrado conseguir las fuentes de financiamiento externo. Era necesario que se dispusiese de S/. 20.264,264, o sea, £ 4.052,582³⁴⁹. Esta tesis, por las restricciones que le imponen sus objetivos, no estudia este periodo.

Hasta diciembre de 1876, el gobierno había logrado comprar 36 de las 67 *máquinas* y 50 de las 94 *paradas* inventariadas y, por los detalles de los contratos, estos se encontraban bajo la administración de los bancos asociados. A continuación, en el Cuadro 26, la relación de oficinas de máquinas compradas:

³⁴⁷ *Ibíd.* p. 16.

³⁴⁸ Rory Miller y Robert Greenhill. *Ob. cit.* p. 52.

³⁴⁹ Entonces el cambio era S. 5.00 por £ 1 (libra esterlina) Ver: *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 76. Asimismo, para los fines de las transacciones el gobierno estableció que pagaría las oficinas salitreras según el tipo de cambio fijo de 44 peniques por sol.

Cuadro N° 26

**Oficina de Máquinas compradas por el gobierno y recibidas por los Bancos
Asociados – 1876**

Salitrera	N° Estacas	Facultad productiva qq.	Valor de tasación en soles	Valor de venta soles	Pago en certificados soles	Fecha de escritura
Alianza	340	260,000	260,000	260,000	260,000	29 julio
Ángeles	260	300,000	150,000	150,000	150,000	18 marzo
Argentina y otras tres	241	1.000,000	1.250,000	1.250,000	Promesa	7 junio
Bearnés	38	140,000	140,000	140,000	140,000	29 abril
Buen Retiro	19	45,000	40,000	40,000	6 noviembre
California	180	360,000	450,000	457,721	377,000	7 marzo
Candelaria	133	450,000	180,000	180,000	180,000	2 junio
Carmen Alto	150	300,000	300,000	300,000	300,000	10 mayo
Católica	140	210,000	190,000	190,000	190,000	24 abril
Carolina o Limeña	1,309½	900,000	1.250,000	1.250,000	1.250,000	27 mayo
Dolores	38	210,000	180,000	180,000	114,000	5 mayo
Esmeralda	76	300,000	300,000	291,000	291,000	4 marzo
Esperanza	548	360,000	900,000	990,000	990,000	10 agosto
Matillana	46	240,000	220,000	240,000	230,000	9 octubre
Maquina Tarapacá	112	210,000	350,000	350,000	350,000	14 setiembre
Nueva Soledad	174	460,000	600,000	648,000	596,000	22 marzo
Paposo	36	240,000	240,000	240,000	11 marzo
Peña Grande	205	450,000	425,000	425,000	425,000	7 junio
Peruana	52	240,000	220,000	220,000	158,000	4 marzo
Providencia	106	240,000	270,000	270,000	250,000	20 mayo
Resurrección	362	300,000	250,000	250,000	250,000	12 mayo
San José Noria	60	180,000	180,000	180,000	180,000	1° julio
San Juan Soledad	210	100,000	200,000	196,750 ^b	113,000	20 mayo
San Lorenzo	184	300,000	450,000	450,000	450,000	18 marzo
Santa Adela	59	210,000	190,000	190,000	190,000	27 marzo
Santa Ana	50	300,000	80,000	180,000	180,000	9 noviembre
Santa Catalina	64	400,000	400,000	400,000	400,000	7 marzo
Santa Isabel	90	120,000	80,000	80,000	11 marzo
Santa Laura	35	210,000	190,000	190,000	190,000	7 mayo
Santa Rita	50	120,000	80,000	80,000	80,000	11 marzo
Valparaíso	250	200,000	200,000	200,000	100,000	4 marzo
Victoria	118	240,000	220,000	219,000	219,000	23 marzo
TOTALES	5,735½	8,595,000	7,935,000	8,187,471^b	7,353,000	

Fuente: Elaboración propia. *Estado de la Operación de compra y explotación de las salitreras de Tarapacá por el gobierno del Perú*. Marzo 1878., Número 1, p. I. Cf. *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, pp. 71-73.

Las oficinas de *máquinas* adquiridas no fueron numerosas; pero, el monto que se pagó por cada una fue muy elevado; en cambio, el número de *paradas* compradas fue mucho mayor y el precio que se pagó por cada no fue alto. A continuación, el Cuadro 27 ofrece los detalles:

Cuadro N° 27
Oficina de Paradas compradas por el gobierno y recibidas por los Bancos
Asociados – 1876

Salitrera	N° Estacas	Facultad productiva qq.	Valor de tasación en soles	Valor de venta soles	Pago en certificados soles	Fecha de escritura
Abra	105	18,000	30,000	30,000	30,000	12 junio
Asúnta	5	27,000	5,000	5,000	5,000	23 junio
Ascensión	5	45,000	11,000	11,000	11,000	18 octubre
Ascensión	135	18,000	30,000	30,000	30,000	6 junio
Buena Ventura	432	18,000	44,000	44,000	44,000	26 octubre
Candelaria	57	63,000	52,000	52,000	52,000	27 mayo
Candelaria	14	36,000	16,000	16,000	16,000	26 junio
Carmen	4	18,000	9,000	9,000	9,000	16 octubre
Carmen	111	18,000	21,000	21,000	21,000	21 octubre
Carmen	42	45,000	18,000	18,000	18,000	19 julio
Chilena	12	27,000	12,000	12,000	12,000	20 octubre
Cordillera	34	18,000	12,000	12,000	27 diciembre
Chinquiquiray	59	18,000	13,000	13,000	13,000	12 junio
Compañía	34	27,000	16,925	16,925	16,925	12 octubre
Cruz de Zapiga	14	18,000	6,000	6,000	9 noviembre
Encarnación	52	36,000	15,000	15,000	15,000	28 junio
Fortuna	47	18,000	9,000	9,000	9,000	18 octubre
Normandía San Antonio	18	27,000	10,000	10,000	22 mayo
Negreiros	5	54,000	13,000	13,000	13,000	7 noviembre
Primitiva	219	54,000	40,000	40,000	40,000	19 mayo
Pasto	3	36,000	8,000	8,000	8,000	8 junio
Pampa Negra	4	18,000	7,000	7,000	7,000	9 octubre
Pacha	40	54,000	25,000	25,000	25,000	3 marzo
Rosario	45	54,000	30,000	30,000	30,000	1° julio
Rosario	52	36,000	12,000	13,400	13,400	20 setiembre
Ramírez	209	9,000	75,000	75,000	75,000	5 junio
Reducto	16	18,000	7,000	7,000	30 noviembre
San Lorenzo	147	9,000	16,000	16,000	16,000	30 marzo
Silencio	31	27,000	14,000	14,000	14,000	8 junio
San José Puntunchaca	138	54,000	45,000	45,000	45,000	8 julio
Sacramento	12	27,000	13,000	13,000	13,000	6 junio
San Francisco	2	9,000	3,000	3,000	3,000	16 octubre
San Francisco	32	27,000	13,000	13,000	13,000	8 noviembre
San Francisco	154	9,000	17,000	17,000	17,000	7 diciembre
San Antonio	12	18,000	7,000	7,000	7,000	14 octubre
San Antonio	36	27,000	14,000	14,000	14,000	30 junio
San Antonio v,	4	9,000	5,000	5,000	5,000	6 setiembre
Sto. Domingo	39	54,000	29,000	29,000	29,000	18 mayo
San Pedro	40	9,000	10,000	10,000	10,000	16 junio
Challacollito	100	36,000	105,000	105,000	105,000	3 abril
San Benigno	180	20,000	20,000	19,044 ³⁶	19,000	9 mayo
Santa Emilia	150	18,000	18,000	18,000	18,000	9 mayo
San Lorenzo	20	18,000	10,000	10,000	26 abril
Solar del Carmen	200	54,000	75,000	75,000	75,000	10 febrero
Santa Rosa	65	27,000	13,000	12,000	12,000	25 diciembre
San Sebastián	48	27,000	7,000	6,860	6,000	12 octubre
San Cristóbal	2	9,000	2,000	2,000	2,000	6 octubre
Tres Marías	105	36,000	65,000	65,000	65,000	3 agosto
Tránsito	6	9,000	2,500	2,500	2,000	30 junio
Virginia	100	27,000	16,000	16,000	16,000	10 mayo
TOTALES	3,396	1,388.000	1,066.425	1,065.729³⁶	1,019.825	

Fuente: Elaboración propia. *Estado de la Operación de compra y explotación de las salitreras de Tarapacá por el gobierno del Perú.* Marzo 1878. Número 1, p. II-III. Cf. *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, pp. 73-76.

De la información consignada en los cuadros 26 y 27, se infiere que hasta diciembre de 1876, el proceso de adquisición de oficinas de *Máquinas* y *Paradas* fue intenso. Un resumen del conjunto de operaciones realizadas en los procesos de compra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 28
Resumen de las operaciones de expropiación para el año 1876

	Máquinas	Paradas	Totales
Número de Oficinas	35	50	85
Estacas	5,735½	3,396	9,131
Facultad productiva	8,595,000	1,388.000	9,983.000
Valor según tasación en Soles	7,935,000	1,066.425	9,001.425
Valor de venta en Soles	8,187,471 ³⁵⁰	1,065.729 ³⁶	9,253.200
Pago en <i>Certificados</i> en Soles	7,353,000	1,019.825	8,372.825

Fuente: *Anales de la Hacienda Pública*. 1913, t. XII, p. 76.

Asimismo, de la lectura de los datos incluidos en el Cuadro 28, se deduce que el gobierno adquirió, aproximadamente, el 60% de oficinas *máquinas* e igual porcentaje de *paradas*. Y en esa proporción entregó, en forma de pago, los *certificados salitreros*. Con el propósito de administrar y velar por las nuevas propiedades (terrenos y oficinas) que los bancos asociados asumían en representación del Estado peruano, en 1876, se creó la Inspección de Salitrera y se encargó a Roberto Harvey, un británico que se desempeñaba como mecánico en algunas máquinas salitreras³⁵⁰. Harvey fue personaje muy cercano a Jhon Thomas North quien se convertiría después de la guerra de 1879 en un prominente industrial salitrero³⁵¹.

Por otro lado, según Rodríguez: “administrativamente la expropiación impuso al Gobierno dos operaciones difíciles de controlar: La *elaboración* y los *fletamentos*”³⁵². Por ello, el gobierno publicó, el 14 de diciembre de 1875, un decreto que regulaba los contratos en torno a la elaboración de salitre. Este documento fijaba: a) el calendario de presentación de las propuestas por parte de los salitreros; b) participación aquellos propietarios que vendieron su

³⁵⁰ Guillermo Billinghurst. *Los capitales salitreros*, 1889. p. 43. Cf. Jorge Basadre. *Historia de la República*. Tomo. VI. p. 20.

³⁵¹ Judy Berry-Bravo y Pedro Bravo-Elizondo. *Tres británicos en la era del salitre 1830 – 1930*. Santiago: ricaaventura Librería y Editorial. 2013, pp. 69-102.

³⁵² *Anales de la Hacienda Pública*. 1913, t. XII, p. 83. Cf. Ricardo Madueño. *La Industria Salitrera del Perú antes de la guerra con Chile*. 1919, p. 12.

establecimiento al Estado, de los que habían prometido vender y de los que decidieron no vender y seguían explotando su oficina; c) la calidad del salitre (95%); d) el precio a pagar por quintal (S. 1.70 centavos) colocado “al costado de la lancha” en los puertos habilitados en Tarapacá; e) libertad de producción de acuerdo a las necesidades del gobierno; f) para las oficinas de parada establecía que podían elaborar hasta 300,000 quintales anuales por el precio de S/. 2.00 el quintal y a un costo de S/. 20,000; g) los contratos tendrían una vigencia entre dos y tres años; y, h) los bancos asociados en su calidad de administradores y en representación del gobierno, serían los responsables de la celebración de los contratos y velarían por el cumplimiento de las condiciones arriba señaladas y de los intereses de los contratantes³⁵³. Así, el gobierno incorporaba un nuevo elemento jurídico en su propósito de monopolizar el negocio salitrero. Entonces, firmó varios contratos, entre ellos con:

Cuadro N° 29
Contratos para elaborar salitre 1876

Compañía y/o salitrero	Quintales	Precio por quintal en soles	Entrega mensual de quintales
Gibbs y Cía.	500,000	1.50	41,666.67
J. Gildemeister y Cía.	850,000	1.53	70,833.33
M. M. Melgar	250,000	1.60	20,833.33
Hart y Cía.	800,000	1.50	25,000
J. D. Campbell	600,000	1.53	50,000
Ugarte, Cevallos y C ^a	500,000	1.50	41,666.67
Olivan y Cía.	200,000	1.50	16,666.67
Clark Eck y Cía.	200,000	1.50	16,666.67
Pio Tassola	180,000	1.53	15,000
Folsh y Martin	480,000	½ 1.50 ½ 1.63	40,000
Hotto Harnecker	300,000	1.55	25,000
A. Edwards y Cía.	400,000	1.50	33,333.33
Loayza y Pascal	250,000	1.50	16,666.67
Pedro Elguera	200,000	1.50	16,666.67
Peñaranda	140,000	1.50	11,666.67
Mariano Aguirre	250,000	1.50	20,833.33
Devéscovi y Cía.	120,000	1.50	10,000
Oviedo, Vega y Trillo	150,000	1.50	12,500
Vargas (oficinas de pruebas)	300,000	1.50	25,000
Total	6.670,000		510,000.01

Fuente: *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 84.

³⁵³ Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima, 1876, p. XIV-XV.

Por ejemplo, de acuerdo con el contrato que firmaron la compañía Gibbs y precio que fijaron como el más conveniente. Este hecho, según Salas, constituyó una concesión en forma de “monopolio la elaboración del salitre a esas casas extranjeras”³⁵⁴.

Para 1876, los bancos asociados contrataron 85 buques para enviar a Europa 1.451,368 quintales de salitre. El costo del flete se estimó en una escala móvil de 37 a 53 chelines³⁵⁵. Asimismo, la cantidad de salitre exportado y el monto que por los derechos de su venta ingresó al fisco, desde el 1° de setiembre de 1873 hasta el 31 de mayo de 1876, fueron estimados en:

Cuadro N° 30

Exportación y producción del salitre setiembre 1873 - 1876

Periodo	quintales	Total en soles
1° setiembre a 31 diciembre de 1873	1.930,068.52	289,510.26
Todo el año de 1874	5.595,314.89	839,297.22
Todo el año de 1875	7.299,507.79	1.572,608.22
1° de enero a 31 de mayo de 1876	3.556,426.28	1.819,727.79

Fuente: *Anales de la Hacienda pública*. Tomo X. 1908, p. 91. Elaboración propia.

El producto anual de las exportaciones fluctuaba debido a que el gobierno modificaba el monto del impuesto que aplicaba al precio del quintal de salitre. En el Cuadro N° 31, la demostración de lo anteriormente afirmado:

Cuadro N° 31

Impuestos a la exportación del salitre setiembre 1873 - 1876

Vigencia de imposición	Impuesto	Peso
1° de setiembre de 1873 a 29 de mayo 1875	15 centavos	quintal
29 de mayo a 14 de diciembre de 1875	30 centavos	
14 de diciembre de 1875 al 8 de julio de 1876	60 centavos	
del 8 de julio	S/. 1.25 centavos	

Fuente: *Anales de la Hacienda pública*. Tomo X. 1908, p. 92. Elaboración propia.

Según estimaciones oficiales más elaboradas, el fisco en dos años de exportación logró obtener el monto en soles que el Cuadro N° 32 muestra:

³⁵⁴ Miriam Salas. La República 1879 a 1879. En: *Historia Marítima del Perú*. Tomo XI, vol. 4. 2011, p. 597.

³⁵⁵ *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 85.

Cuadro N° 32

Ingresos por exportación de salitre 1875 - 1876

Años	Cantidad en soles
1875	1.218,753.73
1876	3.709,526.42
Total	4.928,280.15

Fuente: *Anales de la Hacienda Pública*, 1908, t. X, p. 93. Elaboración propia.

Se trataba del ingreso de casi cinco millones de soles; cantidad que de hecho influiría en las expectativas del gobierno civilista que se encontraba preocupado por sanear las finanzas del Estado y alimentaría la falacia de que el salitre sustituiría al guano. Por otro lado, teniendo en cuenta los compromisos que asumieron los suscriptores de los contratos que se referían a la elaboración y exportación del salitre, especialmente, los que fueron realizados por “cuenta de particulares”, se estima que se obtuvo la cantidad de S. 3.191,074.99. El Cuadro N° 33, muestra la cantidad total de quintales de salitre exportados en 1876:

Cuadro N° 33

Salitre exportado en 1876

Cuenta fiscal Quintales exportados	Cuenta particular Quintales exportados	Total exportado quintales
1.375,006.78	2.801,100.13 ^(*)	4.176,106.91

Fuente: *Anales de la Hacienda Pública*, 1913, t. XII, p. 83.

(*) De esta cantidad, por derechos de exportación se obtuvo S. 3.191,074.99.

El 26 de julio de 1876 el gobierno de Manuel Pardo anunció que el proceso de expropiación del salitre había concluido, es decir, la compra de las oficinas salitreras. Sin embargo, “(...) quedaba un 30% en manos de los particulares, un sector todavía importante regido por las normas de libertad y abierto a las posibilidades que ofreciera el comercio internacional”³⁵⁶. El 28 de julio de 1876, a pocos días de terminar su periodo presidencial, dio el último discurso en el Congreso de la República, en el cual consideró que el proceso de expropiación avanzaba favorablemente en el propósito de lograr una renta fiscal y en el corto plazo aportaría seis millones de soles por la exportación del salitre³⁵⁷.

³⁵⁶ Jorge Basadre. *Historia de la República*. 1983, tomo V. pp. 300-301.

³⁵⁷ Pedro Ugarteche y Evaristo San Cristóbal. *Mensajes de los Presidentes del Perú*. Recopilación y notas. 1869-1899. Lima. Librería e Imprenta Gil, vol. II. 1945, p. 79.

De lo expuesto hasta el momento se tiene que la expropiación fue parcial y que la última modificación del impuesto por la exportación del salitre afectó a los productores salitreros que continuaban exportando libremente, pues debían pagar 1.25 centavos de sol por quintal como impuesto.

3.4. Liberalismo y estatización – Estancos y monopolio.

¿Qué significaron el estanco y la expropiación del salitre realizados en un contexto de crisis fiscal por parte de un gobierno liberal? ¿Aquellas medidas eran el signo más evidente de la madurez de una elite (civilismo) que, a través del Estado, buscó *nacionalizar* sus recursos para emprender y consolidar un proyecto económico? ¿Acaso desde el Estado se buscó *estatizar* una riqueza potencialmente prometedora para resolver la crisis fiscal? ¿Era viable una forma de monopolio desde el Estado cuando sus bases económicas y jurídicas eran liberales?

La vinculación de los intereses civilistas con los del Estado, respecto al salitre, explica la dimensión de los "exquisitos y metafóricos" debates tanto en Congreso como en la prensa escrita. Reivindicar el territorio como dominio del Estado fue el eslabón que intentó unir a Lima y Tarapacá, porque *expropiar* en la jerga de los congresistas civilistas significaba recuperar³⁵⁸. El testimonio del intelectual chileno Benjamín Vicuña Mackenna, en 1878, sobre Manuel Pardo, resulta revelador para entender la política salitrera que emprendió su gobierno:

"(...) daba plena razón a las quejas de los chilenos sobre la creación de ese monopolio. Es lo más justo del mundo -le contestó Pardo- que ustedes se quejen y aún que detesten a propósito de este capítulo. Pero yo gobernaba mi país para mi país y no para los de afuera, -yo agregaría Pardo- veía que el guano se agotaba y que el Perú, sin hábitos todavía de trabajo, se precipitaría al abismo sino se creaba en el tiempo oportuno una sustitución al tesoro público que iba desaparecer"³⁵⁹.

Pardo era consciente de la necesidad de sustituir la renta que generaba la venta del guano por cuanto venía dando señales de agotamiento y dificultades de

³⁵⁸ Carlos Flores. El civilismo y la cuestión del salitre, 1872-1876. En. *HistoriaS*, Año I, N° 1, 2000, p. 47.

³⁵⁹ Benjamín Vicuña Mackenna. *Manuel Pardo. Expresidente del Perú*. Santiago de Chile, 1878, p. 35-36. Cf. Pedro Dávalos. *Manuel Pardo*. Novela. Lima: Librería e Imprenta Gil. 1915, p. 175-176.

retorno, pese a los esfuerzos para conciliar con Dreyfus y llevar a cabo nuevos contratos³⁶⁰, a la vez, incorporar al salitre como un nuevo producto suficientemente capaz de sustituir a aquella renta.

En aquel contexto, desde Tarapacá surgieron voces que cuestionaron esas medidas económicas. Estas fueron representadas por Guillermo Billinghurst, un empresario con fuertes vinculaciones en la industria salitrera, político y destacado intelectual, con más de una decena de publicaciones, especialmente, dedicadas a la geografía y a la economía tarapaqueñas.

Billinghurst y Pardo compartían un liberalismo propio de sus tiempos; sin embargo, respecto a la cuestión del salitre tenían diferencias pragmáticas. Para el primero, liberalismo y libertad de industria aseguraba la prosperidad de la industria salitrera; para el segundo, liberalismo e intervencionismo garantizaba la solución a la crisis y la prosperidad del Estado.

Los salitreros de Tarapacá e Iquique se resistieron al proceso de formalización de la industria salitrera y a la legislación³⁶¹. Por causa de estas medidas, aquellos se enfrentaron al gobierno de Pardo. Entre 1873 y 1876, la prensa limeña no se mantuvo ajena e este proceso por cuanto se convirtió en un espacio propicio para los debates. Por un lado, “*El Comercio*”, “*La Opinión Nacional*” y “*El Nacional*” alinearon sus editoriales en defensa del estanco y la expropiación; y, por otro lado, “*La Patria*” dirigió la oposición escrita de los salitreros.

La edición de “*El Comercio*” del 23 de agosto de 1873 sintetizó el carácter del enfrentamiento por el salitre, en los siguientes términos: “Si en verdad, el estanco hubiese sido por nosotros apoyado o, no habría pues inconveniente ni cambio de bandera (...). Por eso es falso que el estanco haya sido opinión nuestra, y “*La Patria*” lo sabe (...) dijimos que había dos modos de buscar recursos para el fisco, por medio del salitre y el monopolio de su venta y exportación o el aumento del impuesto sobre ésta, sin habernos decididos por uno u otro en particular”³⁶². “*El Comercio*”, especialmente, siguió el proceso; para

³⁶⁰ Pedro Dávalos y Lissón. *Leguía (1875-1899). Contribución al estudio de la historia contemporánea de América Latina*. Barcelona: Talleres Gráficos de Montaner y Simón. 1928, p. 37. Cf. Heraclio Bonilla. *Guano y Burguesía en el Perú*. 1984. Ver: capítulo 3.

³⁶¹ *Anales de la Hacienda Pública del Perú*. Tomo VIII, 1906. p. 160-161.

³⁶² *El Comercio*, 23 de agosto de 1873.

conocer los pormenores, basta revisar sus ediciones de mayo a diciembre de 1875.

En este contexto, emergió la figura de Guillermo Billinghurst, quien se convirtió en un tenaz opositor político de Pardo y de sus proyectos fiscales-estadísticas en torno a la industria salitrera. Era un convencido de que los intereses de los civilistas estaban detrás de esos proyectos que, pretextando asuntos de necesidad fiscal, querían apoderarse de la emergente industria salitrera que, individual o colectivamente, habían impulsado los tarapaqueños. En uno de sus escritos de 1875 concluía:

“Los antiguos señores del huano, acostumbrados á improvisar fortunas á costa del Erario público, una vez separados del manejo de él en 1869, ya sea que no estuviesen seguros de reconquistar ese manejo, ya sea que temiesen el agotamiento de aquel artículo, ya finalmente, alucinados por los fabulosos provechos que atribuían á la nueva riqueza del salitre de Tarapacá; por cada una de estas razones (...), resolvieron apoderarse de á toda costa de la industria del salitre, aprovechándose del poder que tanto dinero les había costado obtener; para apoderarse del salitre no simplemente, sino una vez que éste se constituyese en propiedad fiscal”³⁶³.

Desde la perspectiva de Billinghurst, “la cuestión salitre se presenta bajo dos importantes aspectos: el Estanco y la Expropiación”³⁶⁴. A propósito de esta cuestión, entonces, se discutió si la llamada bancarrota de la hacienda pública era una estrategia del *círculo*³⁶⁵ de civilistas que querían sumar sus intereses privados a los del Estado, pues para el autor “son simplemente la encarnación de un nuevo negocio de los *consignatarios* de antaño”³⁶⁶. Las reflexiones más completas acerca de la cuestión del salitre las presentó en su trabajo *Legislación sobre el salitre y boráx en Tarapacá* (1903). En dicha publicación recogió prolijamente toda la legislación relacionada con la industria salitrera. Su opinión respecto del conjunto de disposiciones fue la siguiente:

“las leyes, decretos salitreros, durante la administración peruana, a pesar de la incoherencia que, a primera vista se nota en ellos, están no obstante, tan íntimamente relacionadas entre sí, y hay en su espíritu, ya que no esta

³⁶³ Guillermo Billinghurst. *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre*. 1875, p. 55.

³⁶⁴ Guillermo Billinghurst. *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre*. 1875. p. 6.

³⁶⁵ Billinghurst se refiere así a los civilistas que promovían el estanco y la expropiación.

³⁶⁶ Guillermo Billinghurst. *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre*. 1875. p. 4.

en su letra, una lógica, aun dentro del error, que no es posible desconocer, por mucho que nos inclinemos a censurar el vasto plan económico que persiguieron, utópicamente, los legisladores peruanos”³⁶⁷.

Analizar todo el cuerpo legal referido, según Billinghamurst, permite comprender la manera en que se buscó establecer el monopolio fiscal del nitrato de soda. En su razonamiento, “el gobierno peruano, al adquirir la propiedad de casi todas las oficinas de Tarapacá, obstruyendo, al mismo tiempo la producción; y mediante los inconcebibles contratos de las salitreras bolivianas, creyó haber acaparado toda exportación salitrera, pues no atribuía grande importancia a la de Antofagasta”³⁶⁸. En nuestro razonamiento, el problema era: cómo conciliar los intereses de los industriales con los del fisco. Billinghamurst afirmó que “los hechos han probado que pueden conciliarse esos intereses y que la producción libre puede coexistir con el derecho de exportación elevado”³⁶⁹. El razonamiento era pragmático. Hasta 1868, cuando empezó a legislarse sobre el acceso a nuevos yacimientos, el Estado no había legitimado su presencia. La industria salitrera, entonces, se desarrollaba independientemente de cualquier control estatal, salvo el de aduanas³⁷⁰.

Por su parte, “*El Mercurio de Iquique*”³⁷¹, periódico influyente de la mencionada ciudad, entre 1873 y 1875, dedicó sus editoriales a cuestionar las medidas adoptadas. En la edición del 14 de enero de 1873 afirmó lo siguiente:

“la ruina de la provincia esta sentenciada y decretada fatalmente (...), desde Tumbes a Loa, de oriente a occidente no hay pueblo que no se haya pronunciado contra el estanco. Sólo los diarios de la república práctica han apoyado la absurda medida, siguiendo las inspiraciones del que dá dinero para que se diga todo lo que a él le conviene que se apoye”.

Asimismo, el 10 de setiembre de 1876, “*El Comercio de Iquique*”³⁷², reprodujo un comentario que en torno a la expropiación de las salitreras había aparecido en el periódico capitalino “*La Patria*”. Este medio de comunicación

³⁶⁷ Guillermo Billinghamursts, *Legislación sobre el salitre y borax en Tarapacá*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes. 1903, p. VIII.

³⁶⁸ Guillermo Billinghamursts, *Legislación sobre el salitre y borax en Tarapacá*, p. IX.

³⁶⁹ Guillermo Billinghamursts, *Legislación sobre el salitre y borax en Tarapacá*, p. 95.

³⁷⁰ *Anales de la Hacienda Pública*, tomo IX.

³⁷¹ El periódico tiene sus orígenes en el *Mercurio de Tarapacá* que se publicaba desde julio de 1859 y en diciembre de 1869 cambia de denominación a *Mercurio de Iquique* y fue dirigido por Manuel de la Fuente, consideramos que es un importante miembro de la influyente familia minera tarapaqueña. Ver: Hrvoj Ostojic Peric. *Enciclopedia de Iquique – siglo XIX*. Iquique: Editorial Pino Oregón. 2013, p. 358.

³⁷² *El Comercio de Iquique*, 10 de setiembre de 1876.

argumentaba que el monopolio y la libertad eran “entidades que se repelen, que se excluyen” y que en “el Estado rentístico de una nación”³⁷³ debe asumirse uno de ellos; pues, unirlos genera dificultades y resulta siendo económicamente contraproducentes. Agregaba que, una prueba de ello, era que, hasta entonces, el gobierno no había podido adquirir ni invertir el capital previsto para materializar la expropiación.

Según Billinghamurst (1903), el punto de partida de la desafortunada política salitrera se inició el 30 de noviembre de 1868 con la publicación de la ley que prohibía la adjudicación de terrenos salitreros e imponía un impuesto a la exportación del producto. Este hecho habría sido crucial para los intereses fiscales del Estado; asimismo, evento precursor del estanco y de la expropiación. Para nuestro autor, el fracaso era previsible: primero, por la negativa de los salitreros a cooperar con el gobierno; segundo, porque la legislación no sintonizaba con la realidad del negocio del salitre; y, tercero, porque el estanco y la expropiación se oponían a la libertad industrial y laboral que la Constitución contemplaba. El razonamiento de Billinghamurst coincidió plenamente con la de los editorialistas de *El Mercurio de Iquique*, quienes en la edición del 05 de abril de 1873 escribieron:

“Si bien la industria salitrera no existe ni próspera sola, ni puede existir alejada del mercado, en vez el Estado de monopolizar debe legislar para establecer las bases de su desarrollo y mantenerse *competitiva*, asegurando la ganancia para ambos”. Más aun cuando en la edición del 25 de marzo de 1875 denunciaban que Bolivia y Chile serían los beneficiados de esta “aventura sin precedentes en el país”.

Hijo del liberalismo individualista de la época, Billinghamurst defendió la libertad de industria y del régimen de competencia sin restricciones. Este principio lo llevó a tomar partido por los salitreros del sur. En nuestra consideración: libre industria contra monopolio es la historia. Otro antecedente del propósito monopolizador fue la intención de Ramón Montero y hermanos, quienes negociaron la construcción de los ferrocarriles salitreros en Iquique y gestionaron ante el gobierno de José Balta, en enero de 1869, la concesión exclusiva de la explotación de terrenos

³⁷³ *El Comercio de Iquique*, 10 de setiembre de 1876.

salitreros por 10 años con el compromiso de pagar diez centavos de sol por cada quintal. Por las referencias que existen, esta concesión no fue otorgada³⁷⁴.

En la perspectiva de Miguel Cruchaga, la expropiación representó “el Estanco más absoluto”³⁷⁵, a través del cual el Estado peruano se convertía en propietario de los establecimientos salitreros, productor, vendedor y monopolizador del mercado de abonos. Según este autor, asimismo, el Estado buscó “llevar sus empresas fiscales más allá de los límites de su territorio”³⁷⁶. Esto en clara alusión a las pretensiones peruanas de negociar con Bolivia, la compra de las propiedades salitreras de la Compañía de Antofagasta, causa de la guerra con Chile.

Para el estudioso chileno de la historia del salitre, Oscar Bermúdez, la política *nacionalizadora*, impulsada por Pardo con la cercana colaboración de Juan Ignacio Elguera, a la sazón de Ministro de Hacienda y Comercio, estuvo inspirada en principios “modernos”, cuyos esfuerzos porque fueran aplicados en aquella época, sorprenden hoy; sobre todo, en un país donde los mecanismos estatales no eran amplios y se carecía de experiencia respecto del manejo de técnicas de gobierno. Sostuvo también que el régimen fiscal peruano (caso del estanco) había sido concebido de tal forma que armonizaba los intereses *nacionales* con la libertad de trabajo y no limitaba la iniciativa individual en el desarrollo de la industria salitrera. Asimismo, respecto de la expropiación, manifestó que el Estado Peruano sería el propietario exclusivo de las salitreras y responsable de toda la cadena de producción y comercialización del salitre. Sin embargo, este negocio dejaba a cargo de cierto sector de propietarios y financistas la elaboración del producto, de modo que el Estado era dueño sin ser industrial. Finalmente, subrayó que al Perú le faltó asumir el derecho de soberanía territorial sobre las salitreras³⁷⁷.

Ahora bien, diversas posturas nacionalistas argumentan que la política salitrera del gobierno de Manuel Pardo fue una expresión clara de la constitución de una burguesía nacional con un proyecto que, en representación del Estado, asumiría la explotación, producción y comercialización de las riquezas naturales; en este caso, del salitre. En esa perspectiva, Tantaleán (1983) sostiene que

³⁷⁴ *Monopolio sobre la industria del salitre ó sea la pretensión de los señores Ramón Montero y hermanos*. Tacna: Tip. De la “Revista del Sur”. 1870, p. 1 y ss.

³⁷⁵ Miguel Cruchaga. *Salitre y guano*. 1929, p. 255.

³⁷⁶ Miguel Cruchaga. *Salitre y guano*. 1929, p. 261.

³⁷⁷ Oscar Bermúdez. *Historia del salitre*. 350-351.

mientras los ingresos estatales, especialmente, de la renta guanera experimentaban un proceso de declive, un nuevo producto emergía con las condiciones suficientes para salvar al fisco: el salitre. Para entonces, la “renta estatal salitrera” había crecido notoriamente “59 veces entre 1873 y 1878”, y para 1877 aportaba el 23% del ingreso total del presupuesto de la República. La política del civilismo sobre el salitre, según Tantaleán, “cierra en el periodo el proyecto estatal más ambicioso que se pretendió implementar”³⁷⁸. Así, paradójicamente, el “abanderado” liberal de la burguesía guanera, Manuel Pardo, en plena coyuntura de desaceleración y en camino hacia la crisis financiera, decretó el Estanco como una forma de monopolio estatal; luego de comprobar el fracaso de este, profundizó la acción intervencionista del Estado decretando en mayo de 1875 la *estatización* de las salitreras³⁷⁹. Con relación a la situación se pregunta: ¿Qué había sucedido? ¿Los prominentes liberales en lo económico se convirtieron en estatistas? El autor sostiene que se trató de una estatización *sui-generis* (comerciantes y financistas administrando a nombre del Estado la riqueza); de una estatización que afectaba poderosos intereses extranjeros (ingleses y oligarquía chilena), así como a empresas peruanas medianas y pequeñas; la estatización generaba las condiciones para replantear el “modelo de acumulación” de la elite nativa que controlaría directamente y usufructuaría, sin interferencia de la presencia extranjera; y, por último, garantizaba el replanteo de las alianzas de los grandes intereses económicos (fracción consignataria-bancaria con representantes financieros de Dreyfus)³⁸⁰. Finalmente, el frustrado ensayo civilista sobre el salitre, sería *el primer proyecto nacionalista oligárquico* de la república³⁸¹.

³⁷⁸ Javier Tantaleán Arbulú. *Política económico-financiera y la formación del Estado: siglo XIX*. Lima: Centro de Estudios Para el Desarrollo y la Participación - Cedep. 1983, p. 189.

³⁷⁹ *Ibíd.*, p. 189. Tantaleán sostiene que las discusiones de la época situaban los términos de la acción del Estado entre la “libertad perfecta y absoluta” y el “monopolio absoluto y perfecto”.

³⁸⁰ *Ibíd.* p. 191. Cursivas del autor. Para Tantaleán, las medidas del civilismo fueron coherentes con la coyuntura y las escasas opciones de asegurar sus fuentes de acumulación.

³⁸¹ Javier Tantaleán Arbulú. *La gobernabilidad y el leviatán guanero*. Desarrollo, crisis y guerra con Chile. Lima: BCRP-IEP. 2011, p. 49. Recurriendo a J. M. Rodríguez, Billinghamurst y Esteves, considera que la estatización fue desventajosa y éticamente cuestionable. Asimismo, afectó a empresarios ingleses, alemanes y chilenos, provocó al imperio inglés y al país sureño (Chile) que venía impulsando una carrera armamentista.

Abonando a la tesis anterior, Enrique Amayo³⁸² -en el marco del análisis de la política británica en relación con la guerra con Chile-, plantea la hipótesis de que Gran Bretaña y Chile se constituyeron en defensores del libre cambio y se unieron contra el Perú porque había llevado a cabo la monopolización del salitre vía la estatización, entonces considerada una práctica inédita en América Latina: “La era del libre cambio, típica de la mayor parte del capitalismo del siglo XIX, estaba contra los monopolios. La expansión del libre cambio implicó lucha contra tarifas protectoras y monopólicas”³⁸³. Esto significaba que el Estado no estaba obligado a participar en negocios, salvo como fiscalizador. En este punto de la disquisición corresponde formular la pregunta: ¿En qué momento el Estado peruano decidió intervenir y monopolizar su potencial riqueza salitrera? Factores como la crisis del guano y la crisis monetaria y bancaria contribuyeron a realizar ese giro. Para Amayo, la monopolización- estatización del salitre abrió las puertas para la realización de una forma de acumulación de capital nacional, teniendo como fuentes: primero, al gobierno que, entonces, pretendió ser el único exportador, evitando la competencia con el guano y fijando impositivamente los precios; segundo, la *consignación* entregada a los bancos privados para la administración de las salitreras y la comercialización del producto, mientras el Estado mantenía la propiedad y su producción. La recurrencia a ambas fuentes, a la vez, dejaban entrever que “el Estado expresaba intereses en conflicto y por eso contradictorios”³⁸⁴; sin embargo, la participación de estas fuentes no impidió, - afirma Amayo-, que un sector de la clase dirigente, a través del Estado, interviniera para canalizar los excedentes que generaba el monopolio salitrero y, con ello, establecer la relación entre estatización-burguesía-acumulación.

Por otro lado, la historiografía social y política ha privilegiado el protagonismo de Manuel Pardo y de las medidas que durante su gobierno fueron adoptadas con relación al estanco y a la expropiación del salitre, en el marco del pensamiento liberal modernizante que caracterizó su proyecto económico y político. Carmen Mc

³⁸² Enrique Amayo. *La política británica en la guerra del Pacífico*. Lima: Editorial Horizonte. 1988.

³⁸³ *Ibíd.* p. 75. Sostiene que “liberalismo implica negación del monopolio”.

³⁸⁴ *Ibíd.* pp. 153-154. Los conflictos que se hicieron visibles entre 1877 y 1879, especialmente cuando la compañía inglesa de Antony Gibbs & Son perdió la consignación del salitre. Cf. Manuel Ravest “La casa Gibbs y el monopolio del salitrero peruano: 1876-1878”. *Historia*. Santiago de Chile, Volumen I, número 41, 2008. pp. 63-77.

Evoy afirma que la política del gobierno de Pardo, en torno al salitre, fue revolucionaria; sobre todo, porque fue puesta en práctica por un político que se oponía y defendía “sistemáticamente el no intervencionismo del Estado en las actividades productivas”³⁸⁵. Así, en consideración de la autora, la política expresada en el estanco y en la expropiación representó para el civilismo la opción más inmediata para hacer frente a la crisis fiscal, para lo cual ensayó “formulas del pasado, estabilización fiscal y renegociación de la deuda pero probó, también, la innovadora de la intervención bancaria y de la estatización”³⁸⁶. En esa perspectiva, agrega, es posible que el gobierno haya negociado la estatización del salitre a cambio de acceder a préstamos para financiar el presupuesto de la república. Para Mc Evoy, la coyuntura le planteó, al gobierno, complejos y contradictorios retos para enfrentar la crisis y circunstancia que enfrentó con “la política de intervencionismo estatal”³⁸⁷. A continuación lo que, en palabras de la investigadora, la estatización del salitre significó:

“no solo la radicalización de las medidas económicas del Estado frente a la galopante crisis económica, sino el intento consciente, por parte del gobierno, de asumir el control real de una nueva riqueza que podía colaborar en un próximo ciclo de expansión exportadora”³⁸⁸.

De esta forma, para Mc Evoy, la estatización creó las condiciones para que las elites económicas replantearan el modelo de acumulación del capital en la medida que su participación les aseguraba “la dirección, gestión y usufructo del modelo sin la intervención hegemónica del capital extranjero”³⁸⁹. Sin embargo, ese proyecto requería de un aliado que pudiese capitalizar y financiar el estanco y la expropiación. Lo consiguió, como plantea Mc Evoy, a través de la alianza banca-salitre como piezas claves para implementar ambos proyectos³⁹⁰.

Mücke (2000) sostiene que las medidas económicas del gobierno de Pardo eran contradictorias al *laissez-faire* liberal e impactaron sobre los dos segmentos

³⁸⁵ Carmen Mc Evoy. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima. Fondo Editorial PUCP. 194, p. 118.

³⁸⁶ Carmen Mc Evoy. *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP. 1997, p. 133-134.

³⁸⁷ Carmen Mc Evoy. *La utopía republicana*. 1997, p. 136.

³⁸⁸ *Ibíd.* p. 136. La estatización, agrega, afectaba los intereses del capitalismo británico y de la burguesía chilena.

³⁸⁹ *Ibíd.* pp. 136-137.

³⁹⁰ *Ibíd.* p. 136.

“más modernos de la economía: los bancos y el salitre”³⁹¹. Manifiesta, asimismo, que en 1873, la banca limeña empezaba a sentir los efectos de la crisis que fuera motivada por la descontrolada emisión de papel moneda; entonces, en opinión del autor, el gobierno, buscando remediar este desajuste, obligó a los bancos a respaldar la referida emisión con moneda metálica y bonos. Esta medida representó la primera intervención de un gobierno en las actividades bancarias del país. Mücke afirma que la política del gobierno de Pardo, acerca del salitre, fue *radical*. Primero, en 1873, trató de establecer un monopolio estatal a través del estanco (producción, exportación y control de precios); y, luego, en 1875, compró establecimientos salitreros “llegando a ser dueño de unas dos terceras partes de las mismas”³⁹². Estas medidas contradecían los principios liberales que Pardo defendía desde 1861; pues, entonces, creía fielmente en la “libre industria” y afirmaba que “el progreso del Perú debería basarse tanto en un Estado poderoso como una economía libre”³⁹³. Pero, anota, nuestro autor, que durante su gobierno, debido a la situación crítica que atravesaba el Perú, Pardo se vio en la necesidad de optar o por “la defensa del Estado nacional” o por el respeto a la “libertad empresarial”; razón por la cual llegó a conciliar con la banca limeña para llevar a cabo la estatización de las salitreras y beneficiar a los propietarios. De tal manera, como afirma Mücke: “Esta mezcla de liberalismo económico y estatismo político no se debió a ninguna mentalidad (neo) colonial. Más bien fue la consecuencia de la debilidad del Estado peruano”³⁹⁴. Contribuye a esta tesis, el historiador chileno Julio Pinto (2007) quien sostiene que la crisis fiscal estatal generada por el agotamiento del guano y el inicio de la crisis mundial de 1870 obligaron al Presidente Manuel Pardo a asumir medidas contradictorias con su ideario liberal como el monopolio comercial (primero) y la estatización de la floreciente industria salitrera (después). En aquel periodo, este “tipo de *nacionalismo económico* entre los gobernantes liberales de la época” no era un pensamiento común. “Hacer del

³⁹¹ Ulrich Mücke. El liberalismo peruano después de Ramón Castilla. Ideario y política de Manuel Pardo. En: *Homenaje a Félix Denegrí Luna*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 2000, pp. 558-570. p. 566. Cf. Nils Jacobsen. “Liberalismo tropical,; cómo explicar el auge de una doctrina económica europea en América Latina, 1780-1885”. *Historia Crítica*. Bogotá, número 34, 2007, pp. 118-147.

³⁹² *Ibíd.* p. 566. *Cursiva nuestra*.

³⁹³ *Ibíd.* p. 566.

³⁹⁴ *Ibíd.* p. 566. Mücke, afirma que Pardo fue un liberal moderado y el liberalismo de su época se caracterizó ser contradictorio: economía libre o Estado poderoso.

Estado un agente empresarial no parecía una inconsecuencia inaceptable, si con esta medida se lograba afianzar el porvenir material de la nación”³⁹⁵. La política salitrera de Pardo tuvo un efecto contrario al fortalecimiento nacional que con ella se buscaba promover³⁹⁶.

Los historiadores británicos Miller y Greenhill estudiaron³⁹⁷ la política peruana sobre la producción y comercialización del salitre en la década de 1870. Sostienen que esta fue una década de crisis y cambios en la economía peruana. El volumen de las exportaciones del guano no llegó a dominar los negocios y finanzas como lo habían hecho por 30 años. Cantidad, calidad y mercado declinaban persistentemente desde 1860. Mientras tanto, en el extremo sur del país, en la provincia de Tarapacá, la extracción, fabricación y comercialización del salitre crecía sostenidamente. Los investigadores consideran que, a partir del análisis de los programas políticos sobre la producción y comercialización del salitre en los años 70 del siglo XIX, se puede entender el interés del Estado por asumir el control sobre los recursos naturales como el guano y salitre. Este programa político tuvo importantes repercusiones en los mercados de poder económico y social, en los salitreros, en los propietarios de la explotación de las salitreras, debido a que los éxitos empresariales de aquellos dependían de este lucrativo negocio, así como también de los intereses de los acreedores peruanos y extranjeros. En ese contexto se preguntan: ¿qué motivó a Pardo intervenir en el negocio del salitre dominado por la doctrina económica del *laissez faire*? Subrayan que el *estanco* y la *expropiación* amenazaban la independencia y la libertad de industria de los salitreros; máxime, si la actividad salitrera era económica y físicamente aislada del resto del país. Sostienen que el estanco y la expropiación no tuvieron su origen en el gobierno de Pardo sino en el Congreso por cuanto pudo sustituir la acción gubernamental debido a la debilidad del presidente: “el gobierno no estaba comprometido con la interferencia estatal”³⁹⁸. La expropiación resultaba siendo una medida innovadora y especulativa generada

³⁹⁵ Julio Pinto. “Las paradojas del proyecto civilizador: Manuel Pardo entre la república y la nación. Carmen Mc Evoy / Ana María Stuvén (Editores), *La república peregrina. Hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884*. Lima: IFEA – IEP. 2007, pp. 469-486. p. 479.

³⁹⁶ *Ibíd.* p. 481.

³⁹⁷ Rory Miller, *empresas británicas, economía y política en el Perú, 1850-1930*. Lima, 2011. pp. 33-67.

³⁹⁸ *Ibíd.* p. 63.

por las difíciles circunstancias que vivía el Perú (crisis financiera y descenso de las ventas guano); sin embargo, a partir de un análisis retrospectivo más agudo, encuentran que el hecho obedecería a la continuación de “una tradición de interferencia gubernamental menos exhaustiva, de impuestos a la exportación y de un impopular monopolio de venta”³⁹⁹, cuya experiencia más inmediata era el negocio guanero: “los métodos seguidos en la *expropiación* –adelantos de los consignatarios contratados- semejaban en algo a la política guanera de la república, aunque el hecho de que el *salitre tradicionalmente había sido poseído y trabajado por extranjeros añadía una nueva dimensión*”⁴⁰⁰. Por último, según Miller y Greenhill, este hecho explicaría por qué se tuvo que recurrir a capitalistas extranjeros como la compañía de Antony Gibbs & Son, cuyo protagonismo en el negocio salitrero fue notorio en el gobierno de Manuel Pardo y en parte del de Mariano Ignacio Prado, hasta que en 1878 se le excluyó de la consignación del salitre. Sin embargo, continuó su actividad comercial en Chile después de la guerra de 1879⁴⁰¹.

Sin bien, historiográficamente, se ha prestado mucha más atención a la explicación de cómo se dio el binomio burguesía-estatización, un renglón importante de este proceso se dejó de lado, cual es explicar la relación entre las finanzas públicas y los estancos. Los estancos, en la organización de las finanzas republicana, constituían una herencia colonial asociada con la idea de monopolio. Desde la fiscalidad colonial, se consideraba que “el estanco no es un impuesto, sino el monopolio de la comercialización de un producto específico, como el tabaco, naipes, papel sellado, breas y pólvora; por ello, las entradas de este rubro dependían de las ganancias producidas por su venta”⁴⁰². Corresponde destacar, por ejemplo, que el mismo mecanismo que rigió el comercio del tabaco, también se aplicó a la minería. Carlos Contreras estima que, en el periodo colonial 1791-1795, la partida que agrupaba a los *estancos, monopolios y bienes estatales*

³⁹⁹ *Ibíd.* p. 63.

⁴⁰⁰ *Ibíd.* p. 63. *Cursiva nuestra.*

⁴⁰¹ *Ibíd.* pp. 64-65. Otro aspecto central del trabajo de Miller y Greenhill tiene que ver con la relación de la casa comercial de Antony Gibbs con el negocio salitre, especialmente, con la expropiación. De hecho, una relación compleja y conflictiva cuando perdió la consignación del salitre en 1878.

⁴⁰² Ramiro Alberto Flores Guzmán. *Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico.* En: *Compendio de historia económica del Perú III: la economía del periodo colonial tardío* / Carlos Contreras, ed., Magdalena Chocano, Carlos Contreras, Francisco Quiroz, Cristina Mazzeo, Ramiro Flores. Lima: BCRP; IEP, 2010. pp. 295-380. p. 348.

representaba el 26% del total de la recaudación fiscal⁴⁰³. Igualmente, el autor, presenta una clasificación de impuestos que corresponde al mismo periodo. En ella precisa que el promedio de ingresos por monopolios y bienes estatales constituyó el 28% del total; en tanto, el promedio de entradas por *impuestos directos* fue del 35 %, por *impuestos indirectos* del 33% y por *impuestos extraordinarios* del 4%, en la estructura fiscal⁴⁰⁴. Finalmente, el investigador observa que los impuestos incluidos en cada grupo se caracterizaron por ser dispersos y de bajo rendimiento; y, que entre ellos, los vinculados con “el sector comercio, *los estancos* y el tributo indígena”⁴⁰⁵ constituyeron los pilares de aquella estructura económica que se prolongó como herencia hacia la joven república.

Posteriormente, la organización de las finanzas republicana, entre 1827 y 1845, se realizó sobre la base de los ingresos que aportaban las aduanas, contribuciones directas (contribución indígena y de castas, contribución de predios rústicos y urbanos, patente e industrial, timbres y papel sellado) y otros -por ejemplo, empréstitos-⁴⁰⁶. Con relación a la cuestión anterior, Contreras sostiene que los gobiernos republicanos del siglo XIX optaron por “preferir la política fiscal de „Estancos”, antes que la de los impuestos. La diferencia es que en el primero el gobierno se adjudicó parte de la economía, como en un monopolio”⁴⁰⁷. Tal como señaló Rodríguez, un claro ejemplo de lo afirmado constituyó “la venta del guano y el nitrato de soda”⁴⁰⁸, entre 1846 y 1879. Pues según Contreras:

“Los ingresos del guano desviaron el rumbo de la fiscalidad peruana. En vez de que las contribuciones directas de Antiguo régimen, como las capitaciones, fuesen sustituidas por los impuestos al consumo o los

⁴⁰³ Carlos Contreras. *Modernizarse o descentralizar*. 1996, p.129.

⁴⁰⁴ Carlos Contreras. *Modernizarse o descentralizar: la difícil disyuntiva de las finanzas peruanas durante la era del guano*. En: *Bulletin de l'institut Français d'Études Andines* 25 (1): 125-150. pp. 129-131. Define a los “*impuestos directos* a aquellos que se gravaban directamente a las utilidades, rentas o ingresos (reales o presuntos) de las personas, sin que éstas pudieran ser trasladadas a otros impuestos... *Indirectos* serán aquellos que gravaban preferentemente el consumo y aun cuando en ocasiones eran pagados por productores de los bienes, podían ser transferidos fácilmente a los consumidores” (infra p. 131).

⁴⁰⁵ *Ibíd.* 130. Particularmente, los estancos “traducirían el espíritu mercantilista del Estado colonial”.

⁴⁰⁶ *Ibíd.* 132-133. Cf. Las contribuciones fiscales en la formación del Perú republicano. En: *El aprendizaje del capitalismo. Estudios e historia económica y social del Perú republicano*. Lima: IEP. 2004, pp. 49-74.

⁴⁰⁷ <http://iep.org.pe/noticias/carlos-contreras-la-economia-peruana-tras-la-bonanza-del-guano-y-del-salitre/>

⁴⁰⁸ J. M. Rodríguez. *Estudios Económicos y Financieros*, 1895, p. 70.

derechos de aduanas (...) y como ya había comenzado a suceder con las reformas fiscales de los borbones, vinieron a ser reemplazadas por otro rubro de Antiguo Régimen, como la *renta patrimonial del Estado*⁴⁰⁹.

Para comprender mejor la posición de Contreras, es conveniente preguntarse, junto con él, acerca de ¿Qué se entendía por renta de bienes patrimoniales? Conocida también como “dominio patrimonial del Estado”, era una “renta derivada de la propiedad sobre un recurso o bien”⁴¹⁰. Primero, desde 1846, lo generó abrumadoramente el guano; luego, en 1873, la renta del salitre, en menor proporción. Al “modelo tributario” que sirvió de marco para la recaudación de este tipo de renta, Contreras lo denomina:

*“patrimonialista exportador en el cual el Estado se reservaba dentro de la economía la propiedad de los recursos exportables. El Estado podía optar por ceder a particulares la explotación temporal de tales recursos a cambio de la percepción de una renta, canon o regalía, constituyendo esta entrada una fuente importante de sus finanzas”*⁴¹¹.

La renta guanera generó una “profunda conmoción en la estructura de las finanzas públicas”⁴¹². Historiográficamente existen acuciosos estudios que dan cuenta de las formas de explotación, comercialización y efectos en la vida económica y política del país; especialmente, en la formación de una elite que se enriqueció⁴¹³ y que, en 1872, ganó las elecciones y gobernó el Perú hasta

⁴⁰⁹ <http://iep.org.pe/noticias/carlos-contreras-la-economia-peruana-tras-la-bonanza-del-guano-y-del-salitre/>. Cf. Modernizarse o descentralizarse pp. 125-150; *El aprendizaje del capitalismo. Estudios e historia económica y social del Perú republicano*. Lima: IEP. 2004, p. 72. Cursiva nuestra.

⁴¹⁰ Carlos Contreras. *El aprendizaje del capitalismo. Estudios e historia económica y social del Perú republicano*. Lima: IEP. 2004, p. 71. En el Presupuesto de la republica los ingresos generados por el guano se clasificaban como “dominio patrimonial del Estado” (p.71).

⁴¹¹ Carlos Contreras. *La economía publica en el Perú después del guano y del salitre*. Lima: IEP. 2012, p. 32. Cursiva nuestra, el autor lo consideró entre comillas.

⁴¹² Carlos Contreras. *Modernizarse o descentralizar*. 1996, p. 140.

⁴¹³ Para el caso del guano, véase: Jonathan Levín. *Las economías de exportación*. México: UTHEA, 1964; Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, 1984; Shane Hunt. “Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX”. *HISLA*. Lima, número IV, 1984; Javier Tantaleán Arbulú. *Política económico-financiera y la formación del Estado: siglo XIX*, 1983; Javier Tantaleán Arbulú. *La gobernabilidad y el leviatán guanero*. Desarrollo, crisis y guerra con Chile, 2011; Carlos Contreras. *El aprendizaje del capitalismo. Estudios e historia económica y social del Perú republicano*, 2004 y *La economía publica en el Perú después del guano y del salitre*, 2012.

1876⁴¹⁴. Esta elite, logró acceder al Estado y con ello a una nueva fuente de enriquecimiento. El Estado peruano había fundado “sus finanzas en el sector más promisorio, haciendo de las elites los operadores o contratistas de sus estancos”⁴¹⁵; entiéndase, en el comercio del guano y en la producción y exportación del salitre. Sin embargo, esta elite que había tenido en la consignación del guano su principal fuente de acumulación de capital; en su condición de “hijos del país”, tuvo que hacer frente a comerciantes extranjeros que también participaron en el negocio guanero. Contreras considera que esta elite comprendió que, con el Estado republicano, se “había roto un pacto importante heredado de la época colonial, mediante el cual los colonos aceptaban la soberanía y el control del Estado sobre los yacimientos exportables más apreciados a cambio de, como contratistas, usufructuar ellos en parte la ganancias”⁴¹⁶. Esto ocurrió con la casa Gibbs (1842-1861)⁴¹⁷ y, a partir de 1869, con la casa Dreyfus, compañía que ejerció el monopolio en el comercio guanero. En tal sentido, estamos de acuerdo con Contreras en su afirmación de que la elite tuvo que resistir y negociar su participación cuando se estableció el estanco del salitre y cuando, con la intermediación de los bancos asociados, fueron creadas: la Compañía administradora de Salitre en 1873 y la Compañía Nacional del Salitre en 1878.

Conforme hemos visto, el manejo de la renta salitrera fue complejo y coincidió con la crisis financiera del Estado, en la medida en que los recursos provenientes del guano estuvieron comprometidos con el pago de la deuda externa, así como el descenso de la exportación. En ese contexto, el despegue del comercio salitrero colocó en una seria disyuntiva a los gobernantes del Perú: que el Estado ejerza el monopolio de los abonos (guano y salitre) en el mercado europeo, o que controle la producción y comercialización del nitrato de soda, asumiendo la propiedad de los establecimientos para evitar, de esa manera, la

⁴¹⁴ Entre los trabajos más representativos tenemos de: Carmen Mc Evoy. *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*, 1994; Carmen Mc Evoy. *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, 1997; Ulrich Mücke. *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la guerra con Chile*, 2010.

⁴¹⁵ Carlos Contreras. *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. 2012, p. 33.

⁴¹⁶ *Ibíd.* p. 33.

⁴¹⁷ Véase el importante estudio de William M. Mathew. *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Lima: BCRP-IEP. 2009.

competencia con el guano. Esta situación motivó importantes discusiones políticas, económicas, científicas y técnicas; especial referencia merecen, las que tuvieron lugar en las dos últimas esferas, por cuanto se comparó los atributos de los componentes químicos fertilizantes del guano con los del nitrato de soda, como abono. Uno de los personajes que participó en este debate fue Antonio Raimondi quien, utilizando sus conocimientos científicos y naturalistas, defendió públicamente la posición de la elite civilista que destacaba el potencial del guano y del salitre como fertilizantes agrícolas y, también, advertía que la competencia entre ambos ponía en riesgo las rentas del Estado⁴¹⁸.

El estanco, según Rodríguez (1895, p. 322), se llevó a cabo con el propósito de evitar que el salitre se abaratara, dada la producción y la competencia que había entre las salitreras; a la vez, evitara también, afectar al guano que se encontraba compitiendo con los abonos artificiales. En la consideración del autor, el estanco limitó “la libertad de industria” y producción e impactó en el precio del producto por cuanto la menor producción determinó su alza.

El gobierno civilista, apenas hubo ganado las elecciones de 1872, se decidió por el estanco. Para lograr este propósito, convirtió a la fracción capitalista financiera que impulsó la creación de bancos, en operadora o contratista temporal de la explotación y comercialización del salitre; pues aseguraría la captación de la renta, a cambio de un beneficio por su intervención en representación del Estado. En consecuencia, la expropiación relacionó: Estado propietario - operadores (burguesía) - renta (política fiscal). Es decir, “la economía del salitre, surgida hacia 1870 y que parecía ser la cuna de una nueva clase empresarial, fue expropiada por el Estado para que le sirviese de fuente fiscal”⁴¹⁹.

Finalmente, el estanco no prosperó, y hacia diciembre de 1876, un tercio de las salitreras habían sido expropiadas. La experiencia del salitre confirmaría la

⁴¹⁸ Antonio Raimondi. *Informes y polémicas sobre el guano y el salitre (Perú: 1854-1877)*. Compilación, introducción y semblanza de Luis Felipe Villacorta. Lima: COFIDE-UNMSM. 2003. pp. 170-175. Cf. *Huano y salitre. Importante discusión científica sostenida en “El Nacional” de Lima por los señores Esselens y Blanc*. Lima: Imprenta de “La Opinión Nacional”, 1874. Ver la contestación en: *Huano y salitre. Replica de los señores Esselens y Blanc en la discusión científica sostenida sobre este asunto en “El Nacional” de Lima*. Lima: Imprenta de “El Nacional”, 1874. Así como en: J. B. Martinet. *Huano y salitre. Contestación a la importante discusión científica sostenida en “El Nacional” de Lima por los señores Esselens y Blanc*. Lima: Imprenta de “La Opinión Nacional”, 1874.

⁴¹⁹ Carlos Contreras. *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre*. 2012, p. 96.

vitalidad del “modelo patrimonialista exportador” que “fue debilitando las contribuciones de origen interno para quedarse solo con las derivadas del comercio exterior”⁴²⁰. Asimismo, en el futuro cercano, fue creando nuevos frentes que complicaron las acciones del gobierno de Mariano Ignacio Prado: deuda externa inmanejable, crisis y bancarrota financiera, conflictos con empresarios salitreros extranjeros (ingleses y chilenos) y guerra con Chile.



⁴²⁰ Ibíd. p. 93.

CONCLUSIONES

La expropiación de los establecimientos salitreros fue un proceso complejo que el gobierno de Manuel Pardo decidió realizar en el Perú en el periodo 1873 – 1876. Desde y con el auspicio del Congreso de la República, se discutió y definió las acciones destinadas a la materialización del proyecto económico mencionado. Entonces, Lima buscó aproximarse a Tarapacá e Iquique; primero, a través de la aplicación del estanco; y, luego comprando azarosamente propiedades (oficina de paradas y máquinas) salitreras. En tal sentido, las conclusiones a las que hemos arribado, a partir del análisis contrastivo de los datos y argumentos inéditos y publicados en torno al tema, son las siguientes:

1. La formación de la economía salitrera en Tarapacá tiene su antecedente más cercano en el desarrollo de las actividades mineras en Huantajaya y Santa Rosa durante la época colonial. En la República, en un primer momento (1830 – 1860), un conjunto de esfuerzos individuales buscó, a través del sistema de *paradas*, producir y comercializar el nitrato de soda (salitre) en mercados europeos; y, en un segundo momento (1860 – 1876), con la introducción de tecnologías como el vapor se incorpora el sistema de *máquinas*. En esta segunda etapa, la formación de compañías nacionales y extranjeras que invirtieron capitales en la construcción de complejos de producción salitrera, llamadas oficinas, coinciden con factores coyunturales como la guerra franco-prusiana, suceso que favoreció el alza del precio del quintal y los niveles de producción y exportación del salitre. Este proceso transformó el paisaje industrial, así como la vida económica y social de la provincia de Tarapacá, especialmente, del puerto de Iquique.
2. La política de los gobiernos respecto del salitre, entre 1830 y 1868, no fue consistente; pues, se aplicó impuestos a la exportación sin dimensionar su importancia en la fiscalidad de la época hasta que, en 1868, experimentó un giro debido a que estos fueron incluidos en las partidas presupuestales. El terremoto que asoló Iquique, en agosto de 1868, constituyó un buen pretexto para que las autoridades propiciaran el conocimiento del entorno salitrero. El gobierno de José Balta aplicó un impuesto y prohibió la adjudicación de terrenos salitreros en Tarapacá e impulsó el ordenamiento de las

propiedades de los terrenos salitreros en Tarapacá, debido al crecimiento de la demanda que había adquirido la producción y comercialización del salitre en mercados europeos. Ambos hechos, dieron origen a planteamientos sobre la pertinencia de la intervención del Estado en la industria salitrera (Luciano B. Cisneros y Nicolás de Piérola). Sin embargo, con el gobierno de Manuel Pardo, y a raíz de la crisis financiera que vive el Estado, en 1873, se instaura el estanco con el propósito de captar rentas para el fisco e intervenir en la producción y comercialización del salitre. Para esto se contó con la participación de operadores (bancos) y se estableció dos mecanismos bien definidos: el pago de S/. 2.40 por quintal de salitre a los productores y el cobro de 0.15 centavos por la exportación directa. Entonces, la asociación entre Estanco y monopolio despertó el temor en los salitreros.

3. El estanco no prosperó por las dificultades en su implementación y la resistencia de los salitreros; quienes, en su mayoría, optaron por la alternativa de exportar libremente y pagar 0.15 centavos de impuesto por quintal de salitre vendido en el exterior. Según estimaciones oficiales, por este concepto, el Estado logró captar más de medio millón de soles desde el 1° de setiembre de 1873 hasta diciembre de 1874 y percibió una renta que fue incrementando sostenidamente la caja fiscal hasta 1876. Por esta razón, y considerando que la medida había fracasado, el gobierno de Pardo dejó sin efecto el estanco y se decidió por la expropiación. A través de este mecanismo jurídico, el Estado peruano compró las propiedades (oficina de paradas y máquinas) y se convirtió en propietario, productor, comercializador y, a la vez, pretendió captar una renta que le permitiera cubrir aquella que el guano estaba dejando de aportar. En nuestra consideración, el estanco expresaba la viabilidad del modelo tributario patrimonialista exportador que se plasmaría en la expropiación.
4. La legislación que le dio el marco normativo a la expropiación, estableció los mecanismos para organizar la compra de los establecimientos salitreros (valorar el costo a pagar por las oficinas de paradas y máquinas), así como la elaboración del salitre y la imposición de una obligación por la exportación de cada quintal de salitre, cuyo monto fue aumentando progresivamente desde 0.30 centavos hasta llegar a S/. 1.25 en 1876. Con el propósito de realizar su proyecto, el gobierno elaboró cuadros que le permitían conocer la

capacidad de producción y el valor económico de cada salitrera, teniendo en cuenta que se había propuesto comprar propiedades por un monto de 18"000,000 de soles, equivalentes a £ 4"000,000 de libras esterlinas, y que dichas propiedades servirían como garantía para lograr un préstamo en Europa. Miembros de la asociación de bancos actuaron como operadores en la compra y administración de propiedades, así como en la elaboración y la comercialización del salitre. Hasta diciembre de 1876, se había adquirido aproximadamente el 60% de oficinas de máquina y paradas. Conviene, precisar, sin embargo, que la expropiación del salitre ha generado interpretaciones que afirman que se trató de la materialización de un proyecto nacionalista estatizador promovido, paradójicamente, por una elite ideológica y pragmáticamente liberal y que, debido a la coyuntura de crisis fiscal, terminó estatizando la industria salitrera. Por el contrario, en nuestra consideración, la expropiación del salitre constituyó una expresión de las políticas fiscales de estanco que las elites peruanas adoptaban con el propósito de obtener una renta derivada de la propiedad del Estado para darle continuidad al "modelo tributario patrimonialista exportador": Estado propietario – operadores (burguesía) – renta (política fiscal).

FUENTES DE INFORMACIÓN

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVOS y BIBLIOTECAS

Archivo General de la Nación

Biblioteca Nacional, Dirección de Investigación.

Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Periódicos

El Moqueguano. 1846.

El Comercio. Años: 1872, 1873, 1875.

El Comercio de Iquique. Años: 1874, 1875.

El Mercurio de Iquique. Años: 1873, 1875.

Fuentes contemporáneas

ALBERTINI, Luis
1878

Le Pérou en 1878. Exposition Universelle. Notice historique et statistique suivie du catalogue des exposants. Paris: Imprimerie Nouvelle (Asociación obrera).

ANONIMO
1870

Monopolio sobre la industria del salitre ó sea la pretensión de los señores Ramón Montero y hermanos. Tacna: Tip. De la "Revista del Sur".

ANONIMO
1872

Impugnación del proyecto de Estanco del salitre de Tarapacá. Lima: Imprenta de "La Patria".

ANONIMO
1872

Exposición relativa a las salitreras de Tarapacá, con datos sobre el costo de salitre y razón de precios de venta en Liverpool durante los últimos 25 años. Callao: Imprenta de la Gaceta del Callao y Lima.

ANONIMO
1873

Documentos de los ferro-carriles de la provincia de Tarapacá. Lima: Imprenta de "El Nacional".

ANONIMO
1874

Huano y salitre. Publicaciones hechas por la prensa en defensa de los intereses de la industria salitrera. Lima: Imp. del "El Nacional".

ANONIMO
1874

Proyecto nacional sobre guano y salitre presentado a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados. Lima: Imp. de "El Nacional"

ANONIMO

- 1874 *Huano y salitre. Importante discusión científica sostenida en "El Nacional" de Lima por los señores Esselens y Blanc.* Lima: Imprenta de "La Opinión Nacional.
- ANONIMO
1874 *Huano y salitre. Replica de los señores Esselens y Blanc en la discusión científica sostenida sobre este asunto en "El Nacional" de Lima.* Lima: Imprenta de "El Nacional".
- ANONIMO
1874 *El huano y el salitre en sus relaciones económicas e industriales.* Lima: Empresa Tipográfica.
- ANONIMO
1878 *Estado de la operación de compra y explotación de las salitreras de Tarapacá por el gobierno del Perú.* Lima: Imp. de "La Patria".
- ARANCIVIA, Felipe y PAZ-SOLDÁN, Francisco
1876 Informe que presenta al Supremo Gobierno, la comisión nombrada para la tasación de las oficinas salitreras. En: Juan Ignacio Elguera. *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio.* Documentos. Lima, 1876
- BIBLIOTECA PERUANA
1896 *Apuntes para un catálogo de impresos. I Libros y Folletos Peruanos de la Biblioteca del Instituto Nacional.* Santiago de Chile: Biblioteca del Instituto Nacional.
- BASADRE, Modesto
1884 *Riquezas peruanas: colección de artículos descriptivos escritos para "La Tribuna".* Lima: Imprenta de La Tribuna.
- BERTRAND, Alejandro
1892 *Condición actual de la propiedad salitrera en Chile.* Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
1879 *Departamento de Tarapacá. Aspecto general del terreno, su clima i sus producciones.* Santiago de Chile: Imprenta de la República.
- BILLINGHURST, Guillermo
1875 *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre.* Valparaíso: Imprenta del Mercurio.
1886 *Estudio sobre la geografía de Tarapacá.* Santiago: Imp. de "El Progreso".
1888 *Los ferro-carriles salitreros de Tarapacá. Exposición de los derechos de J. Montero para oponerse a la construcción de un ferro-carril entre La Noria y las salitreras de Lagunas.* Santiago de Chile: Imprenta de "El Progreso".
1889a *Los capitales salitreros de Tarapacá.* Santiago de Chile: Imprenta de "El Progreso".
1889b *Documentos relativos a la salitrera "Lagunas".* Recopilados por Guillermo Billinghurst. Santiago: Imprenta de "El Progreso".
1893 *La irrigación de Tarapacá.* Santiago de Chile: Imprenta y Librería Ercilla.

- 1903 *Legislación sobre el salitre y bórax en Tarapacá*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- 1905 *Documentos relativos al ferrocarril de Patillos*. Valparaíso: Sociedad "Imprenta y Litografía Universo".
- BOLLAERT, William
1860 *Antiquarian, Ethnological and Researches in New Grandá, Equador, Peru and Chile, with Observations on the Pre-Incarial, Incarial, and Other Monuments of Peruvian Nations*. Londres: Trübner.
- C.B.
1860 *El ferrocarril de Iquique*. Observaciones jenerales sobre los benéficos resultados que esta empresa producirá a favor de las industrias salitreras y minera de la provincia de Tarapacá con algunas indicaciones sobre el sistema de fomento que puede emplearse para asegurar su pronta realización. Lima: Tipografía de "El Comercio".
- CISNEROS, Luciano Benjamín
1868 *Apuntes sobre la Comisión al Sur*. Lima: Imprenta del Estado.
- CISNEROS, Luis Benjamín
1939 [1874] ¿Qué no hay remedio?... En: *Obras completas*. Tomo III, pp. 359-378. Lima: Librería e Imprenta Gil.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.
1872 *Diario de los debates de la Cámara de Diputados*. Congreso Extraordinario. Lima: Imprenta de "El Nacional".
1873 *Diario de los debates de la Cámara de Diputados*. Congreso Extraordinario. Lima: Imprenta de "El Nacional".
- COMPAÑÍA SALITRERA DEL PERÚ
1878 *Exposición que la Compañía salitrera del Perú presenta a la Legislatura Nacional de 1878 sobre la cuestión salitre*. Lima.
- ELGUERA, Juan Ignacio
1874 *Memoria presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio a la Legislatura Ordinaria de 1874*. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional.
1876 *Memoria Especial presentada al Congreso Extraordinario de 1876 por el Ministro de Hacienda y Comercio*. Documentos. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional.
- EL NACIONAL
1874 *Revista General del año de 1873*. Publicada por "El Nacional" en su edición Extraordinaria de 1° de enero de 1874. Lima: Imprenta de "El Nacional".
- GARCÍA Y GARCÍA, José
1874 *Proyecto Nacional sobre guano y salitre presentado a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados*. Lima: Imprenta de "El Nacional".
1875 *Huano y salitre*. Documentos parlamentarios. Proyectos presentados por el Señor Senador. Lima: Imprenta de "La Opinión Nacional".
- IZQUE. J. R.

- 1874 *Memoria que presenta al señor Ministro de Hacienda y Comercio el Director de Administración General. Documentos. Estanco del salitre.* Lima: Imprenta de El Nacional.
- LE, FREUVRE y Arturo DAGNINO
1893 *El salitre de Chile o nitrato de soda.* Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- LEMALE, Carlos
1876 *Almanaque del Comercio de Lima.* Estadística anual de la industria. Lima: Imprenta del Estado.
- LIRA, Pedro
1875 *Leyes y Resoluciones dictadas por el Congreso Ordinario y Extraordinario de 1874 y por los Extraordinarios de 1875.* Lima: Imprenta de “El Nacional”.
- MARQUEZ, Arnaldo.
1888 *La orjia financiera del Perú. El guano i el salitre.* Santiago de Chile: Imprenta de la Libertad Electoral.
- MARTINET, J. B.
1874 *Huano y salitre. Contestación a la importante discusión científica sostenida en “El Nacional” de Lima por los señores Esselens y Blanc.* Lima: Imprenta de “La Opinión Nacional.
- MENDIBURU, Manuel de
1880 *Diccionario histórico-biográfico del Perú.* Primera parte: que corresponde a la época de la dominación española. Tomo Cuarto. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís.
- OPINIÓN NACIONAL
1874 *Lo que se y lo que no se ve. Ojeada sobre los principales actos económicos del gobierno civil.* (Editoriales de “La Opinión Nacional”). Lima: Imprenta de la “Opinión Nacional”.
- OVIEDO, Juan
1861 *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes* publicadas en el Perú, desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. Ministerio de Gobierno – Culto y Obras Públicas, tomo IV.
- OSORIO, Mariano.
1853 *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes publicadas en el Perú desde su Independencia.* Comprende los años de 1848 y 1849. Vol. 11. Huaraz: Imprenta de la Colección.
- PARDO, Manuel
1876 *Mensaje leído por S.E. el Presidente de la República en las Cámaras Legislativas el 15 de junio de 1876.* Lima: Imprenta del Estado.
- PAZ SOLDAN, Mateo
1862 *Geografía del Perú.* Obra póstuma corregida y aumentada por su hermano Marino Felipe Paz Soldán. París: Librería de Fermin Didot hermanos, hijos y c.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe
1877 *Diccionario Geográfico Estadístico del Perú.* Lima: Imprenta del Estado.
- PERU
1877 *Leyes y Resoluciones dictadas por el Congreso Ordinario y Extraordinario de 1876.* Lima: Imprenta de “El Nacional”.

- PERÚ
1878 *Censo general de la República del Perú, formado en 1876.* Tomo VII. Lima: Impr. del Teatro.
- PERÚ
1878 *Resumen del censo general de habitantes del Perú hecho en 1876.* Lima: Imprenta del Estado.
- PUELMA, Francisco
1855 *Apuntes jeológicos y jeográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú.* En, *Anales de la Universidad de Chile*, vol. 12, N° 39, 665-673.
- R.
1880 *Observaciones al informe de la Comisión Consultiva de salitre.* Santiago: Imprenta de "Los Tiempos".
- RAIMONDI, Antonio
1874 *El Perú. Tomo I. Parte Preliminar.* Lima: Imprenta del Estado.
1875 *Observaciones al dictamen de los señores Cisneros y García en la cuestión relativa al salitre.* Lima: Imprenta de la "Opinión Nacional".
- RIVERO, Mariano
1857 *Colección de memorias científicas, agrícolas é industriales publicadas en distintas épocas.* Tomo I y II. Bruselas: Imprenta de H. Goemaere.
- RODRIGUEZ, J. M.
1895 *Estudios económicos y financieros y ojeada sobre la Hacienda Pública del Perú y la necesidad de su reforma.* Lima: Librería, Imprenta y Encuadernación Gil.
- SEMPER, Dr. y Dr. MICHELS
1908 *La industria del salitre en Chile.* Monografía publicada en la Revista Oficial de Minas, metalurgia i Sustancias salinas. Vol. 52, año 1904, Berlín, traducida directamente del alemán i considerablemente aumentada por Javier Gandarillas y Orlando Ghigliotto Salas. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona.
- VICUÑA, Benjamín
1878 *Manuel Pardo.* Ex presidente del Perú. Breve apuntes i revelaciones sobre su vida (homenaje de un chileno a su memoria). Santiago de Chile: Imprenta del Mercurio.
- VIDAL, Francisco
1880 *Estudio sobre el puerto de Iquique.* Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- VALDES, A.
1897 *Apuntes prácticos sobre ensayos de salitre, caliche, yodo, etc., destinados al uso de una oficina salitrera.* Iquique: Imprenta de "La Patria".

Fuentes Bibliográficas

- AMAYO, E.
1988 *La política británica en la guerra del Pacífico.* Lima: Editorial Horizonte.
- BASADRE, Jorge

- 1983 *Historia de la República del Perú*. Lima: Editorial Universitaria.
- BERMÚDEZ, Oscar
1968 *Historia del salitre desde sus orígenes hasta la guerra del Pacífico*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile.
- BERRY-BRAVO, Judy y BRAVO-ELIZONDO, Pedro
2013 *Tres británicos en la era del salitre 1830-1930*. Santiago de Chile: ricaaventura Librería y Editorial.
- BOLLAERT, William
1975 [1860] "Descripción de la provincia de Tarapacá". Introducción, notas y traducción de Horacio Larraín B. *Norte Grande*. Instituto de Geografía, Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile, volumen I, número 3-4, pp. 459-479.
- BONILLA, Heraclio
1981 *Un siglo a la deriva. En sayos sobre el Perú, Bolivia y la guerra*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1984 *Guano y burguesía en el Perú*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos.
- 1986 La crisis de 1872. En BONILLA, Heraclio (Compilador). *Las crisis económicas en la historia del Perú*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, pp. 167-184.
- BONILLA, Heraclio (Compilador)
1975/1977 *Gran Bretaña y el Perú 1826-1919. Informes de los cónsules británicos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Fondo del Libro del Banco Industrial del Perú. Vol. I y IV.
- BRAVO, Juan Alfonso
1990 *The Peruvian expropriation of the Tarapaca nitrate industry, 1875-1879*. Thesis. Montreal: Departamen of History, MgGill University.
- BURGOS, Guillermo
2009 *Oficina Alianza. Memoria fotográfica de una salitrera de Tarapacá 1886-1932*. Santiago de Chile.
- CAMPRUBI, Carlos
1957 *Historia de los bancos en el Perú (1860-1879)*. Lima: Editorial Lumen.
- CARIOLA, Carmen & Osvaldo SUNKEL
1982 *Un siglo de historia económica de Chile, 1830-1930: dos ensayos y una bibliografía*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- CASTRO, Luis; Pablo GUERRERO y FIGUEROA, Carolina
2017a "La expedición de Antonio Raimondi a la provincia de Tarapacá y la construcción estatal de un territorio nacional peruano: comentarios y transcripción de su Cuaderno de campo (1853-1854). *Estudios Atacameños*. Arqueología y Antropología Surandinas. N° 54, pp. 111-151. [online]. In press. Epub 22-Dic-2016. ISSN 0718-1043. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432016005000022>.
- CASTRO, Luis; FIGUEROA, Carolina; GUERRERO, Pablo y SILVA, Benjamín
2017b "William Bollaert y sus descripciones geográficas, cartográficas y antropológicas sobre la provincia de Tarapacá

- en la etapa inicial de la formación republicana del Perú, 1827-1854". En: *HistoReLO*, Revista de Historia Regional y Local, Vol 9, No. 18, Julio - diciembre de 2017, P. 121-164.
- CENTRO DE ESTUDIOS "MIGUEL ENRÍQUEZ"
2007 *La industria salitrera de Tarapacá*. Consulta: 18 de octubre de 2009.
<http://www.archivochile.com>
- CHUMPITAZ, Juan.
2012 La actividad minero-metalúrgica en el sur peruano en tiempos de las Confederación Perú-Boliviana: 1836-1839. En *Revista Histórica*, tomo XLV, 2011-2012: p. 253-278.
- CONTRERAS, Carlos
1996 "Modernizarse o descentralizarse: la difícil disyuntiva de las finanzas peruana durante la era del guano". *Bolletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, Lima, volumen 25, número 1, pp. 125-150.
2004 *El aprendizaje del capitalismo*. Estudios de historia económica y social del Perú republicano. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2012 *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre. Crisis fiscal y élites económicas durante su primer siglo independiente*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos.
2012a *La economía peruana tras la bonanza del guano y del salitre*. En: <http://iep.org.pe/noticias/carlos-contreras-la-economia-peruana-tras-la-bonanza-del-guano-y-del-salitre/> leído el 29.08.17.
- CONTRERAS, Carlos y CUETO, Marcos
2008 Caminos, ciencia y Estado en el Perú, 1850-1930. En: *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.15, n.3, p. 635-655, jul.-set.
- CROZIER, Ronald
1997 "El salitre hasta la guerra del Pacífico: una revisión". *Historia*. Santiago de Chile, volumen 30, pp. 53-126.
- CRUCHAGA, Miguel
1929 *Salitre y guano*. Madrid: Editorial Reus, S. A.
- DARWIN, Charles
1945 *viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires: Librería El Ateneo.
- DANCUART, Pedro E.
1906 *Anales de la hacienda pública del Perú. Historia y legislación de la República*. Tomo VIII. Lima: Imprenta de "La Revista".
1907 *Anales de la hacienda pública del Perú. Historia y legislación de la República*. Tomo IX. Lima: Imprenta de "La Revista".
1908 *Anales de la hacienda pública del Perú. Historia y legislación de la República*. Tomo X. Lima: Imprenta de "La Revista".
- DAVALOS, Pedro
1915 *Manuel Pardo*. Novela. Lima: Librería e Imprenta Gil.
1926 *La primera centuria. Causas geográficas, políticas y económicas que han detenido el progreso moral y material del*

- Perú en el primer siglo de su vida independiente*. Tomo IV. Lima: Librería e Imprenta Gil.
- 1928 *Leguía (1875-1899). Contribución al estudio de la historia contemporánea de América Latina*. Barcelona: Talleres Gráficos de Montaner y Simón.
- DONOSO, Carlos
2003 “El puerto de Iquique en tiempos de la administración peruana”. *Historia*. Santiago de Chile, volumen 36, pp. 123-158.
- 2007 *Estado y sociedad en Iquique bajo administración peruana 1821-1873*. Tesis para optar el grado de Doctor. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- 2008 “1868: Un annus horribilis en la historia de Iquique”. *Revista de Ciencias Sociales*. Iquique, N° 20, pp. 37-60. consulta 24 de abril de 2011.
<http://redalyc.uaemx.mx>
- 2011 “Los ferrocarriles salitreros como factor de desarrollo temprano en Tarapacá (1858-1873)”. *Historia* 396, N° 1, pp. 51-76.
- ESTEVEVES, L.
1971 [1882] *Apuntes para la historia económica del Perú*. Lima: Centro de Estudios de Población y Desarrollo.
- ECHEVERRÍA, Aníbal
1934 *Vocablos salitreros*. Santiago: Prensas de la Universidad de Chile.
- FLORES, Carlos
2000 “El civilismo y la cuestión del salitre”. *HistoriaS. Revista de Historia y Sociedad*. Lima. Año I, número 1, pp. 39-47.
- Flores, Ramiro.
2010 Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico. En: *Compendio de historia económica del Perú III: la economía del periodo colonial tardío* / Carlos Contreras, ed., Magdalena Chocano, Carlos Contreras, Francisco Quiroz, Cristina Mazzeo, Ramiro Flores. Lima: BCRP; IEP, 2010. pp. 295-380.
- GONZALES, Osmar
2009 “Guillermo E. Billinghurst: transfronterizo y multifacético”. *Socialismo y Participación*. Lima, número 107, pp. 41-52.
- GONZALEZ, Sergio
2000 “Guillermo Billinghurst Angulo: una biografía regional”. *Revista de Ciencias Sociales*. Iquique, número 10, pp. 4-22.
- 2011 “Auge y crisis del nitrato chileno: La importancia de los viajeros, empresarios y científicos, 1830-1919”. *Tiempo Histórico*. Santiago de Chile, número 2, pp. 159-178.
- 2012 “La resistencia de los tarapaqueños al monopolio salitrero peruano durante el gobierno de Manuel Pardo, desde el Estanco a la Expropiación (1872-1876)”. *Chungara*. Arica, volumen 44, número 1, pp. 101-114.
- 2013 “Las políticas salitreras peruana y chilena. ¿Del monopolio estatal a la libertad económica? (1873-1884)”. *Cuadernos de*

- Historia 38*. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Junio. pp. 39-77.
- 2014 “Las inflexiones de inicio y término del ciclo de expansión del salitre (1872-1919). Una crítica al nacionalismo metodológico”. *Dialogo Andino*, N° 45. pp. 39-49.
- HAENCKE, Tadeo
1901 *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta de “El Lucero”.
- HERNÁNDEZ, Roberto
1930 *El salitre (Resumen histórico desde su descubrimiento y explotación)*. Valparaíso: Fisher hnos.
- HIDALGO, Jorge
2009 “Civilización y fomento: la “Descripción de Tarapacá” de Antonio O’Brien, 1765”. *Chungara*. Revista de Antropología Chilena, volumen 41, número 1, pp. 5-44.
- HUNT, Shane
1984 “Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX”. *HISLA*. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social. Lima, número IV, pp. 35-92.
- 2011 “Precios y cantidades de las exportaciones peruanas, 1830-1962”. En *La formación de la economía peruana. Distribución y crecimiento en la historia del Perú y América Latina*. Lima: BCRP, IEP, PUCP. P. 521-587.
- JACOBSEN, Nils
2007 “„Liberalismo tropical,;: cómo explicar el auge de una doctrina económica europea en América Latina, 1780-1885”. *Historia Crítica*. Bogotá, número 34, pp. 118-147.
- KAEMPFER, Enrique
1914 *La industria del salitre i del yodo*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Levín, Jonathan
1964 *Las economías de exportación*. México: UTHEA.
- MADUEÑO, Ricardo
1919 *La industria salitrera en el Perú antes de la guerra con Chile*. Lima: Sanmartí Impresores.
- MC EVOY, Carmen
1997 *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- 1994 *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- MILLER, Rory y Robert GREENHILL
2011a El gobierno peruano y el comercio del salitre, 1873-1879. En: Rory Miller, *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, pp. 33-67.
- 2011b Las cadenas de mercancías en los fertilizantes: el guano y el salitre, 1840-1930. En: Rory Miller, *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: Banco

- Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, pp. 116-162.
- MORON, Eduardo
1993 *La experiencia de banca libre en el Perú: 1860-1879*. Lima: Universidad del Pacífico (CIUP).
- MATHEW, William
2009 *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- MÜCKE, Ulrich
2000 “El liberalismo peruano después de Ramón Castilla. Ideario y política de Manuel Pardo”. En: *Homenaje a Félix Denegrí Luna*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. pp. 558-570.
- 2010 *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la guerra con Chile*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos - Instituto de Estudios Peruanos.
- O'BRIEN, Thomas.
1982 *The nitrate industry and Chile's crucial transition: 1870-1891*. New York: New York University Press.
- OSTOJIC PERIC, Hrvoj
2013 *Enciclopedia de Iquique – siglo XIX*. Iquique: Editorial Pino Oregón.
- PINTO, Julio
1987 Valparaíso: metrópoli financiera del boom del salitre. En: *Valparaíso 1536 – 1986*. Chile. Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso. pp. 119-134.
- 1993 “Presencia italiana en el ciclo salitrero: Tarapacá, 1860-1900”. En: Baldomero Estrada (editor), *Presencia italiana en Chile*. Chile: Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile. pp. 61-88.
- 2007 “Las paradojas del proyecto civilizador: Manuel Pardo entre la república y la nación”. En MC EVOY, Carmen y Ana María STUVEN. *La república peregrina. Hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos – Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 469-486.
- QUEREJAZU, Roberto
1998 *Guano, salitre, sangre. Historia de la guerra del pacífico (La participación de Bolivia)*. La Paz: Librería Editorial “Juventud”.
- RAIMONDI, Antonio
2003 *Informes y polémicas sobre el guano y el salitre (Perú: 1854-1877)*. Compilación, introducción y semblanza de Luis Felipe Villacorta. Lima: COFIDE-UNMSM.
- RAVEST, Manuel
2008 “La casa Gibbs y el monopolio del salitrero peruano: 1876-1878”. *Historia*. Santiago de Chile, Volumen I, número 41, pp. 63-77.
- RODRIGUEZ, J. M.

- 1912 *Anales de la hacienda pública del Perú. Historia y legislación de la República.* Segunda Época. Romo XI. Lima: Litografía y Tipografía T. Scheuch.
- 1913 *Anales de la hacienda pública del Perú. Historia y legislación de la República.* Segunda Época. Romo XII. Lima: Litografía y Tipografía T. Scheuch.
- ROMERO, Emilio
2005 *Historia económica del Perú.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial.
- SCHNEIDER, Carlos O.
1930 *El caliche y su historia.* Chile: Facultad de Tecnología, Universidad de Concepción. 1930
- SALAS, Miriam
2010 “El salitre en la vida de los puertos del sur del Perú 1810-1877: ausencia y riqueza en la aridez del desierto”. En *Actas del VIII Simposio de Historia marítima y Naval Iberoamericana*, 9-13 de noviembre 2009. Lima: Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú, pp. 37-107.
- 2011 “La República 1879 a 1883”. *Historia Marítima del Perú.* Tomo XI, Volumen 4. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- SCHMUTZER, Karin.
1981 Aventuras de un inglés en Chile Guillermo Watkins, 1838-1880. En: *Historia*, N° 16. Instituto de Historia. Pontificia Universidad católica de Chile. pp. 67-124.
- SAN CRISTOBAL, Evaristo
1945 *Manuel Pardo y Lavalle.* Su vida y obra. Lima: Gil Editores.
- SORIA, Belén y PINTO, Miguel.
1996 *Geografía de la costa. Siglo XIX. Tarapacá.* Lima: Seminario de Historia Rural Andina, UNMSM.
- TANTALEAN, Javier
1983 *Política económica-financiera y formación del Estado: siglo XIX.* Lima: CEDEP.
- 2012 *La gobernabilidad y el leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile.* Lima: Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos.
- TRAZEGNIES, Fernando
1992 *La idea de derecho en el Perú republicano del siglo XIX.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- UGARTE, César
1980[1925] *Bosquejo de la historia económica del Perú.* Edición facsimilar. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- UGARTECHE, Pedro y Evaristo SAN CRISTOBAL
1945 *Mensajes de los presidentes del Perú.* Recopilación y notas. Volumen II, 1869-1899. Lima: Librería e Imprenta Gil.
- VARGAS UGARTE, Rubén
1984 *Historia General del Perú. República (1844-1879).* Lima: Editorial Milla Batres. Tomo IX.
- VILLALOBOS, Sergio

1979

La economía de un desierto. Tarapacá durante la colonia.
Santiago de Chile: "Ediciones Nueva Universidad".

